

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

**ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA**

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

INDICE

Memoria

Reseña informativa

Estados de situación patrimonial

Estados de resultados

Estados de evolución del patrimonio neto

Estados de flujo de efectivo

Notas a los estados contables:

Nota 1 - Situación de la Sociedad y marco regulatorio

a) - Constitución de la Sociedad

b) - Contexto económico argentino, crisis energética y su impacto sobre la posición económica y financiera de la Sociedad

c) - Marco regulatorio

c.i) - Aspectos generales

c.ii) - Tarifas

c.iii) - Licencia

c.iv) - Contrato de asistencia técnica

c.v) - Caída en los ingresos por transporte de gas con destino a la exportación

c.vi) - La postergación de pagos de deuda financiera y la intervención dispuesta por el ENARGAS

Nota 2 - Preparación y presentación de los estados contables

Nota 3 - Principales criterios de valuación

Nota 4 - Composición de los principales rubros de los estados de situación patrimonial, de resultados y de flujo de efectivo

Nota 5 - Transacciones con sociedades controlante, vinculadas del exterior, otras partes relacionadas y personal clave de la Dirección de la Sociedad

Nota 6 - Resultados por acción

Nota 7 - Impuesto a las ganancias e impuesto a la ganancia mínima presunta

Nota 8 - Información por segmento de negocio

Nota 9 - Activos de disponibilidad restringida

Nota 10 - Préstamos

Nota 11 - Impactos y eventuales consecuencias de la postergación de pagos de la deuda financiera

Nota 12 - Capital social y dividendos

Nota 13 - Asuntos legales

Nota 14 - Fideicomisos financieros de expansión para el mercado de exportación

Nota 15 - Fideicomisos financieros de expansión para el mercado local organizados por la Secretaría de Energía de la Nación

Nota 16 - Fideicomiso de administración "Importación de gas natural"

Nota 17 - Hechos posteriores

Anexos A, C, D, E, G, H e I

Información adicional - Art. N° 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Informe de los auditores

Informe de la Comisión Fiscalizadora

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Señores Accionistas de Transportadora de Gas del Norte S.A.

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio de la Sociedad – en adelante “TGN” o “la Sociedad” - tiene el agrado de someter a consideración de los accionistas la memoria, la reseña informativa, los estados de situación patrimonial, de resultados, de evolución del patrimonio neto, de flujo de efectivo, las notas, los anexos y la información adicional requerida por el Art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, correspondientes al decimotercer ejercicio económico transcurrido entre el 1° de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009.

DIRECTORIO Y COMISION FISCALIZADORA**Directores titulares**

Eduardo Ojea Quintana (Presidente)
Diego Garzón Duarte
Alain Petitjean
Gabriela Roselló
Carlos Ormachea
Ricardo Markous
Muri Muhammad
Marcelo Bricchetto
Pablo Lozada
Alfonso Mario Lago
Ignacio Casares
Bruno Seilhan
Mauricio Russo
Ernesto Guillermo Leguizamón

Directores suplentes:

Santiago Marfort
Néstor Raffaelli
Rubén Nasta
Miguel Vásquez
Angel Carlos Luis Rabuffetti
Claudio Hirschler
Wan Zulkiflee Wan Ariffin
Leonardo Fernández
Jorge Iglesias
Marco Quiroga Cortinez
Fernando José Mantilla
Hugo Carranza
Samuel Szydlo
Alejandro Jorge Geretto

Síndicos titulares:

Julio Abínzano
Matías María Brea
Juan José Valdez Follino

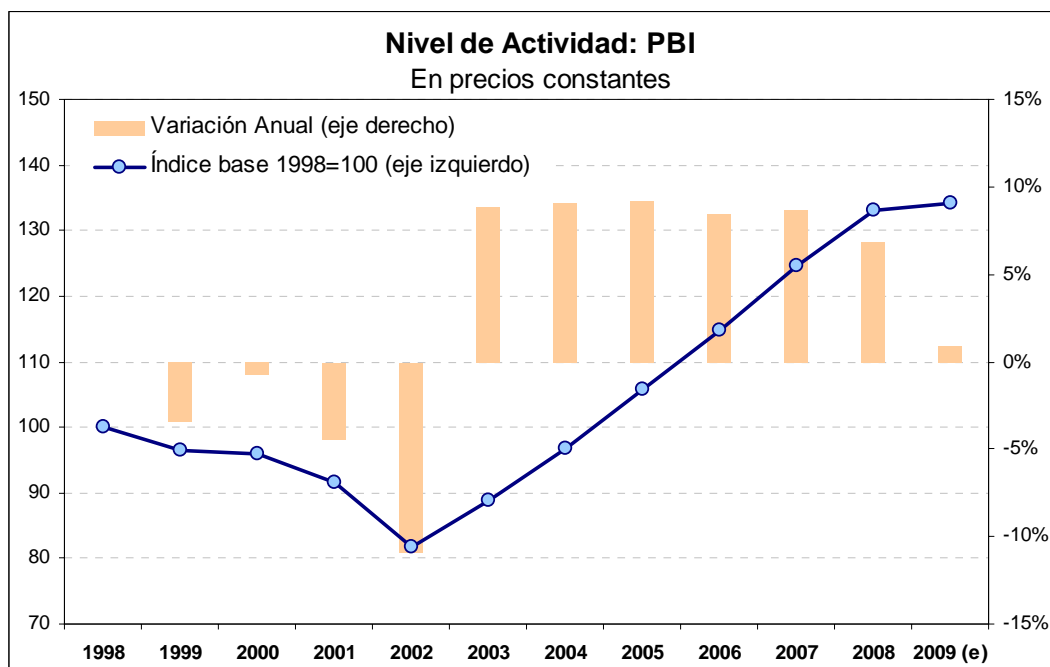
Síndicos suplentes:

Juan Carlos Pitrelli
Andrea Barbagelata
Alberto Luis Tessadro

**MEMORIA ANUAL DE TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.
CORRESPONDIENTE AL DECIMOCTAVO EJERCICIO ECONÓMICO TRANSCURRIDO
ENTRE EL 1° DE ENERO DE 2009 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

1 - CONTEXTO MACROECONÓMICO

Luego de seis años consecutivos de crecimiento a tasas superiores al 5% anual, la economía argentina mostró en 2009 un leve incremento en el nivel de actividad estimado en el 0,9% interanual.



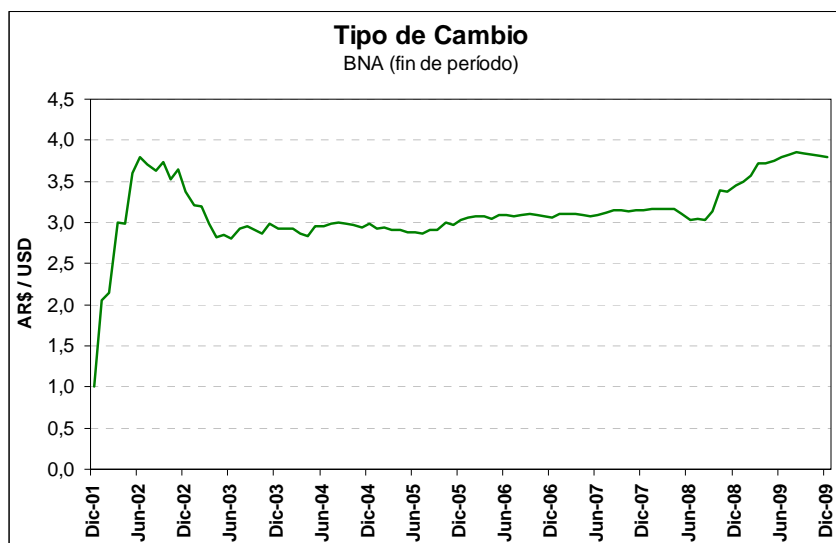
Fuente: MECON/ INDEC
(e) valor estimado.

En el plano internacional, tras la crisis financiera ocurrida a fines de 2008, se empezó a verificar una evolución favorable del nivel de actividad económica. Tanto en Estados Unidos como en la Unión Europea y Japón los signos comienzan a ser positivos, con la ayuda de políticas expansivas impulsadas por los gobiernos, lo que indica que la fase contractiva del ciclo habría quedado atrás.

Mientras que la mayoría de las economías a nivel mundial han presentado una apreciación de sus monedas respecto del dólar, el Peso Argentino continuó depreciándose hasta alcanzar en diciembre de 2009 los 3,8 \$/US\$ (devaluación anual de 10%). Durante los últimos años, diversos factores han llevado a una importante fuga de capitales o posicionamiento en divisas extranjeras de los agentes económicos. Hacia fines de 2009, sin embargo, se redujeron las expectativas generales de devaluación, y se desaceleró el ritmo de fuga de capitales. En este sentido, las condiciones financieras del país habían mejorado, observándose además del leve descenso de la cotización del dólar, un crecimiento de los depósitos en pesos, un aumento de los precios de los títulos públicos y, por consiguiente, un descenso en el nivel de riesgo-país.

Asimismo, en diciembre de 2009 el gobierno anunció que pagaría en 2010 la deuda pública vigente, con vencimiento durante dicho año, con reservas excedentes del Banco Central por aproximadamente US\$ 6.500 millones mediante la creación del “Fondo del Bicentenario para el Desendeudamiento y la Estabilidad”. De esta manera, los acreedores podrían solicitar el pago de sus cupones en forma anticipada aceptando un descuento. Posteriormente fue derogado y sustituido por un Fondo para el Desendeudamiento, afectando reservas excedentes del Banco Central por un monto similar para atender compromisos financieros con organismos internacionales y acreedores privados. Por otra parte, el Gobierno anunció su intención de reabrir el canje de la deuda pública en cesación de pagos para aquellos

tenedores que no habían participado de la reestructuración en 2005 (*holdouts*), junto con eventuales negociaciones con el FMI y el Club de París.



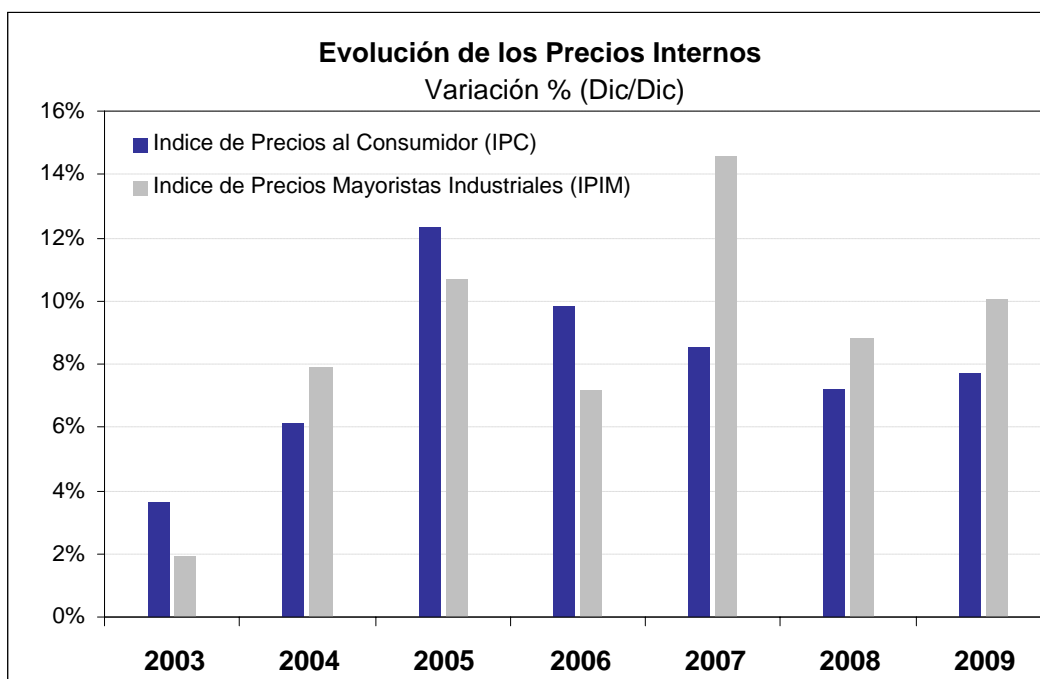
Fuente: BNA

En el plano fiscal, el deterioro de las cuentas públicas durante 2009 llevó a una fuerte caída del superávit primario y a un déficit en el resultado financiero. Cabe mencionar que la situación fiscal en las provincias es aún más grave.

En cuanto a la balanza comercial, a diciembre de 2009 y en comparación con diciembre de 2008, se evidencia una caída tanto de las exportaciones como de las importaciones (del 20% y 32% respectivamente). De esta manera, y dado que la caída de las importaciones fue mayor a la de las exportaciones, el superávit comercial fue un 35% superior al del año anterior. La caída registrada en las exportaciones se explica principalmente por los productos primarios (-43%) y los combustibles y la energía (-24%). Por su parte, las importaciones registraron una caída generalizada en todos los usos económicos, en especial los bienes intermedios (-38%), los combustibles y lubricantes (-40%), los vehículos automotores de pasajeros (-35%) y los bienes de capital (-30%).

En cuanto a los indicadores sociales, a diciembre de 2009 el INDEC ha informado un aumento en la tasa de desocupación del 15% respecto del mismo período del año anterior, alcanzando un 8,4% en diciembre. Asimismo, se ha verificado una creciente conflictividad social puesta de manifiesto en protestas, cortes de calles y autopistas, y paros de diferentes sectores sociales.

En cuanto a la evolución de los precios internos, el índice de precios al consumidor ("IPC") registró una variación anual del 7,7% (dic. 2009 /dic. 2008), en tanto que el índice de precios mayoristas industriales ("IPIM") aumentó un 10%, según la información publicada por el INDEC.



Fuente: MECON/ INDEC

Finalmente, continúa pendiente la renegociación de los contratos de los servicios públicos, cuestión que resulta esencial para el futuro de la Sociedad, en un ambiente en que la inflación y los reclamos salariales impactan persistentemente sobre los costos.

2 - LA INDUSTRIA DEL GAS EN LA ARGENTINA

El gas natural es en la Argentina la principal fuente de energía. Incluso, su participación en la matriz energética, es aproximadamente 30% mayor que el promedio de la región.

Abastecimiento de energía primaria por fuente (2008) [%]

	Gas			Energía Nuclear	Hidro-electricidad
	Petróleo	Natural	Carbón		
USA	38,5	26,1	24,6	8,4	2,5
Canadá	30,9	27,3	10,0	6,4	25,4
México	52,8	35,5	5,3	1,4	5,1
Total América del Norte	38,5	26,8	21,7	7,7	5,3
Argentina	32,4	53,6	0,5	2,2	11,3
Brasil	46,2	9,9	6,4	1,4	36,1
Chile	60,5	8,4	11,6	0,0	19,5
Colombia	35,5	24,3	7,5	0,0	32,6
Ecuador	75,2	4,1	0,0	0,0	20,7
Perú	49,4	19,2	3,4	0,0	28,0
Venezuela	40,0	35,8	0,0	0,0	24,1
Otros Sur y Cent. América	58,2	21,6	2,0	0,0	18,2
Total Sur y Cent. América	46,6	22,2	4,0	0,8	26,3

Fuente: BP Statistical Review of World Energy

Desde la privatización del servicio público de gas natural a fines de 1992 y hasta 2009 se evidencia un crecimiento acumulado de 84% en el consumo interno del fluido, destacándose un crecimiento de 241% en la demanda de GNC y 59% en el consumo industrial. Asimismo, el segmento para la generación

eléctrica registró un importante incremento de 119%, debido a la intensificación del consumo de energía eléctrica registrado en este período y al crecimiento del parque termoeléctrico.

Consumo local de Gas (1) – Millones de m³/día

	1993	1995	1997	1998	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Residencial (2)	16,2	16,5	16,6	16,9	20,0	19,3	19,3	20,1	20,1	21,8	21,7	26,5	25,1	25,1
Comercial	2,4	2,6	2,7	2,6	2,9	2,8	2,7	2,8	3,1	3,1	3,0	3,4	3,3	3,5
Industriales (3)	18,0	21,0	22,9	23,6	23,2	22,7	22,9	25,3	26,5	27,2	29,9	29,7	30,2	28,5
Generadores Eléctricos	16,3	19,6	23,6	23,4	29,8	24,4	21,3	24,0	28,3	29,3	31,2	33,4	35,5	35,7
GNC	2,1	2,8	3,5	3,9	4,6	5,1	5,6	7,2	8,3	8,7	8,3	7,8	7,5	7,1
Otros (4)	9,2	10,5	9,2	10,7	10,4	14,3	16,0	19,5	21,0	21,4	19,7	18,6	19,0	18,0
TOTAL Uso Comercial	64,2	73,0	78,5	81,1	90,9	88,6	87,8	98,9	107,3	111,5	113,8	119,4	120,6	117,9
Consumo yacimientos y retenido en gasoductos	6,9	7,7	10,8	11,9	13,9	13,6	14,0	14,7	15,3	15,5	15,5	17,5	16,3	15,7
Total	71,0	80,7	89,3	93,0	104,7	102,1	101,8	113,6	122,5	127,0	129,4	136,9	136,9	133,6
Índice	100	114	126	131	147	144	144	160	173	179	182	193	193	188

(1) Incluye Off System by-pass comercial y by-pass físico

(2) Incluye SDB

(3) No incluye RTP CERRI incluido en Otros

(4) Considera consumos de RTP (MEGA, REFINOR, CERRI, TDF), Entes Oficiales y gasoductos patagónicos

Fuentes: ENARGAS y Secretaría de Energía

El consumo de gas natural residencial y comercial no tuvo variaciones significativas respecto de 2008.

La crisis económica mundial que se inició a finales de 2008 y se extendió por todo 2009 afectó la economía local impactando al sector industrial de forma negativa disminuyendo su consumo de gas cerca de un 6% respecto de 2008.

El consumo de GNC en 2009 continuó la retracción por cuarto año consecutivo ubicándose en valores absolutos similares al año 2003.

La oferta al mercado local de energía eléctrica (generación neta sin importaciones) se redujo en 2009 un 1,2% lo que contrasta con el crecimiento de 5,3% verificado en 2008. Por otro lado el consumo de gas natural para generación eléctrica se mantuvo estable respecto de 2008. La retracción en la oferta eléctrica cuenta como motivo fundamental la contracción general que sufrió la economía argentina a raíz de la crisis económica mundial.

En 2009 la producción anual de gas natural fue de 48 mil MMm³, 56% corresponden a la cuenca Neuquina, 20% a la cuenca Austral, 13% a la cuenca Noroeste y 11% a la cuenca del Golfo San Jorge.

El total producido fue un 4% menor a lo producido en 2008. Asimismo, el nivel de las reservas continúa en disminución debido a la caída de la actividad exploratoria.

A fines de 2008 las reservas comprobadas de gas natural fueron de 355 mil MMm³ (último dato publicado) y a esa fecha, el horizonte de reservas, considerando la producción de ese año, era de 7,1 años.

GAS NATURAL - Reservas y Producción a diciembre de 2008 [Millones de metros cúbicos]

Cuenca	Reservas Probadas	Reservas Probables	Comprobadas +50 % Probables	Producción	Horizonte: [Reservas Probadas/Producción] (Años)
Austral	103.960	45.534	126.727	8.951	11,6
Golfo San Jorge	37.574	15.869	45.509	4.950	7,6
Neuquina	157.530	48.840	181.950	29.410	5,4
Noroeste	55.511	8.840	59.931	6.861	8,1
TOTAL ARGENTINA	354.575	119.084	414.117	50.172	7,1

Fuente: Secretaría de Energía

El Gobierno Nacional firmó acuerdos para la importación de gas natural desde Bolivia, que representaron en 2005 el 4%, en 2006 el 4,5%, en 2007 el 4,1%, en 2008 el 2,3% y en 2009 el 4,8% del volumen total inyectado al sistema de transporte. Adicionalmente, un barco regasificador de gas natural licuado (GNL) fue conectado en el invierno de 2008 en el nodo de Bahía Blanca aportando inyecciones por 1% del suministro anual del sistema. Igual operación fue hecha en 2009 aportando inyecciones por 2% del suministro anual del sistema. Estos volúmenes contribuyeron en cierta medida a cubrir la declinación de la oferta interna.

3 - ASPECTOS REGULATORIOS

La Ley de Emergencia Pública

En su calidad de prestadora de un servicio público esencial, TGN se encuentra sujeta a una significativa regulación estatal basada en la Ley N° 24.076 (“Ley del Gas”), que es ejercida por el Ente Nacional Regulador del Gas (“ENARGAS”).

En enero de 2002 la Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario N° 25.561 (“LEP”) modificó unilateralmente el régimen tarifario establecido en los Contratos de Licencia celebrados en 1992 entre el Estado Nacional y las Licenciatarias prestadoras de los servicios de transporte y distribución de gas natural dentro del marco de la Ley del Gas, al disponer la pesificación de las tarifas y el cese de su ajuste semestral por PPI.

La renegociación de la Licencia

Seguidamente, el Poder Ejecutivo Nacional (“PEN”) emitió el Decreto N° 293/02 por el cual se le encomendó al Ministerio de Economía llevar a cabo la renegociación de los contratos. La fecha original prevista para concluir el proceso, para el cual se establecieron normas y planes de trabajo, era junio de 2002. Sin embargo, el proceso de renegociación sigue aun vigente. La LEP fue prorrogada sucesivamente por el Congreso de la Nación hasta diciembre de 2011.

En julio de 2003, la Comisión de Renegociación creada por el Decreto N° 293/02 fue reemplazada por la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (“UNIREN”) creada por el Decreto N° 311/03 en el ámbito de los Ministerios de “Economía y Producción” y de “Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios”. A dicha unidad, entre otras misiones, le corresponde llevar a cabo el proceso de renegociación de los contratos dispuestos por la LEP, suscribir acuerdos ad referendum del PEN, elevar proyectos normativos concernientes a posibles adecuaciones tarifarias y elaborar un Proyecto de Marco Regulatorio General.

En adición, la Ley N° 25.790 ha dispuesto que las decisiones que adopte el PEN en el desarrollo del proceso de renegociación “no se hallarán limitadas o condicionadas por las estipulaciones contenidas en los marcos regulatorios que rigen los contratos de concesión o licencia de los respectivos servicios públicos”. Dicha norma establece que “el PEN remitirá las propuestas de los acuerdos de renegociación

al Congreso de la Nación y que corresponderá al Congreso de la Nación expedirse dentro del plazo de 60 días corridos de recepcionada la propuesta. Cumplido dicho plazo sin que se haya expedido, se tendrá por aprobada la misma. En el supuesto de rechazo de la propuesta, el PEN deberá reanudar el proceso de renegociación del contrato respectivo”.

El 18 de mayo de 2005 tuvo lugar una audiencia pública convocada por la UNIREN a fin de considerar la propuesta unilateral de adecuación de la licencia de TGN elaborada por la misma UNIREN en julio de 2004. El 11 de noviembre de 2005 la UNIREN envió a TGN un nuevo proyecto de acta acuerdo de renegociación contractual haciéndole saber que dicho proyecto “*representa el límite de posibilidades que puede ofrecer el Estado Nacional con el fin de lograr un acuerdo*”. Si bien dicho proyecto incorporaba algunos conceptos discutidos entre las partes, mereció una serie de observaciones por parte de la Sociedad, tal como el hecho de omitir una propuesta específica de ajuste transitorio y una metodología para encarar una revisión tarifaria integral, y de requerir a TGN una indemnidad en beneficio del Estado Nacional por eventuales condenas que pudiese experimentar en el marco de procesos judiciales o arbitrales entablados por terceros a causa de los efectos de la LEP sobre la Licencia.

Durante el ejercicio 2006, la UNIREN envió a TGN un nuevo proyecto de acta acuerdo que incorporaba como novedad un aumento tarifario de transición del 10% con un tope del 15% sobre la tarifa de gas promedio a usuarios finales. TGN hizo notar que dicha propuesta conservaba los lineamientos de la anterior remitida en 2005.

TGN considera que el obstáculo principal que hasta la fecha impide alcanzar un acuerdo de renegociación integral de la Licencia es la insistencia del Estado Nacional en incorporar una cláusula de indemnidad en su beneficio, que transfiere a TGN los efectos de sentencias o laudos arbitrales que, en relación con su Licencia, condenen a la República Argentina a pagar indemnizaciones fundadas en el efecto de la LEP.

Si bien hasta agosto de 2008 no se advertían avances significativos en el proceso de renegociación de la Licencia, el 16 de setiembre de 2008 la Sociedad recibió de la UNIREN una propuesta de acuerdo transitorio (“Acuerdo Transitorio”) que no involucraba el otorgamiento de una indemnidad a favor del Estado Nacional y contemplaba un régimen tarifario de transición a partir del 1° de setiembre de 2008 por el cual se aplicaría un aumento del 20% sobre la remuneración de la actividad regulada de TGN vigente al 31 de agosto de dicho año.

La propuesta fue aprobada por el Directorio de TGN y el Acuerdo Transitorio fue suscripto por TGN el 7 de octubre de 2008, ad referendum de la asamblea extraordinaria de accionistas de TGN que lo ratificó el 4 de diciembre de 2008.

El Acuerdo Transitorio establece que TGN cederá los derechos de la recaudación incremental resultante a un fondo específico que adoptará la forma instrumental de un fideicomiso destinado al pago de las obras y/o trabajos detallados en un documento anexo al Acuerdo Transitorio.

El Acuerdo Transitorio preveía que el 31 de diciembre de 2008 dejaría de tener vigencia la LEP, lo que no ocurrió, ya que su vigencia fue prorrogada hasta diciembre de 2011, razón por la cual para esa fecha las partes deberían haber alcanzado un consenso respecto de las modalidades, plazo y oportunidad de la suscripción de un Acta Acuerdo de Renegociación Contractual Integral. En defecto de dicho acuerdo, el PEN, de considerarlo conveniente, resolvería respecto de la vigencia del Acuerdo Transitorio y a su vez la UNIREN procedería a efectuar al PEN las recomendaciones que considerara pertinentes de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° inciso e) del Decreto N° 311/03 y el artículo 11° de la Resolución Conjunta N° 188/03 y N° 44/03 de los Ministerios de Economía y de Planificación.

A la fecha y por causas que TGN desconoce, el Acuerdo Transitorio no fue ratificado por el PEN y, por consiguiente, aún no entró en vigencia. De todos modos, TGN ejecutó las obras previstas a su costo. Al 31 de diciembre de 2009 no se han producido efectos económicos relacionados con el Acuerdo Transitorio.

A la fecha de emisión de los Estados Contables de TGN correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 no se han producido avances sustanciales que permitan asegurar que se cumplirá con el objetivo de firmar un acuerdo integral en el corto plazo. Asimismo, nada asegura que el eventual

resultado de la renegociación reestablezca de manera efectiva el equilibrio de la Licencia y otorgue a TGN una reparación justa por los perjuicios sufridos como consecuencia de la LEP.

La intervención dispuesta por el ENARGAS

Por las razones que se indican en el capítulo de “Situación financiera”, el 22 de diciembre de 2008 el Directorio de TGN se vio en la necesidad de postergar el pago de las cuotas de capital e intereses que vencían en diciembre 2008 y los vencimientos de 2009.

A pesar de que la decisión fue adoptada con la finalidad explícita de privilegiar la prestación segura y confiable del servicio público de transporte de gas natural (tal como exigen la Ley del Gas y la LEP), preservar el principio de empresa en marcha y asegurar la igualdad de trato a todos sus acreedores financieros, el 29 de diciembre de 2008 el ENARGAS dispuso mediante Resolución I/587 la intervención de TGN por 120 días y designó a un interventor con funciones de “*coadministración societaria*” y “*fiscalización y control de todos los actos de administración habitual y de disposición que puedan afectar la normal prestación del servicio público de transporte de gas*” a cargo de TGN en virtud de la Licencia. Por el mismo acto, se dispuso una auditoría integral en el ámbito de TGN.

TGN apeló judicialmente la Resolución I/587 alegando que el ENARGAS carece de facultades para designar un interventor-coadministrador en las compañías licenciatarias que se hallan bajo su regulación y control, y porque, además, la Resolución I/587 carece de motivación habida cuenta de que la decisión de postergar el pago de obligaciones financieras no representa ningún riesgo para la prestación del servicio público a cargo de la Sociedad. El 23 de marzo de 2009, la Sala I de la Cámara Nacional en lo Contencioso-Administrativo Federal dispuso cautelarmente (i) suspender los efectos de la Resolución ENARGAS I/587 en cuanto ella dispuso la intervención de TGN y se designó interventor con funciones de co-administración societaria; (ii) mantener en cabeza del funcionario designado por el ENARGAS lo relativo a las tareas de fiscalización y control de todos los actos que razonablemente puedan afectar la normal prestación del servicio público prestado por TGN; y (iii) ordenar al ENARGAS restituir a TGN los libros de actas que habían sido retirados de la sede social por la intervención.

La intervención dispuesta en diciembre de 2008 fue sucesivamente prorrogada por el ENARGAS hasta fines de abril de 2010, estando actualmente vigente la Resolución ENARGAS I/1085 del 26 de febrero de 2010. Durante dicho periodo, TGN continuó prestando el servicio público a su cargo con total normalidad y sin afectación de sus clientes ni de los usuarios en general.

Comisión Nacional de Valores

En junio de 2009 la CNV inició un sumario contra TGN, algunos de sus directores y síndicos, actuales y pasados, por presuntas infracciones a las normas de la CNV y de la Ley de Sociedades. La Sociedad y sus funcionarios y ex funcionarios formularon los respectivos descargos, alegando la inexistencia en lo sustancial de infracciones a las normas aplicables. En diciembre de 2009 se celebró una audiencia preliminar. A la fecha, la CNV debe resolver respecto de la admisibilidad de la prueba ofrecida.

4 - SITUACIÓN FINANCIERA

La postergación de pagos de la deuda financiera en diciembre de 2008

Debido al continuo deterioro de la ecuación económico-financiera de la Sociedad que obedece al efecto de la depreciación del peso sobre tarifas domésticas que permanecen fijas, combinado con una caída en los ingresos por transporte de exportación a raíz de las limitaciones de envío de gas al exterior y con un incremento generalizado de los costos en pesos y en dólares, el 22 de diciembre de 2008 el Directorio de TGN se vio en la necesidad de administrar sus recursos con el propósito de: (i) privilegiar la prestación segura y confiable del servicio público de transporte de gas natural a su cargo; (ii) preservar el principio de empresa en marcha y (iii) asegurar la igualdad de trato a todos sus acreedores financieros.

En este contexto, derivado de las causas exógenas mencionadas y con el propósito enunciado, TGN se vio en la necesidad de postergar el pago a su vencimiento de las cuotas de capital e intereses correspondientes a las Obligaciones Negociables Serie A y B. Al 31 de diciembre de 2009 las cuotas de capital vencidas ascienden a US\$ 47,5 millones. Asimismo, se registraron intereses contractuales y punitivos por un monto total de US\$ 33,9 millones.

Composición de los préstamos al 31 de diciembre de 2009 y 2008 (en miles de pesos)

	<u>31.12.09</u>	<u>31.12.08</u>
Obligaciones Negociables Serie A:		
Capital	536.864	487.840
Intereses	43.620	7.927
Punitivos	3.721	-
Obligaciones Negociables Serie B:		
Capital	773.794	703.135
Intereses	77.380	14.063
Punitivos	3.938	-
Total corriente	<u>1.439.317</u>	<u>1.212.965</u>
Total préstamos	<u>1.439.317</u>	<u>1.212.965</u>

De acuerdo con las normas contables vigentes y la Norma Internacional de Contabilidad N° 1 (“NIC 1”) de aplicación supletoria a las normas contables argentinas, las deudas en “default” con cláusulas de aceleración de vencimientos se exponen como pasivo corriente. En tal sentido, la Sociedad expone la totalidad de su deuda financiera como corriente, por cuanto el Contrato de Fideicomiso que regula los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables reestructuradas establece que el intento de conseguir la aprobación de nuestros acreedores para un acuerdo preventivo extrajudicial por cualquier vía acelera automáticamente el vencimiento de todas las Obligaciones Negociables a reestructurar y su capital, más los intereses devengados impagos, que pasan a estar automáticamente vencidos y a ser exigibles.

Constitución de un Programa Global para la Emisión de Obligaciones Negociables Simples, No Convertibles

En virtud de las resoluciones adoptadas por el Directorio de TGN el 11 de diciembre de 2007 y por la Asamblea Ordinaria celebrada el 22 de enero de 2008, se dispuso la constitución de un nuevo Programa Global para la emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones que califiquen como obligaciones negociables en los términos de la Ley N° 23.576 (texto según Ley N° 23.962) por hasta un valor nominal (“V.N.”) de US\$ 400 millones o su equivalente en otras monedas en circulación en cualquier momento. La duración de dicho Programa Global es de cinco años contados a partir de la fecha de aprobación por la Comisión Nacional de Valores (“CNV”). El 17 de julio de 2008, mediante la Resolución N° 15.928, la CNV autorizó la creación del citado Programa.

Propuesta de reestructuración de la deuda financiera

El 23 de abril de 2009 TGN anunció la presentación de una oferta de canje y pedido de Acuerdo Preventivo Extrajudicial (“APE”) dirigida a la reestructuración total de sus pasivos financieros, que fue posteriormente mejorada y modificada por una nueva oferta y pedido de APE lanzada el 8 de septiembre de 2009, que se mantuvo abierta hasta el 14 de octubre de 2009 a efectos de la celebración de la asamblea prevista en el artículo 45 bis de la Ley N° 24.522 (la “Oferta de Canje”) de acuerdo con lo aprobado por el Directorio de la Sociedad el 8 de septiembre de 2009.

La Propuesta comprende: (i) US\$ 141.279.932 en concepto de capital remanente de las Obligaciones Negociables Serie A emitidas por la Sociedad; (ii) US\$ 203.630.111, en concepto de capital remanente de las Obligaciones Negociables Serie B emitidas por la Sociedad; y (iii) US\$ 2.386.014 en concepto de saldo de capital impago a proveedores de servicios, conforme sus respectivos acuerdos comerciales (conjuntamente, la “Deuda Pendiente”).

Con relación a la propuesta de reestructuración, y sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones, cada titular de Deuda Pendiente recibirá, a su opción:

- Opción en Efectivo

Un pago en efectivo, en dólares estadounidenses, a un precio de compra de US\$ 400 por cada US\$ 1.000 de monto de capital de Deuda Pendiente asignada a la Opción en Efectivo, sujeto a mecanismos de prorrateo y reasignación. El monto máximo de efectivo disponible para rescatar Deuda Pendiente conforme la Opción en Efectivo es de US\$ 40 millones, sujeto a incremento bajo ciertas circunstancias.

- Opción de Canje a la Par

US\$ 1.000 de monto de capital de nuevas Obligaciones Negociables a la Par por cada US\$ 1.000 de monto de capital de Deuda Pendiente asignada a la opción de Canje a la Par, sujeto a mecanismos de prorrateo y reasignación. TGN emitirá hasta un máximo de US\$ 247,3 millones de Obligaciones Negociables a la Par. Las Obligaciones Negociables a la Par tendrán un plazo de amortización total de 7 años y devengarán intereses a una tasa creciente, entre 6,50% y 8,50% por año, pagadero por trimestre vencido. Del interés total de cada período, TGN pagará en efectivo un mínimo del 3,5% y podrá capitalizar la diferencia en caso de no contar con los fondos necesarios. El capital amortizará semestralmente comenzando el 5to año.

Como resultado de las manifestaciones efectuadas por los tenedores de obligaciones negociables de TGN en la asamblea de obligacionistas (artículo 45 bis, Ley N° 24.522) convocada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4 en autos "*Transportadora de Gas del Norte S.A. s/Acuerdo Preventivo Extrajudicial*" celebrada el día 14 de octubre de 2009, la propuesta de APE de TGN fue aprobada por una mayoría de votos a favor de la propuesta representativos del 87,95%, computados sobre el total de obligacionistas que participaron y expresaron su voto en dicha asamblea.

Considerando los consentimientos emitidos por acreedores que no participaron en dicha asamblea (incluyendo consentimientos tardíos), la Oferta de Canje ha obtenido un nivel de aceptación del 87,97% computado sobre el pasivo total sujeto a reestructuración.

El 26 de octubre de 2009 el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4 dispuso la publicación de edictos prevista en el art. 74 de la Ley de Concursos y Quiebras, quedando suspendidas todas las acciones de contenido patrimonial contra TGN, con las exclusiones del artículo 21° de la ley mencionada.

El 30 de noviembre de 2009 TGN fue notificada que, habiendo expirado el plazo previsto en el artículo 75° de la Ley de Concursos y Quiebras, el APE sometido a la homologación judicial fue objeto de impugnaciones por acreedores privados que en conjunto representaban aproximadamente el 2,4% del pasivo total sujeto a reestructuración.

Sin embargo, el 30 de diciembre de 2009 la Sociedad fue notificada de la resolución dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4, que dispuso: (i) hacer lugar a la medida cautelar solicitada por la ANSeS y suspender preventivamente las resoluciones adoptadas en las asambleas de titulares de obligaciones negociables celebradas el 14 de octubre de 2009 y el 16 de octubre de 2009; (ii) dejar sin efecto provisionalmente la resolución dictada el 26 de octubre de 2009 que ordenó la suspensión de todas las acciones de contenido patrimonial contra TGN; (iii) suspender el tratamiento de las denuncias e impugnaciones contra el APE y el dictado del pronunciamiento homologatorio; y (iv) suspender todo trámite administrativo de autorización para hacer oferta pública de las nuevas obligaciones negociables.

Tras obtener la habilitación de la feria judicial, TGN apeló dicha medida cautelar (el recurso fue concedido con efecto devolutivo) y obtuvo el restablecimiento por treinta días hábiles judiciales de la indisponibilidad de fondos embargados en el marco de juicios ejecutivos.

Con fecha 21 de enero de 2010, TGN fue notificada de la resolución dictada por la Sala de FERIA de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, en virtud de la cual se dispuso hacer lugar a la apelación interpuesta por TGN, revocando parcialmente la medida cautelar con el consiguiente restablecimiento de la resolución dictada el 26 de octubre de 2009 que ordenó la suspensión de todas las acciones de contenido patrimonial contra TGN. Asimismo, la Sala de FERIA dispuso que las restantes cuestiones recurridas por TGN sean resueltas por la Sala C de la Cámara del fuero.

Por último, cabe mencionar que el APE prevé ciertas causales automáticas de rescisión de la propuesta de reestructuración (APE, art. 10.1(a)), y otras causales que otorgan a los acreedores que oportunamente hayan prestado conformidad a los términos de dicho acuerdo la posibilidad de rescindirlo a su exclusiva opción (APE, Artículo 10.1(b)).

5 - LA ACTIVIDAD DE TGN

A lo largo de sus 6.062 km de gasoductos, TGN es la empresa dedicada al transporte de gas natural por gasoductos de alta presión en el centro y norte de la República Argentina.

A través de sus dos gasoductos troncales, el Norte y el Centro Oeste, TGN abastece a 8 de las 9 distribuidoras de gas y a numerosas generadoras eléctricas e industrias ubicadas en 14 provincias argentinas. El sistema de TGN se conecta a los gasoductos GasAndes y Norandino que transportan gas al centro y norte de Chile respectivamente, al Gasoducto Entrerriano que transporta gas a la provincia de Entre Ríos y al litoral uruguayo y al Gasoducto de Transportadora de Gas del Mercosur S.A. que transporta gas al sur de Brasil.

Desde el inicio de sus operaciones en 1992, TGN expandió la capacidad de transporte desde cabecera de 22,6 MMm³/día a 54,4 MMm³/día⁽¹⁾, lo que representa un incremento de más del 141%. Las expansiones, así como las numerosas obras de mantenimiento y confiabilidad del sistema, requirieron inversiones por un importe aproximado de US\$ 1.166 millones por parte de TGN.

En términos físicos, las expansiones a cargo de TGN exigieron la instalación de 1.312 km de nuevos gasoductos, la construcción de 5 nuevas plantas compresoras y la instalación de 14 equipos turbocompresores, los que adicionaron 150.000 HP de potencia instalada.

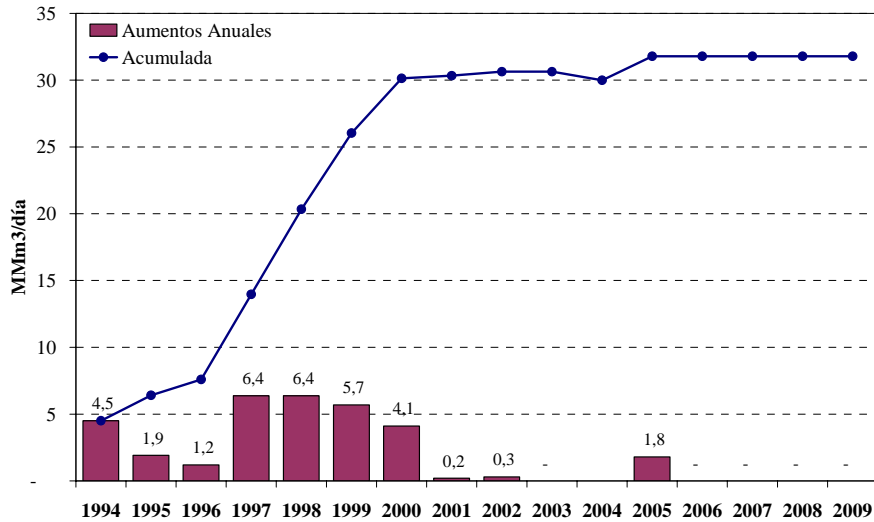
Durante el año 2004, TGN constituyó un programa en cuyo marco se crearon dos fideicomisos financieros que llevaron adelante la expansión del Gasoducto Centro Oeste que incorporó 30 Km. de gasoductos y permitió incrementar la capacidad de transporte en 0,55 MMm³/día.

Adicionalmente, TGN actuó como Gerente de Proyecto de la “Expansión 2005” realizada bajo la metodología de fideicomisos financieros creados por el Gobierno Nacional, que incorporó 211 km de gasoductos, 25.710 HP y 3 equipos turbocompresores.

Desde fines de 2007 se lleva a cabo el nuevo plan de expansiones organizado por el Gobierno Nacional según la forma de fideicomisos basados en el Decreto N° 180/04. En este plan denominado “Ampliaciones 2006-2008” TGN tiene el rol de Gerente Técnico de Proyecto. Las obras habilitadas a diciembre de 2009 consisten en 347 km de gasoductos y la construcción de dos nuevas plantas compresoras de 10.310 HP cada una. Estas obras permitieron incrementar la capacidad de transporte en 1,5 MMm³/día sobre el Gasoducto Norte entre la planta compresora Lumbreras y la zona de entrega Litoral y tramos finales; más 1,404 MMm³/día en el Gasoducto Centro Oeste entre la planta compresora Beazley y la estación de medición y regulación La Dormida (zona Cuyo). Asimismo, se avanzó en la construcción de otros 4 tramos de gasoductos y de una nueva planta compresora, que se encuentran con grados de avance diverso.

¹ No incluyen 1,5 MMm³/d de la primera etapa denominada Hito AP de las “Ampliaciones 2006-2008” debido a que esta capacidad se habilitó entre tramos y no desde cabecera.

Nueva Capacidad de Transporte - Anual y Acumulada [MMm³/día]



Evolución del sistema de TGN

	Unidades	1994 - 1995	1996 - 1997	1998 - 1999	2000 - 2001	2002 - 2003	2004 - 2005	2006 - 2007	2008 - 2009	Totales
Nuevos Gasoductos Agregados	km	242	455	168	380	-	309	-	347	1.901
Capacidad de Compresión Agregada	HP	27.600	-	90.800	21.600	-	33.410	-	20.620	194.030
Aumentos de Capacidad	MMm ³ /d	6,4	7,6	12,1	4,3	0,3	1,2	-	-	31,9

Al cierre del ejercicio 2009 los contratos de transporte firme de la Sociedad totalizaban 53,36 MMm³/día correspondiendo 22,57 MMm³/día al Sistema Norte y 30,79 MMm³/día al Centro Oeste. Asimismo, la Sociedad cuenta con 4,3 MMm³/día de contratos firmes sobre rutas parciales.

En el contexto de las dificultades presentes vinculadas al proceso de recomposición de su Licencia y a las exigentes condiciones de operación que caracterizaron los últimos años, cabe destacar el rol cumplido por la Sociedad en la modernización y mejora de sus activos, lo que permitió continuar brindando con calidad y confiabilidad el servicio de gas natural a vastos sectores de la economía.

6 - ASPECTOS OPERATIVOS SALIENTES

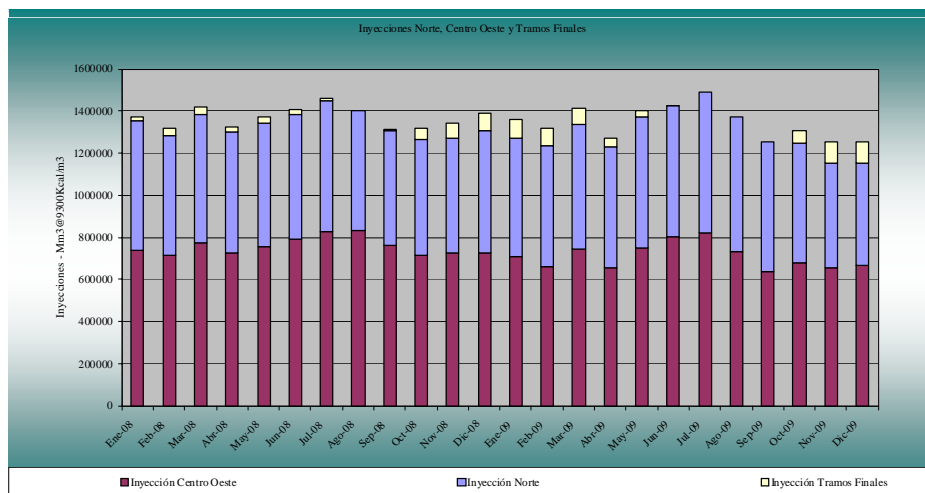
Transporte de gas

El volumen anual entregado por TGN alcanzó durante el ejercicio un valor aproximado de 17.800 MMm³, lo que representa un promedio de 48,7 MMm³/día. Con respecto al año anterior la inyección en la Cuenca Neuquina se redujo de 24,9 MMm³/día a 23,7 MMm³/día (una diferencia del 4,8%), mientras que la inyección en la Cuenca Norte aumentó 0,7 MMm³/día (3,7%) debido al incremento de los aportes de gas proveniente de Bolivia, volúmenes que pasaron de un promedio 2,5 MMm³/día a 4,6 MMm³/día, y alcanzaron durante el invierno picos de 6 MMm³/día.

Las exportaciones ligadas a los aportes neuquinos se vieron reducidas en 0,9 MMm³/día, representando una reducción del 46,6% con relación a 2008. Dicha reducción se debió, en parte, a mermas de producción, así como también a la puesta en marcha de los proyectos de regasificación de GNL en Chile durante el segundo

semestre del año. Para el caso del Gasoducto Norandino se incrementó la exportación en casi un 100% respecto del año anterior.

La operatoria del despacho de gas estuvo caracterizada, al igual que en los años 2007 y 2008, por una activa presencia y participación de funcionarios del ENARGAS y del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios en la toma de decisiones sobre los lineamientos de despacho.



Redireccionamiento de capacidad de transporte de gas

En abril de 2004 el ENARGAS dictó una orden regulatoria en virtud de la cual dispuso (i) reasignar a la distribuidora GasNea y a la subdistribuidora Redengás ciertos volúmenes de capacidad de transporte firme que correspondían originalmente al contrato de transporte firme celebrado entre TGN e YPF S.A. (“YPF”) en 1998 por hasta 2,8 MM^{m³/d} dedicados a abastecer una central termoeléctrica en Uruguayana, Brasil; (ii) establecer que YPF continuaría pagando a TGN la tarifa de exportación por la totalidad de la reserva de capacidad contratada; y (iii) establecer, adicionalmente, que YPF facturaría a GasNea y a Redengás la tarifa local por la porción de capacidad reasignada.

En abril de 2006 y a instancias de YPF, el ENARGAS dictó dos resoluciones en virtud de las cuales dispuso: (i) prorrogar dichas reasignaciones por un año adicional; (ii) establecer que GasNea y Redengás pagarían a TGN, por el volumen reasignado, la tarifa en pesos por oposición a la tarifa en dólares aplicable al contrato entre TGN e YPF; (iii) establecer que GasNea y Redengás debían pagar a TGN la tarifa en pesos por la capacidad reasignada entre abril de 2004 y abril de 2006; y (iv) obligar a TGN a reembolsar a YPF la parte proporcional de la tarifa de transporte en dólares correspondiente al volumen reasignado, percibida por TGN desde abril de 2004 hasta abril de 2006. En relación a este último punto la Sociedad había constituido oportunamente una previsión de US\$ 3,5 millones que ha sido revertida al cierre del ejercicio 2008 por cuanto TGN considera que ha prescrito el derecho a pretender su cobro.

Los recursos de reconsideración deducidos por TGN contra ambas resoluciones fueron rechazados por el ENARGAS en junio de 2007. TGN recurrió por vía jerárquica por considerar que el ENARGAS es incompetente para el dictado de las resoluciones, que además violan derechos adquiridos de la Sociedad.

En abril de 2007 el ENARGAS prorrogó los redireccionamientos a favor de GasNea y de Redengás por un volumen de capacidad de transporte firme igual a 0,770 MMm³/día por un año.

Adicionalmente, en mayo de 2007 el ENARGAS instruyó a TGN a reasignar por prorroto cierta capacidad de transporte destinada originalmente a distintos cargadores directos (no distribuidoras) del Gasoducto Centro-Oeste, a favor de la distribuidora Ecogás Cuyo, por el término de un año contado a partir del dictado de la medida y renovable a juicio del ENARGAS. TGN solicitó la reconsideración de la

medida por entender que el ENARGAS carece de competencia para su dictado ya que afecta derechos adquiridos de la Sociedad y subsidiariamente que prescinde de aplicar el criterio de “corte útil”.

En abril de 2008 el ENARGAS emitió una orden regulatoria mediante la cual -sin tramitar los recursos interpuestos por TGN- modificó sus decisiones previas aprobando un criterio de redireccionamiento flexible en beneficio de GasNea, Ecogás Cuyo y Redengás según el cual el exceso de demanda ininterrumpible sobre la capacidad firme contratada con TGN, de ser necesario por falta de transporte disponible en el sistema, deberá ser atendido afectando el antes mencionado contrato de transporte de YPF o los contratos de exportación con entrega en La Mora. El volumen total asignado bajo esta modalidad, que se extiende desde mayo de 2008 a abril de 2009 fue de 1,575 MM^{m³/día}.

En abril de 2009 el ENARGAS prorrogó los efectos de la orden regulatoria de 2008 por un año adicional e incrementó los volúmenes redireccionados a GasNea, Ecogás Cuyo y Redengás por hasta 0,825 MM^{m³/d}, 0,241 MM^{m³/d} y 1,180 MM^{m³/d} respectivamente.

La orden regulatoria prevé que los pagos que YPF deba efectuar a TGN en virtud del mencionado mecanismo incluirán una deducción resultante de la capacidad de transporte que, eventualmente, no se autorice a dicho cargador por causa del redireccionamiento dispuesto. Los volúmenes redireccionados serán facturados a las empresas que los utilicen a la tarifa de servicio firme vigente. Cabe destacar que desde 2004 a la fecha TGN no se vio en la necesidad de redireccionar capacidad de transporte contratada por YPF, que estuvo siempre a disposición del cargador.

Caída de los ingresos de la Sociedad

A partir del aumento de la demanda doméstica de gas y de la simultánea caída de la producción y reservas, el gobierno argentino tomó medidas, todavía en vigencia, para garantizar que la oferta de gas natural sea prioritariamente destinada a satisfacer el mercado local. Esto involucró restricciones a las exportaciones de gas, lo que afectó significativamente las ventas de transporte de gas al exterior, motivo por el cual la utilización del transporte firme asociado ha caído de manera constante.

Por esa razón, la mayor parte de los cargadores de exportación han tomado distintas actitudes tendientes a cuestionar los términos o la vigencia de sus contratos de transporte firme.

- Eléctrica Santiago S.A.

En febrero de 2008, el cargador chileno Eléctrica Santiago S.A (“ESSA”) comunicó a TGN su decisión unilateral de declarar rescindido el contrato de transporte firme alegando la supuesta imposibilidad de cumplimiento de objeto, e informó que por lo tanto dejaba de pagar la tarifa aplicable con efectos a partir del 1° de enero de 2008. TGN rechazó el planteo e intimó a ESSA a cumplir el contrato. TGN continúa poniendo a disposición de ESSA la capacidad de transporte contratada y facturando el servicio prestado. Considerando la tarifa vigente hasta el 31 de diciembre de 2009, la facturación anual a ESSA por servicio de transporte firme asciende a US\$ 9,7 millones.

En marzo de 2008 la Sociedad fue notificada de la demanda planteada por ESSA contra TGN ante el ENARGAS, invocando las facultades jurisdiccionales de dicho organismo bajo el artículo 66° de la Ley N° 24.076. El objeto de la controversia consiste en solicitar que el ENARGAS declare resuelto el contrato de transporte firme sin culpa de las partes desde el 21 de diciembre de 2007, con el argumento de que la prestación del servicio público de transporte de gas es de imposible cumplimiento, ello derivado - según ESSA - de la imprevisible extinción de su derecho a contar con gas natural pasible de ser exportado desde Argentina. Subsidiariamente, ESSA alega frustración del fin del contrato, y solicita que el ENARGAS fije una tarifa especial aplicable a una reserva de capacidad de transporte que no puede ser utilizada por falta de gas.

En mayo de 2008, la Sociedad contestó la demanda planteando la incompetencia del ENARGAS solicitando, en subsidio, su rechazo por considerar, basada en las normas aplicables del derecho común, del marco regulatorio y del contrato, (i) que no se configuran ninguna de las causales de extinción invocadas por ESSA, y (ii) que el suministro de gas es un riesgo asumido exclusivamente por el cargador.

En octubre de 2008, el ENARGAS hizo lugar a la excepción articulada por TGN y declaró su incompetencia para conocer en la controversia planteada por ESSA.

En diciembre de 2008, la Sociedad interpuso una demanda judicial por cobro de pesos ante el fuero federal civil y comercial, para que se condene a ESSA al pago de US\$ 0,8 millones, intereses y costas, correspondientes a la factura del mes de enero de 2008, reservándose el derecho de ampliar la demanda en la medida de que se acumularan facturas impagas. El 19 de noviembre de 2009 se amplió la demanda por la suma de US\$ 9,2 millones, correspondiente a las facturas por los servicios de transporte prestados durante los meses de febrero a diciembre de 2008.

No obstante ello, TGN continuó intimando en tiempo y forma a ESSA a pagar las facturas impagas. Asimismo, en febrero de 2009 se inició un proceso de mediación por el cobro de las facturas impagas correspondientes a los servicios de transporte entre los meses de febrero de 2008 y enero de 2009. En el expediente iniciado se incluyeron las facturas mencionadas, ampliándose el monto demandado.

Las facturas posteriores al proceso de mediación (febrero 2009 a diciembre 2009) fueron objeto de intimación por parte de TGN S.A. Adicionalmente, la totalidad de las facturas impagas pueden y serán incorporadas oportunamente a la demanda de acuerdo con la estrategia legal determinada en el momento de la presentación.

- Colbún S.A.

Tras haber pagado bajo protesto las facturas de transporte desde octubre 2007, alegando incumplimiento contractual de TGN por la aplicación de los redireccionamientos indicados por las autoridades nacionales, Colbún S.A. se encuentra en mora por las facturas de transporte por servicios desde setiembre de 2009 en adelante. Asimismo, el 13 de octubre de 2009 se inició un proceso de mediación prejudicial a instancias de Colbún S.A., quien pretende la resolución del contrato. Este proceso de mediación se encuentra suspendido mientras se desarrollan negociaciones comerciales con el objeto de solucionar la controversia.

- Compañía Eléctrica San Isidro

En febrero de 2009 Compañía Eléctrica San Isidro (“CESI”) solicitó una mediación con el objeto de negociar la “readecuación del contrato de transporte de gas y en subsidio su resolución”. Su argumentación se basaba en la presunta excesiva onerosidad del contrato por las restricciones impuestas a la exportación de gas y la imposición de los Cargos Fideicomiso Gas, encuadrándose bajo la teoría de la imprevisión.

En setiembre de 2009 TGN y CESI celebraron un acuerdo transaccional que pone fin a la controversia que ambas partes mantenían en relación al contrato de transporte firme de gas natural que las vincula.

En esencia, el Acuerdo Transaccional dispone: (i) que el Contrato terminará al 31 de diciembre de 2013; (ii) inicialmente se reduce la capacidad contratada a 600.000 m^{3/d.} y a partir del 30 de abril de 2011 y hasta la finalización del Contrato, la capacidad firme se restablece en 1.684.000 m^{3/d.}; pero CESI tendrá opciones anuales de reducirla hasta un piso de 10.000 m^{3/d.}; y (iii) CESI pagará a TGN una indemnización variable, en función de la capacidad de transporte utilizada, en 54 cuotas mensuales consecutivas hasta enero de 2014. Entre indemnización y transporte, TGN se asegura hasta esa fecha un ingreso mensual de US\$ 0,9 millones, ajustable por PPI.

El Acuerdo Transaccional implica que TGN dejará de percibir los ingresos pactados en el Contrato desde febrero 2014 hasta octubre 2023 (US\$ 0,7 millones mensuales según tarifa vigente a la fecha), a cambio de percibir los ingresos mensuales que se describen en el punto (iii) *supra*, lo que finalmente le genera un efecto neto negativo sobre sus flujos esperados.

- YPF S.A.

Con motivo de los redireccionamientos de capacidad de transporte dispuestos por el ENARGAS referidos anteriormente, YPF (“YPF”) comenzó a pagar desde junio de 2006 en forma irregular las facturas de transporte por servicios efectivamente brindados por TGN, alegando indisponibilidad parcial de capacidad.

Adicionalmente, en febrero de 2007 solicitó una revisión integral del contrato de transporte, alegando - indebidamente a juicio de TGN - que las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en materia de exportaciones de gas habían alterado de manera imprevisible la ecuación económico-financiera de dicho contrato. TGN rechazó el planteo e intimó el cumplimiento.

Luego, pese al cambio de criterio operado a partir de abril de 2008 en el redireccionamiento de capacidad dictado por el ENARGAS (que pasó de un redireccionamiento de volúmenes fijos -o plano- a un redireccionamiento flexible, en función de la efectiva necesidad diaria), YPF continuó incurriendo en mora al pagar parcialmente las facturas de transporte. Cabe destacar que desde 2004 a la fecha TGN siempre puso a disposición de YPF la capacidad de transporte firme y nunca restringió entregas a YPF, ni a ninguno de los cargadores involucrados, con motivo de las reasignaciones de capacidad plana o flexible.

Desde febrero de 2009 YPF dejó de pagar la totalidad de las facturas emitidas por los servicios de transporte firme. Con fecha 20 de abril de 2009 TGN interpuso una demanda ordinaria contra YPF ante el fuero federal civil y comercial a fin de reclamar el cumplimiento del contrato de transporte firme de gas y que se condene a YPF al pago de la suma de US\$ 30,4 millones correspondientes a las facturas emitidas en concepto de prestación del servicio de transporte firme de gas natural, más los intereses, formulando expresa reserva de ampliar el monto.

Pese al inicio de la demanda judicial, TGN continúa intimando mensualmente a YPF por el pago de las facturas impagas correspondientes a los servicios de transporte.

Por otra parte, en agosto de 2009 YPF realizó una presentación ante el ENARGAS solicitando la rescisión del contrato de transporte firme a partir del 15 de setiembre de 2009, debido a: (i) la alegada imposibilidad de YPF de utilizar y de TGN de prestar el servicio de transporte de gas destinado a la exportación en las condiciones acordadas en el momento del contrato y conforme a sus fines y; (ii) la excesiva onerosidad sobreviniente en las obligaciones de YPF del pago del precio. TGN contestó la demanda y opuso la excepción de incompetencia del ENARGAS, en virtud de que la controversia planteada por YPF se encuentra fuera de la jurisdicción especial atribuida al ENARGAS por el Art. 66 de la Ley N° 24.076. Subsidiariamente TGN contestó las pretensiones de YPF y solicitó el rechazo de las mismas.

- Metrogás Chile S.A.

En varias ocasiones Metrogás Chile S.A. (“Metrogás”) cuestionó la metodología de afectación de las exportaciones, y el acatamiento por parte de TGN de las instrucciones emitidas por las autoridades argentinas.

A inicios de 2009 Metrogás presentó ante el fuero contencioso administrativo una acción declarativa con el propósito de que el tribunal interviniente dictamine que, a raíz de la falta de gas, el transporte firme dejó de ser “para exportación” y por consiguiente la tarifa aplicable es la pesificada que rige en el mercado doméstico. En mayo de 2009 TGN contestó y solicitó el rechazo de la acción declarativa. Asimismo, opuso excepciones de arraigo, incompetencia y falta de legitimación pasiva.

A mediados de setiembre de 2009 Metrogás intimó el pago de US\$ 238 millones por presuntos daños, basado en sus cuestionamientos previos a la operatoria del despacho y la afectación de las exportaciones dispuesta por las autoridades. En virtud de que TGN ha rechazado esta intimación por infundada, el 29 de setiembre de 2009 Metrogás comunicó su decisión de rescindir el contrato de transporte firme que la vinculaba a TGN.

Posteriormente, el 29 de diciembre de 2009, Metrogás convocó a TGN a una audiencia de mediación extrajudicial a realizarse el 23 de febrero de 2010 en la Ciudad de Buenos Aires y que fue prorrogada hasta el 18 de marzo de 2010.

El mantenimiento y la integridad de las instalaciones

Durante el ejercicio, la Sociedad ejecutó un conjunto de actividades destinadas al mantenimiento y a la mejora de sus activos operativos tanto de superficie como soterrados. Los indicadores de disponibilidad y confiabilidad alcanzaron valores de 93,7% y 97,0% respectivamente, que superan los requerimientos normativos vigentes.

Entre las obras de gasoductos concretadas cabe mencionar entre otras:

- La interconexión de cuatro nuevos puentes colgantes, de una luz de 70 metros cada uno, sobre cruces de agua en la provincia de Salta.
- El acondicionamiento de los cruces sobre los ríos de las Piedras, Grande y San Lorenzo en la provincia de Jujuy.
- La remoción de los purgadores en la estación de Campo Durán, provincia de Salta.
- La separación de los gasoductos conocidos como Líneas 1000 y 8000 en la Planta Compresora Beazley del Sistema Centro Oeste.

En cuanto a las instalaciones de compresión lo más destacable correspondió a la realización de mantenimientos mayores (*overhauls*) en 6 motocompresores y 4 turbocompresores.

Además, TGN profundizó su programa de integridad con el objeto de controlar los riesgos y las amenazas al sistema de transporte para garantizar un alto nivel de seguridad de las personas y la confiabilidad del servicio. Los temas más relevantes de este plan durante el año 2009 fueron:

- La instalación de 4 nuevos equipos de protección catódica y de nuevos dispersores
- El cambio del revestimiento de 64 km de gasoductos en el Sistema Norte.
- El cambio de los dos tramos de cañería por Clase de Trazado en Lastenia, provincia de Tucumán, de 2.500 metros cada uno.
- La realización de 10 operativos de intervención en tramos de gasoducto entre las Plantas Compresoras Recreo y Deán Funes y otros 2 en el tramo entre las plantas de Tucumán y Lavalle
- El pasaje de instrumental para la inspección interna de cañería en tramos de los Sistemas Norte y Centro Oeste en un total aproximado de 900 km.

Se continuó con la aplicación del Programa de Prevención de Daños por Terceros, en el marco del cual se erradicaron 14 construcciones ubicadas dentro de la franja de seguridad y se repuso cartelera de avisos para no excavar por existencia de cañería y se mantuvo un adecuado contacto con los propietarios de inmuebles.

7 - CALIDAD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

La Sociedad continuó durante el ejercicio aplicando las prácticas definidas en el marco de las políticas integradas decididas para los años anteriores, las que mejoraron su implementación como así también el alcance de las respectivas metas.

El cumplimiento de las políticas y requisitos en materia de Calidad, Seguridad y Medio Ambiente se vio reflejado en marzo de 2009 con la obtención de la Certificación del Sistema Integrado de Gestión, según las normas ISO 9001, OHSAS 18001 e ISO 14001. Posteriormente, en septiembre pasado, el organismo certificador Det Norske Veritas (DNV) revalidó el cumplimiento de los mencionados estándares internacionales.

En lo referente a Seguridad, se continuaron las actividades específicas de prevención y capacitación destinadas tanto a personal propio como a contratistas, de modo tal de alcanzar las metas previstas en

seguridad laboral y vial. En lo que respecta a salud, como actividad relevante de este año, se aplicó un programa de prevención y control de la Gripe A, que dio resultados satisfactorios mitigando riesgos de contagio que pudieran afectar la salud de los empleados y el normal desenvolvimiento de las actividades operativas.

Las actividades en materia de seguridad y ambiente se extendieron también a las obras de las “Ampliaciones 2006-2008”. TGN, en su rol de Gerente Técnico de Proyecto, continuó liderando el Comité de Seguridad y controlando la gestión y el cumplimiento de los aspectos de seguridad y ambiente del proyecto mediante un plan de auditorías.

En “Gestión de Riesgos Industriales”, se continuó con el programa de identificación de riesgos operacionales en plantas compresoras.

En lo concerniente a la gestión ambiental, se prosiguió con las campañas de concientización y el programa sistemático de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales en actividades de operación y mantenimiento. Asimismo, se continuó participando en foros interdisciplinarios (CEADS, IAPG, Futuro Sustentable, Consejos Profesionales, etc.) con intercambio de experiencias con referentes de la industria.

8 - GESTIÓN DE TECNOLOGÍA, SISTEMAS Y COMUNICACIONES

Los proyectos de tecnología informática ejecutados durante el ejercicio 2009 estuvieron destinados a consolidar el proceso de actualización iniciado en 2007, buscando sostener en el tiempo un nivel de servicio acorde con las exigencias del negocio de la Sociedad y orientados directamente a los aspectos operativos.

En el área de comunicaciones, se completó la tercera etapa de un proyecto de envergadura consistente en la renovación completa de los sistemas de comunicaciones. Esta etapa consistió en el recambio de la totalidad de los equipos de radio y los sistemas irradiantes que componen la red troncal de comunicaciones de TGN entre Buenos Aires y la Planta San Jerónimo y en la adecuación de las estructuras sostén de antenas utilizadas entre la Planta Tucumán y la base Campo Durán, para adaptarlas a los nuevos equipos que se instalarán el próximo año.

Un segundo proyecto importante en el área de comunicaciones consistió en el reemplazo de la telefonía de las plantas de San Jerónimo, Dean Funes, Tucumán, Miraflores, Beazley, Pichanal y Alvear por la nueva tecnología IP.

En el área de la tecnología operativa, la actividad principal fue la migración del SCADA del Gasoducto NorAndino al sistema empleado por TGN, obteniendo así beneficios inmediatos para ambas empresas.

9 - RECURSOS HUMANOS

Durante el ejercicio 2009 se continuó con la ejecución de políticas enmarcadas en la mejora de la capacitación interna y externa del personal, mediante programas puntuales. En tal sentido cabe mencionar que el Centro de Transferencia de Conocimientos completó su primer año de cursos destinados al personal de TGN. Dicho programa contó con el aporte de instructores provenientes de personal propio de amplia experiencia. Fueron realizados 37 cursos de capacitación, con la participación de 333 personas y el dictado de 3.100 horas hombre.

En materia de capacitación externa, durante este año el personal de TGN se formó en especialidades técnicas y de gestión con una cantidad de 2.200 horas hombre de capacitación.

La implementación de un Proceso de Evaluación de Performance permitió establecer una clara política de mérito, precisar el desempeño y potencial del personal y fijar sus objetivos para el año 2010.

Se desarrolló un Programa de “Mentoring” del que participaron 12 gerentes y 22 empleados durante la primera etapa y que tiene como objetivo alcanzar un mayor compromiso con la organización por parte de los seleccionados.

Finalizaron los programas de “Desarrollo de Liderazgo” (44 participantes) y “Desarrollo Profesional” (81 participantes) concretados con el propósito de fortalecer y desarrollar las habilidades, capacidades y competencias consideradas como importantes para la Sociedad y su personal.

En materia de Comunicación Interna, se llevó a cabo un Plan Integral que consistió en la realización de acciones de comunicación con el personal, tales como renovación del órgano de difusión interna (“Newsletter”), nuevas carteleras, campañas internas de acciones específicas, mailings, etc.

10 - RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA

TGN sostuvo sus esfuerzos por consolidar su gestión de responsabilidad social a pesar de los desafíos económicos y financieros que le tocó enfrentar. Continuó con su política de contribuir a mejorar el ambiente en el que lleva a cabo sus operaciones promoviendo el diálogo con diversos grupos de interés: proveedores, empleados, comunidades vecinas, clientes, instituciones de gobierno y organizaciones no gubernamentales.

Profundizó su programa de “Cadena de Valor” con la finalidad de generar un escenario de negocios inclusivos en sus áreas de influencia en el noroeste argentino. Se realizaron actividades orientadas a desarrollar capacidades emprendedoras y de gestión de actores sociales con potencial de constituirse como proveedores de servicios.

A lo largo de la traza del Gasoducto Centro Oeste, en las provincias de San Luis, La Pampa, Mendoza y del Neuquén se llevaron a cabo proyectos con la participación de la comunidad educativa -docentes, padres y alumnos-, y parte de la comunidad local.

Los programas y las acciones se diseñaron con los siguientes ejes temáticos:

- Ambiente
- Ciudadanía – derechos en la niñez
- Fortalecimiento institucional (convivencia)
- Seguridad y prevención de incidentes

Se continuó con el proyecto “Educar para la Convivencia” a través de la discusión en talleres de las veintiséis “**Reglas Básicas de Convivencia**” que integraron la campaña.

En Misión La Loma, de la ciudad de Embarcación, provincia de Salta, se continuó trabajando con las comunidades wichi, toba y guaraní, para promover la cultura de la prevención y encontrar formas de organización comunitaria orientadas a mejorar la calidad de vida.

Durante el mes de junio de 2009, TGN fue elegida nuevamente para integrar la Mesa Directiva de la red de empresas argentinas que integran el Pacto Global, que opera en el marco institucional del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Comparte esta responsabilidad de dirigir la iniciativa con otras importantes empresas que actúan en nuestro país.

11 - POLITICA DE REMUNERACIONES

La remuneración del Directorio es establecida para cada ejercicio fiscal por la Asamblea de Accionistas. La política salarial de los cuadros gerenciales de la Sociedad establece un básico de remuneración fija mensual y un adicional pagadero anualmente compuesto de una parte fija y otra variable. En tanto que las partes fijas se establecen de acuerdo al nivel de responsabilidad inherente a la posición y a valores de

mercado, la variable consiste en un adicional asociado con el desempeño y cumplimiento de objetivos del año. La política de la Sociedad no establece planes de opciones ni de otro tipo para su personal.

12 - POLITICA DE TOMA DE DECISIONES

El Estatuto Social dispone que el Directorio de la Sociedad esté compuesto por 14 directores titulares e igual número de suplentes y tiene a su cargo la dirección y administración de TGN. El mandato de los directores dura un año a partir del momento en que son designados por la Asamblea de Accionistas. De los 14 directores: (i) 9 directores titulares y sus respectivos suplentes son elegidos por las acciones Clase A reunidas en Asamblea Especial de dicha clase; (ii) 4 directores titulares y sus respectivos suplentes son elegidos por las acciones Clase B reunidas en Asamblea Especial de dicha clase; y (iii) 1 director titular y su respectivo suplente son elegidos por las acciones Clase C reunidas en Asamblea Especial de dicha clase. De ellos, al menos 1 director de la Clase A y 1 director de la Clase B revestirán la condición de independientes con arreglo al Decreto N° 677/2001 y las normas aplicables de la CNV. El director designado por la Clase C no revestirá la condición mencionada.

La sociedad controlante de TGN, Gasinvest S.A. (“Gasinvest”) tiene derecho a designar a la mayoría de los directores titulares y suplentes. Los accionistas de Gasinvest han celebrado un Convenio de Accionistas con el fin de regular ciertos aspectos relacionados con su participación indirecta en TGN, tales como el número de Directores que puede designar cada uno de los accionistas y las decisiones y acciones que deben contar con el acuerdo unánime de los mismos.

El Convenio de Accionistas establece que las siguientes acciones y decisiones deben contar con el acuerdo unánime de Compañía General de Combustibles S.A. (“CGC”), Techint Compañía Técnica Internacional (“Techint”) y Total Gas y Electricidad Argentina S.A. (“Total”), en su conjunto llamadas las *Managing Companies*:

- i. enmiendas al estatuto u otros documentos equivalentes de TGN,
- ii. cualquier consolidación o fusión de TGN con otra sociedad,
- iii. la adopción de planes de actividades, planes de inversión y planes financieros anuales
- iv. presupuestos, y cualquier modificación a los mismos,
- v. aumento o disminución del Directorio de TGN y/o cualquier otro comité de la Sociedad,
- vi. la emisión o rescate de acciones de TGN,
- vii. disolución, liquidación o presentación en concurso de TGN,
- viii. la declaración o pago de dividendos u otra distribución por parte de TGN que no sea consecuente con la política de dividendos establecida en el plan de actividades,
- ix. cualquier inversión de TGN en otra sociedad,
- x. la celebración de cualquier contrato del cual TGN sea parte y que involucre pagos totales o la compra o venta por parte de TGN de activos que, valuados a su valor de libros, excedan los US\$ 3 millones en una o más operaciones dentro de un período de seis meses,
- xi. cualquier cambio material en la conducción de TGN, y
- xii. la selección del auditor independiente de TGN.

El Convenio de Accionistas dispone la creación de un Comité Ejecutivo integrado por el Presidente del Directorio, el Gerente General y el Gerente de Operaciones. Corresponde al Comité Ejecutivo analizar en forma previa todas las cuestiones que deban ser resueltas por CGC, Techint y Total conforme al Convenio de Accionistas.

Adicionalmente Gasinvest, sus accionistas (las *Managing Companies*) y el ex accionista CMS quien vendió la totalidad de sus acciones en TGN a favor de Blue Ridge Investments LLC, según consta en la comunicación de fecha 5 de junio de 2008 suscripta por ambas partes y dirigida a TGN- celebraron un acuerdo estableciendo que todas las contrataciones para la provisión de bienes y/o servicios deben ajustarse a mecanismos que garanticen la necesaria participación de una pluralidad de oferentes técnica y económicamente capacitados, para asegurar que las mismas se efectúen en condiciones de mercado,

siguiendo las normas y políticas de organización y administración de TGN.

Además se establece que las contrataciones de adquisición de bienes y/o servicios con una empresa y/o sus controlantes y/o controladas que en su conjunto superen la suma de US\$ 4 millones deberán ser aprobadas por el Directorio.

La fiscalización interna de la Sociedad está a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta por 3 síndicos titulares y 3 suplentes, de los cuales: (i) 2 titulares y sus suplentes son elegidos en Asamblea Especial de las acciones clases A y C actuando conjuntamente, debiendo al menos un titular revestir la condición de independiente y (ii) 1 titular y su suplente son elegidos en Asamblea Especial de las acciones clase B.

La Comisión Fiscalizadora sesiona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y sus decisiones se adoptan por mayoría de votos presentes sin perjuicio de los derechos que le corresponden al síndico disidente. Los integrantes de la Comisión Fiscalizadora tienen el deber y el derecho de asistir a las reuniones de Directorio y Asambleas de Accionistas, convocarlas, requerir la inclusión de temas en el orden del día, y en general, supervisar todos los asuntos de la Sociedad y su cumplimiento de la ley y del Estatuto Social.

13 - COMITÉ DE AUDITORIA

Conforme con lo establecido en el Régimen de Transparencia de la Oferta Pública previsto en el Decreto N° 677/01, las sociedades que realizan oferta pública de sus acciones deben constituir un Comité de Auditoría cuyo funcionamiento será colegiado e integrado por no menos de tres miembros del Directorio, y cuya mayoría debe revestir la condición de independientes conforme a lo determinado por la Resolución General de la CNV N° 400/02.

Durante el ejercicio 2009 el Comité de Auditoría de TGN ejerció las funciones que le fueron encomendadas por la ley y su reglamento interno, siguiendo un Plan Anual informado al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora y de cuyos resultados da cuenta el informe que se emite en la oportunidad de la presentación y publicación de los estados contables anuales de la Compañía.

14 - CONTROL INTERNO DE LA SOCIEDAD

La Gerencia de Auditoría Interna, como órgano consultivo del Directorio, tiene como función la evaluación periódica de los sistemas de control interno de modo de optimizar la calidad de los procesos realizados, su documentación e información. El control interno es un proceso efectuado por la Dirección y el resto del personal, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto al cumplimiento de los objetivos de la organización, teniendo en cuenta la eficacia y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las normas y leyes aplicables.

En este sentido, la Gerencia de Auditoría Interna ejecuta procedimientos a los efectos de cumplir con el “Plan Anual de Auditoría”, el cual está orientado a monitorear los riesgos críticos y significativos de naturaleza operativa, patrimonial, legal, regulatoria e informática. El Comité de Auditoría de TGN es asistido por la Gerencia de Auditoría Interna para tomar conocimiento de las debilidades de control identificadas, como así también de las medidas correctivas adoptadas.

15 - EXPOSICION DE LOS SALDOS Y TRANSACCIONES DE LA SOCIEDAD CON SU SOCIEDAD CONTROLANTE, CONTROLADAS Y VINCULADAS DEL EXTERIOR

Complementariamente a lo informado en la Nota 5 de los estados contables de TGN al 31 de diciembre de 2009 se describen por sociedad los saldos y transacciones.

Se han incluido como partes relacionadas a las sociedades accionistas de TGN, a las sociedades accionistas de su sociedad controlante Gasinvest S.A., a las sociedades accionistas de las sociedades vinculadas del exterior y a la sociedad Transportadora de Gas del Mercosur S.A.

Por su parte, se ha incluido como personal clave de la Dirección de la Sociedad a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

Saldos al 31 de diciembre de 2009 (en miles de \$):

Rubro Créditos por Ventas

Otras partes relacionadas

Transportadora de Gas del Mercosur S.A.	3.818
Total otras partes relacionadas	3.818

Rubro Otros Créditos

Sociedad controlante

Gasinvest S.A.	8
Total sociedad controlante	8

Sociedades vinculadas del exterior

Comgás Andina S.A.	1.569
Companhia Operadora de Rio Grande do Sul	245
Total Sociedades vinculadas exterior	1.814

Otras partes relacionadas

Tegas N.V.	2
Transportadora de Gas del Mercosur S.A.	320
Total otras partes relacionadas	322

Personal clave Dirección de la Sociedad

Anticipos de honorarios por servicios técnico-administrativos	1.372
Total Personal clave dirección de la sociedad	1.372

Rubro Deudas comerciales

Corrientes

Otras partes relacionadas

Total Gas y Electricidad Argentina S.A.	4.574
Tegas N.V.	4.329
Petronás Argentina S.A.	2.906
Compañía General de Combustibles S.A.	4.329
Transportadora de Gas del Mercosur S.A.	52
Total otras partes relacionadas	16.190

Rubro Otras deudas

Personal clave Dirección de la Sociedad

Provisión de honorarios por servicios técnico-administrativos	1.385
Total Personal clave Dirección de la Sociedad	1.385

Transacciones del ejercicio 2009 (en miles de \$):**Sociedad controlante****Otros ingresos y egresos netos**

Gasinvest S.A.	25
----------------	----

Sociedades vinculadas del exterior**Ventas netas**

Comgás Andina S.A.	67
--------------------	----

Costos de explotación

Comgás Andina S.A.	(16)
--------------------	------

Otros ingresos y egresos netos

Comgás Andina S.A.	2
--------------------	---

Otras partes relacionadas**Ventas netas**

Transportadora de Gas del Mercosur S.A.	3.145
---	-------

Costos de explotación

Total Gas y Electricidad Argentina S.A.	(5.793)
---	---------

Tecgas N.V.	(3.048)
-------------	---------

Compañía General de Combustibles S.A..	(3.048)
--	---------

Transportadora de Gas del Mercosur S.A.	41
---	----

Petronás Argentina S.A.	(2.046)
-------------------------	---------

Total Costos de explotación	(13.894)
------------------------------------	-----------------

Gastos pagados por cuentas de terceros

Transportadora de Gas del Mercosur S.A.	111
---	-----

Personal clave Dirección de la Sociedad

Honorarios por servicios técnico-administrativos	(1.182)
--	---------

**16 - INFORME SOBRE EL CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO
CAPITULO XXIII DE LAS NORMAS DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES**

De conformidad con lo requerido por las Resoluciones N° 516/07 y N° 544/08 de la CNV, el presente Informe correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 se refiere a la aplicación de las recomendaciones previstas en el Código de Gobierno Societario emitido por la CNV.

El Directorio de TGN comparte los principios que inspiran el Código de Gobierno Societario y considera que el funcionamiento del órgano de administración se ajusta conceptualmente a sus previsiones, aun cuando el modo de implementarlas pueda diferir en ciertos casos.

- Relación Emisora – Grupo Económico

Las operaciones de TGN con partes relacionadas se ajustan a las normas legales en vigencia, incluyendo su revisión por el Comité de Auditoría. Durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009, TGN no realizó operaciones con partes relacionadas por montos relevantes.

Durante el período mencionado, la Sociedad no ha realizado operaciones con sus administradores. De haber tenido que hacerlo, la Sociedad hubiera estado alcanzada por lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley N° 19.550.

- Inclusión en Estatuto Societario de las previsiones del Código de Gobierno Societario.

El Directorio de TGN considera que el Estatuto Social es compatible con, y no se opone a ninguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Societario. Por tal motivo, el Directorio no considera pertinente en esta instancia la introducción de reformas estatutarias.

Se considera asimismo que la vigencia de la Ley N° 19.550 y del Decreto N° 677/01, junto con el Código de Ética aprobado oportunamente por el Directorio, brindan un marco jurídico suficiente para encuadrar el desempeño de los directores, síndicos, gerentes y personal de la Sociedad.

- Responsable por la Estrategia de la Compañía

Siendo el Directorio el órgano responsable de la administración de la Sociedad, aprueba y supervisa el cumplimiento de las políticas y estrategias de la Sociedad (incluyendo la política de responsabilidad social empresaria), sujeto al control de gestión que ejerce la Asamblea.

A estos fines, el Directorio aprueba los planes de negocio de la Sociedad, conteniendo los objetivos de gestión y el presupuesto anual, que se confecciona cada año de conformidad con los lineamientos y supuestos macroeconómicos.

El Directorio realiza reuniones periódicas a fin de considerar los informes de gestión elaborados por la Gerencia y el cumplimiento de los planes y presupuesto establecidos, analizándose asimismo el desempeño de la Gerencia.

Trimestralmente junto con el tratamiento de los Estados Contables se realiza un exhaustivo análisis sobre las variables sostenidas en el período anterior y las correspondientes a las previsiones del próximo período, informando, en caso de corresponder, a las autoridades regulatorias de los cambios y previsiones que se toman.

- Control de Gestión

El Directorio de la Sociedad verifica la implementación de estrategias y políticas aprobadas, basándose para ello en los informes de control de gestión que son periódicamente emitidos por la Gerencia.

- Información y Control Interno. Gestión de Riesgos

La Sociedad cuenta con políticas de control interno, cuyo control está a cargo de la Gerencia de Auditoría Interna que depende directamente del Directorio. Esta gerencia está conformada en su totalidad por profesionales de diversas especialidades que actúan según un plan trianual, y emite sus informes en forma directa al Directorio y al Comité de Auditoría.

El sistema de control de riesgos persigue los objetivos de anticiparse a los eventos característicos de una operación de transporte de gas, actuando proactivamente; establecer un perfil de riesgos operacionales, disminuir la ocurrencia de eventos, y atender a los requerimientos normativos.

- Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría se encuentra integrado por tres directores titulares y tres directores suplentes, la mayoría de ellos independientes. El Comité de Auditoría ejerce sus funciones legales conforme al Reglamento Interno aprobado por el Directorio, y uno de sus miembros actúa como Secretario - Coordinador.

Posee un presupuesto conforme a las disposiciones y realiza reuniones periódicas, habiéndose realizado numerosas reuniones durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009.

- Cantidad de Integrantes del Directorio

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 del Estatuto Social, el directorio se encuentra conformado por CATORCE (14) miembros titulares, de los cuales NUEVE (9) directores titulares y sus respectivos suplentes son elegidos por la Clase A, al menos uno deberá revestir la condición de independiente; CUATRO (4) directores titulares y sus respectivos suplentes son elegidos por la Clase B, al menos uno deberá revestir la condición de independiente y UN (1) director titular y su respectivo suplente es elegido por la Clase C. Actualmente, esta estructura se considera adecuada a las necesidades de la Sociedad.

Basada en la experiencia adquirida en ejercicios anteriores, el Directorio no considera necesaria ni conveniente la creación de comités *ad hoc* con funciones específicas, excepto por el Comité de Auditoría.

- Integración del Directorio

La mayoría de los integrantes del Directorio de TGN son designados por el accionista controlante de la Sociedad, Gasinvest S.A., y ocupan cargos ejecutivos con los accionistas de Gasinvest S.A.

La Sociedad cumple con el requisito legal de que la mayoría de los miembros del Comité de Auditoría cumpla con la condición de “independiente” prevista en las Normas de la CNV.

- Pertenencia a Diversas Sociedades

Basado en la experiencia acumulada en ejercicios anteriores, el Directorio entiende que no afecta a la Sociedad que sus integrantes y/o síndicos desempeñen funciones como tales en diversas sociedades, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 272 de la Ley N° 19.550.

- Evaluación del Desempeño del Directorio - Capacitación y Desarrollo de Directores

Basado en la legislación vigente, el Directorio considera que la evaluación de su desempeño compete a la asamblea ordinaria de accionistas, la que además controla su gestión.

La mayoría de los integrantes del Directorio de TGN poseen antecedentes profesionales y académicos reconocidos, y una destacada trayectoria en el desempeño de funciones de dirección en empresas locales e internacionales destacadas del sector energético.

En base a lo antedicho, el Directorio no considera necesario implementar un plan de capacitación y desarrollo para sus miembros.

- Directores Independientes - Proporción de Directores Independientes - Reunión de Directores Independientes

El Directorio confía de buena fe que la declaración de cada accionista en la oportunidad prevista en la Resolución General N° 400 de la CNV y la declaración individual de cada uno de sus miembros, aseguran el cumplimiento de la condición de “independencia”. Sin perjuicio de ello, el Directorio se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones que en cada caso estime pertinentes.

El Directorio considera apropiado mantener la cantidad de directores independientes necesaria para asegurar la debida integración del Comité de Auditoría, tal como establecen las Normas.

Asimismo, el Directorio considera apropiado difundir públicamente la proporción de directores ejecutivos, no ejecutivos e independientes, indicando a qué categoría pertenece o encuadra cada uno de ellos.

El Directorio considera adecuado que los directores independientes realicen reuniones exclusivas, y que el ámbito natural para ello sean las reuniones del Comité de Auditoría.

- Política de No Discriminación en la Integración del Directorio

El Directorio considera que la designación de sus integrantes no se encuentra obstaculizada por ninguna forma de discriminación.

- Designación de Ejecutivos Gerenciales

El Directorio considera aconsejable exteriorizar las motivaciones relacionadas con la selección, propuesta y/o designación de ejecutivos gerenciales claves, y darles una difusión publica adecuada.

- Información a los Accionistas - Atención a Inquietudes y Consultas de Accionistas

El Directorio considera que el medio idóneo para asegurar que todos los accionistas reciban información simétrica en calidad, cantidad y temporalidad, es por medio de la Autopista de Información Financiera de la CNV y del Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Basado en lo anterior, el Directorio considera que toda la información relevante de la Sociedad que según las Normas debe ser brindada al mercado es puesta en conocimiento del público en el momento en que debe ser divulgada.

- Participación de Accionistas Minoritarios en las Asambleas

El Directorio considera que las normas vigentes aseguran el derecho de los accionistas minoritarios a participar en las asambleas si es de su interés. El Directorio de TGN considera saludable la participación de las minorías en las asambleas.

- Mercado de Control

El Estatuto Social de TGN contempla, bajo ciertas condiciones, que los accionistas minoritarios Clase C puedan vender sus acciones al adquirente de una participación controlante en el capital de la Sociedad.

- Política de Dividendos

Considerando el entorno en el que se desenvuelven las actividades sociales a partir del dictado de la Ley N° 25.561, el Directorio no considera factible ni prudente establecer una política de distribución de dividendos.

- Comunicación vía internet – Requisitos del sitio

La Sociedad cuenta con un sitio de internet de libre acceso que incluye información diversa acerca de la Sociedad y sus actividades, la que se agrega a la información disponible para el público inversor a través de la Autopista de Información Financiera. Dicho sitio cuenta con una vinculación a la página de Internet de la Comisión Nacional de Valores, conforme con lo dispuesto en el punto 8, apartado 10 del Anexo I de la resolución 467, y otra vinculación con la página de internet del Ente Nacional de Regulación del Gas.

TGN procura razonablemente asegurar la integridad de la información que publica en su página de internet, la que en todos los casos es de libre acceso al público y no se encuentra amparada por deberes de confidencialidad.

- Presidencia del Comité por un director independiente

El Directorio considera conveniente que el Comité de Auditoría sea presidido por un director independiente.

- Rotación de Síndicos y/o Auditores Externos - Doble Carácter de Síndico y Auditor

Conforme a los Estatutos Sociales los síndicos que integran la Comisión Fiscalizadora son designados por los Accionistas, por lo que se entiende que excede la competencia de este Directorio fijar políticas de rotación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Históricamente la Comisión Fiscalizadora de TGN ha variado su composición y ha rotado su presidencia, con frecuencia razonable, dando acabado cumplimiento a las normas y prácticas habituales.

En lo que respecta a la designación y rotación de los Auditores Externos, vale la misma consideración, con la salvedad de que la firma que ejerce la auditoría contable externa de la Sociedad aplica procedimientos para asegurar la idoneidad, independencia y desempeño de sus miembros (incluyendo la rotación obligatoria del socio a cargo en períodos preestablecidos), lo cual a su vez es controlado por el Comité de Auditoría de TGN.

Los síndicos de TGN no desarrollan actividades de auditoría externa de la Compañía, ni participan ni son asociados a la firma que presta el servicio de Auditoría externa. Participan de las reuniones de Directorio, de las reuniones del Comité de Auditoría y de las Asambleas, tal como prevén la ley y el estatuto de la Sociedad.

- Sistemas de Compensación

Las compensaciones pagadas por TGN a directores y gerentes se ajustan a los parámetros de mercado aplicables a empresas comparables. La Sociedad no ha pagado ni contempla la posibilidad de pagar compensaciones en opciones de títulos y/o acciones de la Sociedad.

17 - PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE RESULTADOS

El ejercicio 2009 ha arrojado una pérdida neta de miles de \$ 51.546, que el Directorio propone absorber contra la reserva voluntaria para futuros dividendos, cuyo saldo final ascendería a miles de \$ 224.039. Asimismo el Directorio deja a consideración de la Asamblea la determinación de los honorarios a Directores y Síndicos.

El Directorio agradece a clientes, proveedores, terceros y al personal de la Sociedad por el apoyo y la consideración recibida de su parte a lo largo del ejercicio que finaliza.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de marzo de 2010

Eduardo Ojea Quintana
Presidente

Síndico Titular
Julio Abínzano

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

RESEÑA INFORMATIVA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución General N° 368/01 y sus modificaciones de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), se expone a continuación un análisis de los resultados de las operaciones de Transportadora de Gas del Norte S.A.⁽¹⁾ (“TGN” o “la Sociedad”) y de su situación financiera, que debe ser leído junto con los estados contables que se acompañan.

I) ANALISIS DEL RESULTADO Y DE LA SITUACION FINANCIERA

• Resultado neto del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009

(en millones de pesos)						
Ejercicios terminados el 31.12.						
	2009	2008	Variación \$	2007	2006	2005
Ventas netas						
Servicio de transporte de gas	565,9	523,0	42,9	521,8	474,2	433,7
Previsión para créditos en conflicto	(77,9)	(51,0)	(26,9)	(31,6)	4,0	(2,7)
Bonificación Decretos PEN N° 292 - 1520 - 814	(1,6)	(1,7)	0,1	(1,6)	(1,7)	(1,6)
Subtotal servicio de transporte de gas	486,4	470,3	16,1	488,6	476,5	429,4
Otros servicios						
Servicio de operación y mantenimiento de gasoductos	30,0	26,2	3,8	18,7	19,0	17,1
Honorarios por gerenciamiento de obra – Programa de Fideicomisos de gas	14,6	8,0	6,6	11,3	11,3	3,9
Subtotal otros servicios	44,6	34,2	10,4	30,0	30,3	21,0
Total de ventas netas	531,0	504,5	26,5	518,6	506,8	450,4
Costos de explotación						
Costos de operación y mantenimiento	(196,9)	(168,8)	(28,1)	(149,2)	(132,1)	(141,4)
Depreciación de bienes de uso	(124,3)	(122,0)	(2,3)	(116,7)	(112,0)	(112,2)
Subtotal	(321,2)	(290,8)	(30,4)	(265,9)	(244,1)	(253,6)
Ganancia bruta	209,8	213,7	(3,9)	252,7	262,7	196,8
Gastos de administración y comercialización	(70,9)	(52,9)	(18,0)	(49,0)	(76,2)	(58,9)
Ganancia operativa	138,9	160,8	(21,9)	203,7	186,5	137,9
Resultado por participación en sociedades vinculadas del exterior	2,3	1,1	1,2	0,9	1,3	0,9
Resultados financieros y por tenencia	(210,3)	(189,7)	(20,6)	(134,2)	(195,4)	(210,6)
Resultado por reestructuración de préstamos	-	-	-	-	243,9	3,8
Otros ingresos y egresos netos	15,6	1,7	13,9	3,0	(4,7)	(2,9)
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(53,5)	(26,1)	(27,4)	73,4	231,6	(70,9)
Impuesto a las ganancias	2,0	(7,4)	9,4	(13,7)	(16,3)	25,3
Resultado neto del ejercicio	(51,5)	(33,5)	(18,0)	59,7	215,3	(45,6)
EBITDA ⁽²⁾	297,4	304,1	(6,7)	337,3	307,5	256,6

(1) Sociedad No Adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria.

(2) Resultado antes de resultados financieros y por tenencia, depreciaciones, impuesto a las ganancias y cargos sobre activos consumibles que no significan egresos de fondos.

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

RESEÑA INFORMATIVA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

I) ANALISIS DEL RESULTADO Y DE LA SITUACION FINANCIERA (Cont.)

(en millones de pesos)

	31.12.2009	31.12.2008	31.12.2007	31.12.2006	31.12.2005
Total del Activo	2.878	2.639	2.614	2.648	3.113
Total del Pasivo	1.651	1.361	1.302	1.370	2.262
Patrimonio neto	1.227	1.278	1.312	1.278	851

Considerando los resultados expuestos en la página anterior, los párrafos siguientes describen las causas de las principales variaciones en los resultados de TGN y se exponen algunos indicadores económico-financieros con relación al patrimonio de la Sociedad.

- **Ventas netas**

Ventas netas por tipo de servicio:

(en millones de pesos)

Tipo de servicio	Ejercicios terminados el 31.12.									
	2009	%	2008	%	2007	%	2006	%	2005	%
Transporte de gas	486,4	91,6	470,3	93,2	488,6	94,2	476,5	94,0	429,4	95,3
Operación y mantenimiento de gasoductos y gerenciamiento de obras	44,6	8,4	34,2	6,8	30,0	5,8	30,3	6,0	21,0	4,7
Total de ventas	531,0	100,0	504,5	100,0	518,6	100,0	506,8	100,0	450,4	100,0

-Servicio de transporte de gas

Las ventas netas correspondientes al servicio de transporte de gas ascendieron a \$ 486,4 millones en el ejercicio 2009, en comparación con los \$ 470,3 millones de 2008. El aumento neto de \$ 16,1 millones se originó principalmente en las siguientes variaciones:

- (i) \$ 46,3 millones de aumento como consecuencia del incremento en los tipos de cambio que impactaron sobre la facturación del transporte contratado en dólares;
- (ii) \$ 7,5 millones de mayor facturación de servicios de transporte interrumpible, intercambio y desplazamiento y otros conceptos diversos;
- (iii) \$ 6,8 millones de mayor facturación correspondiente a nuevos servicios de transporte prestados durante el ejercicio;
- (iv) \$ 6,7 millones de disminución en las ventas con destino de exportación por la caída del índice PPI (Producer Price Index) aplicable al ejercicio.
- (v) \$ 26,9 millones de disminución en los ingresos debido a la constitución de mayores provisiones para créditos en conflicto por \$ 42,4 millones, relacionadas principalmente con la situación de los clientes de exportación descripta en las Notas 13.f) h) e i) a los estados contables de la Sociedad; netas del impacto de la constitución en 2008 de mayores provisiones por \$ 15,5 millones relacionadas con multas y otros conceptos;
- (vi) \$ 10,9 millones de disminución debido al acuerdo alcanzado con un cliente de exportación según lo descripto en la Nota 1.c.v) a los estados contables.

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

RESEÑA INFORMATIVA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

I) ANALISIS DEL RESULTADO Y DE LA SITUACION FINANCIERA (Cont.)

- **Ventas netas (Cont.)**

-Servicio de operación y mantenimiento de gasoductos y gerenciamiento de obras

Entre ambos ejercicios se verificó un incremento neto de \$ 10,4 millones, siendo sus principales causas:

- (i) \$ 6,6 millones de aumento corresponden al devengamiento del ingreso relacionado con el honorario de gerenciamiento de obras en los Programas de Fideicomisos de gas. Los ingresos se reconocen de acuerdo a los criterios descritos en la Nota 3.p) a los estados contables de la Sociedad; y
- (ii) \$ 3,8 millones de aumento corresponden a la variación de precio de los contratos vigentes.

- **Costos de explotación**

(en millones de pesos)

Rubros	Ejercicios terminados el 31.12.									
	2009	%	2008	%	2007	%	2006	%	2005	%
Honorarios por servicios profesionales	3,9	1,2	4,5	1,5	2,4	0,9	2,4	1,0	2,3	0,9
Costos de personal	66,4	20,7	56,5	19,4	45,7	17,2	38,9	15,9	35,4	14,0
Honorarios por asesoramiento del operador técnico y servicios de auditoría técnica	11,2	3,5	9,5	3,3	15,0	5,6	6,2	2,5	6,0	2,4
Residencia de personal del exterior	2,8	0,9	2,2	0,8	2,2	0,8	1,6	0,7	1,7	0,7
Consumos de repuestos y materiales	16,5	5,1	14,5	5,0	13,6	5,1	12,8	5,2	14,3	5,6
Desbalance de gas y transferencia de cuencas	(0,2)	(0,1)	0,9	0,3	0,2	0,1	2,4	1,0	4,1	1,6
Mantenimiento y reparación de bienes de uso y servicios y suministros de terceros	54,5	17,0	41,2	14,2	40,6	15,3	43,8	17,9	52,3	20,6
Gastos de correos, telecomunicaciones, transporte, fletes, viajes y estadías	8,5	2,6	8,1	2,8	6,0	2,3	6,0	2,5	7,4	2,9
Seguros	5,3	1,7	5,4	1,9	5,2	2,0	5,3	2,2	5,2	2,1
Alquileres y elementos de oficina	2,4	0,7	1,9	0,7	1,9	0,7	1,8	0,7	1,8	0,7
Servidumbres	9,3	2,9	7,2	2,5	6,2	2,3	4,4	1,8	6,3	2,5
Impuestos, tasas y contribuciones	0,5	0,2	0,5	0,1	0,4	0,2	0,4	0,2	0,5	0,2
Depreciación de bienes de uso	124,3	38,7	122,0	42,0	116,7	43,9	112,0	45,9	112,2	44,2
Repuestos y materiales de consumo de baja rotación y obsoletos	13,5	4,2	14,6	5,0	8,9	3,3	5,2	2,1	3,1	1,2
Gastos diversos	2,3	0,7	1,8	0,5	0,9	0,3	0,9	0,4	1,0	0,4
Total	321,2	100,0	290,8	100,0	265,9	100,0	244,1	100,0	253,6	100,0
% de Costos de explotación sobre Ventas	60,5		57,6		51,3		48,2		56,3	

Entre los conceptos que variaron más significativamente entre ambos ejercicios, cabe mencionar:

- (i) \$ 13,3 millones de aumento en los costos de *Mantenimiento y reparación de bienes de uso y servicios y suministros de terceros*, que corresponden, principalmente, a reparaciones adicionales a las previstas en cañerías por \$ 5,8 millones y en plantas compresoras por \$ 2,2 millones. Asimismo, se utilizaron \$ 2,3 millones más respecto al año anterior en costos de limpieza, desmalezado, seguridad y energía en diversas plantas.

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

RESEÑA INFORMATIVA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

I) ANALISIS DEL RESULTADO Y DE LA SITUACION FINANCIERA (Cont.)

• **Costos de explotación (Cont.)**

- (ii) \$ 9,9 millones de aumento en *Costos de personal* principalmente debido a recomposiciones salariales otorgadas durante 2009, en parte como compensación por inflación.
- (iii) \$ 2,1 millones de aumento en *Servidumbres* debido a los nuevos valores fijados por las autoridades competentes para los cánones de 2009; y
- (iv) \$ 2,0 millones de mayor costo en el consumo de *Repuestos y materiales* utilizado en mantenimientos y obras de compresión.

• **Gastos de administración y comercialización**

(en millones de pesos)

Rubros	Ejercicios terminados el 31.12.									
	2009	%	2008	%	2007	%	2006	%	2005	%
Costos de personal	26,5	37,4	24,1	45,6	20,8	42,4	19,2	25,2	15,0	25,5
Depreciación de bienes de uso	1,8	2,5	1,7	3,2	1,7	3,5	1,6	2,1	1,6	2,7
Honorarios por servicios profesionales	5,8	8,2	5,7	10,8	4,0	8,2	3,2	4,2	2,2	3,7
Impuestos, tasas y contribuciones	22,8	32,2	24,6	46,6	25,1	51,2	19,4	25,5	18,2	30,9
Gastos de correos, telecomunicaciones, transporte, fletes, viajes y estadías	1,4	2,0	1,3	2,5	1,2	2,4	1,1	1,4	1,2	2,0
Mantenimiento y reparación de bienes de uso y servicios y suministros de terceros	1,9	2,7	2,1	4,0	1,9	3,9	1,9	2,5	1,9	3,2
Alquileres y elementos de oficina	1,3	1,8	1,0	1,9	0,8	1,6	0,6	0,8	0,7	1,2
Deudores incobrables	(2,4)	(3,4)	(1,7)	(3,2)	1,9	3,9	4,2	5,5	2,0	3,4
Juicios	9,3	13,1	(8,8)	(16,7)	(12,6)	(25,7)	22,6	29,7	13,8	23,4
Honorarios al Directorio y Comisión fiscalizadora	-	-	-	-	2,1	4,3	1,1	1,4	-	-
Honorarios por funciones técnico-administrativas	1,2	1,7	1,8	3,4	-	-	-	-	1,0	1,7
Diversos	1,3	1,8	1,1	1,9	2,1	4,3	1,3	1,7	1,3	2,3
Total	70,9	100,0	52,9	100,0	49,0	100,0	76,2	100,0	58,9	100,0
% de Gastos de administ. y comerc. s/ Ventas netas	13,4		10,5		9,4		15,0		13,1	

La variación neta entre ambos ejercicios fue de \$ 18,0 millones de incremento, de los cuales, los conceptos más significativos fueron:

- (i) \$ 18,1 millones de aumento en *Juicios* relacionado con la adecuación del saldo de las provisiones para contingencias al estado actual de los reclamos y demandas iniciadas en contra de la Sociedad, neto de un recupero de \$ 12,1 millones registrados en 2008 en relación con los redireccionamientos de capacidad de transporte según se describe en la Nota 13.f) a los estados contables.
- (ii) \$ 0,7 millones de disminución en *Deudores incobrables*, debido a la reversión de provisiones oportunamente constituidas sobre ciertos saldos de clientes con los cuales se llegó finalmente a un acuerdo comercial;
- (iii) \$ 2,4 millones de aumento en *Costos de personal* principalmente debido a recomposiciones salariales otorgadas durante 2009, en parte como compensación por inflación; y

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

RESEÑA INFORMATIVA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

I) ANALISIS DEL RESULTADO Y DE LA SITUACION FINANCIERA (Cont.)

• **Gastos de administración y comercialización (Cont.)**

- (iv) \$ 1,8 millones de disminución en *Impuestos, tasas y contribuciones*. Dicha suma se compone, principalmente, de un aumento de \$ 3,5 millones en concepto de tasa de fiscalización y control fijada por el ENARGAS y una reducción de \$ 5,1 millones por el menor devengamiento del impuesto sobre los ingresos brutos, relacionado con la incobrabilidad de determinados servicios de transporte de gas con destino al exterior.

• **Resultados financieros y por tenencia**

(en millones de pesos)

	Ejercicios terminados el 31.12.				
	2009	2008	2007	2006	2005
<i>Intereses y actualizaciones generados por pasivos</i>	(109,0)	(75,7)	(100,0)	(205,8)	(187,7)
<i>Comisiones, gastos e impuestos bancarios y financieros</i>	(8,9)	(8,1)	(7,5)	(6,2)	(8,2)
<i>Resultado por recompras de préstamos</i>	-	1,1	1,6	-	-
<i>Honorarios por garantía de préstamos</i>	-	-	-	(1,7)	(3,0)
<i>Resultado por descuento a valor presente y otros</i>	0,2	0,2	(0,1)	0,2	-
Subtotal de resultados financieros generados por pasivos antes de diferencias de cambio	(117,7)	(82,5)	(106,0)	(213,5)	(198,9)
<i>Intereses, actualizaciones y gastos generados por activos</i>	10,5	1,3	5,8	20,7	12,6
<i>Resultados por tenencia generados por activos</i>	23,4	8,8	9,3	14,8	5,3
<i>Resultado por operaciones a futuro en US\$</i>	(5,4)	-	-	-	-
<i>Resultado por descuento a valor presente</i>	(22,7)	(22,3)	(10,7)	(0,5)	0,3
Subtotal de resultados financieros generados por activos antes de diferencias de cambio	5,8	(12,2)	4,4	35,0	18,2
<i>Diferencias de cambio:</i>					
<i>Generadas por pasivos</i>	(124,7)	(105,3)	(34,0)	(30,3)	(36,3)
<i>Generadas por activos</i>	26,3	10,3	1,4	13,4	6,4
Subtotal diferencias de cambio	(98,4)	(95,0)	(32,6)	(16,9)	(29,9)
Total	(210,3)	(189,7)	(134,2)	(195,4)	(210,6)

La variación neta entre ambos ejercicios, de \$ 20,6 millones de mayor pérdida, se produjo principalmente por las siguientes variaciones:

- (i) \$ 19,4 millones de pérdida ha sido la resultante de las diferencias en el tipo de cambio generadas por pasivos debido a la depreciación del peso frente al dólar estadounidense al 31 de diciembre de 2009 respecto del 31 de diciembre de 2008. La relación del tipo de cambio fue, respectivamente: US\$ 1 = \$ 3,800 y \$ 3,453, es decir, una variación de aproximadamente el 10%. Al 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007 las variaciones habían sido, respectivamente, de US\$ 1 = \$ 3,453 y \$ 3,149. El mayor impacto de las variaciones del ejercicio se produce sobre el saldo de los préstamos que ascendieron a US\$ 378,8 millones al 31 de diciembre de 2009 y a US\$ 351,3 millones al 31 de diciembre de 2008;
- (ii) \$ 33,3 millones de aumento en la cuantía de intereses, penalidades y actualizaciones generados por pasivos debido a que desde diciembre de 2008 se encuentra impaga la deuda financiera tal como se explica en la Nota 10 a los estados contables de la Sociedad;

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

RESEÑA INFORMATIVA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

I) ANALISIS DEL RESULTADO Y DE LA SITUACION FINANCIERA (Cont.)

- Resultados financieros y por tenencia (Cont.)

- (iii) las posiciones activas en dólares estadounidenses, por su parte, produjeron una variación de \$ 16,0 millones de ganancia por diferencias de cambio;
- (iv) los resultados por tenencia generados por el stock de repuestos y materiales de consumo se incrementaron en \$ 14,6 millones;
- (v) TGN ha realizado en el ejercicio ciertas operaciones de productos financieros derivados a efectos de acotar las fluctuaciones en el tipo de cambio del peso respecto del dólar estadounidense. Los resultados generados por estas operaciones ascienden a \$ 5,4 millones de pérdida. Los contratos vigentes hasta el 31 de diciembre de 2009 para cubrir las mencionadas fluctuaciones del tipo de cambio corresponden a operaciones de compra por US\$ 27,8 millones.

- Síntesis del Estado de flujo de efectivo

	(en millones de pesos)				
	Ejercicios terminados el 31.12.				
	2009	2008	2007	2006	2005
(Pérdida) ganancia neta del ejercicio	(51,5)	(33,5)	59,7	215,3	(45,6)
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas	405,7	349,8	274,4	71,3	286,8
Cambios netos en activos y pasivos operativos	(117,2)	(73,0)	(31,9)	(83,3)	22,6
Flujo neto de efectivo generado por las operaciones	237,0	243,3	302,2	203,3	263,8
Adquisición de bienes de uso	(77,8)	(45,5)	(59,7)	(60,0)	(90,6)
Dividendos cobrados	-	1,4	5,3	-	0,5
Inversiones temporarias afectadas en garantía	(11,5)	-	-	-	-
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(89,3)	(44,1)	(54,4)	(60,0)	(90,1)
Pago y recompras de préstamos	-	(54,6)	(118,3)	(418,3)	(39,4)
Intereses y gastos pagados sobre préstamos	-	(61,6)	(85,4)	(191,2)	(47,4)
Embargos y depósitos judiciales	(32,1)	-	-	-	(4,3)
(Disminución) aumento neto de anticipos de clientes	(0,3)	0,5	(0,1)	(1,2)	(3,1)
Pago de dividendos	-	-	(25,7)	-	-
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación	(32,4)	(115,7)	(229,5)	(610,7)	(94,2)
Resultados financieros y por tenencia generados por el efectivo	23,5	5,3	6,7	33,6	18,4
Aumento (disminución) neto del efectivo	138,8	88,8	25,0	(433,8)	97,9
Efectivo al inicio del ejercicio	152,9	64,1	39,1	472,9	375,0
Efectivo al cierre del ejercicio	291,7	152,9	64,1	39,1	472,9

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

RESEÑA INFORMATIVA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

- **Síntesis del Estado de flujo de efectivo (Cont.)**

	(en millones de pesos)				
	Ejercicios terminados el 31.12.				
	2009	2008	2007	2006	2005
Composición del efectivo y equivalentes de efectivo					
Caja y Bancos	22,9	135,5	62,9	24,6	4,7
Fondos comunes de inversión en el exterior en US\$	-	-	-	2,9	309,9
Letras del Tesoro de Estados Unidos en US\$	-	17,4	-	-	-
Plazos fijos en US\$	124,1	-	-	-	131,3
Plazos fijos en \$	48,3	-	-	-	-
Notas del Banco Central de la República Argentina (NOBAC's) (1)	19,4	-	-	-	-
Fondos comunes de inversión en \$	52,1	-	1,2	11,6	27,0
Cauciones bursátiles en \$	24,9	-	-	-	-
Efectivo al cierre del ejercicio	291,7	152,9	64,1	39,1	472,9

(1) En 2009 no incluye \$ 9,8 millones que se encuentran afectados en garantía y por lo tanto no se han considerado como equivalentes de efectivo.

II) PERSPECTIVAS DEL NEGOCIO

- **Aspectos financieros**

La postergación de pagos de la deuda financiera y la propuesta de reestructuración de la misma.

Tal como se menciona en Nota 10 a los estados contables, el 14 de octubre de 2009, la Asamblea de Tenedores que representan aproximadamente el 88% del capital pendiente y de los votos, aceptó una propuesta de pago formulada por la Sociedad mediante la solicitud de un Acuerdo Preventivo Extrajudicial, y con posterioridad la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad ratificó el 19 de octubre de 2009 la decisión del Directorio de someter el mencionado Acuerdo a la homologación judicial en los términos previstos en la Ley de Concursos y Quiebras. Dicha homologación judicial se encuentra pendiente de resolución a la fecha de emisión de los estados contables.

Ver Notas 10, 11 y 13.l) a los estados contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2009.

- **Aspectos comerciales**

Los principales aspectos que afectan las perspectivas futuras del negocio de TGN y que se amplían en las Notas a los estados contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2009, son:

El contexto económico argentino (Nota 1.b)); la renegociación pendiente de las tarifas del negocio regulado de TGN (Nota 1.c.iii)); la situación comercial con el cliente AES Paraná (Nota 13.c)); los redireccionamientos de capacidad de transporte de gas (Nota 13.f)); la caída en los ingresos por transporte de gas con destino a la exportación y las disputas contractuales por montos significativos que incluyen entre otros: la situación comercial con el cliente Eléctrica Santiago S.A. (Nota 13.h)); con el cliente YPF S.A. (Nota 13.i)), con el cliente Metrogás Chile (Nota 13.m)) y con el cliente Compañía Eléctrica San Isidro (Nota 13.n)).

La Memoria del Directorio describe ampliamente las perspectivas comerciales de TGN para el siguiente ejercicio.

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

RESEÑA INFORMATIVA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

II) PERSPECTIVAS DEL NEGOCIO (Cont.)

- Aspectos regulatorios

La Memoria del Directorio describe ampliamente los aspectos regulatorios que afectan la actividad de TGN, los que se relacionan principalmente con la Resolución I/1085 del ENARGAS del 26 de febrero de 2010 que prorrogó por 60 días corridos, es decir, hasta fines de abril de 2010, el plazo en el que TGN seguirá sujeta a la fiscalización y control por parte de dicho organismo, en relación a los actos de administración habitual y de disposición que pudiesen afectar la normal prestación del servicio público de transporte de gas a cargo de la Sociedad.

III) ESTRUCTURA PATRIMONIAL COMPARATIVA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, 2008, 2007, 2006 Y 2005

(en millones de pesos)

	Ejercicios terminados el 31.12.				
	2009	2008	2007	2006	2005
Activo corriente	462	245	179	169	577
Activo no corriente	2.416	2.394	2.435	2.479	2.536
Total	2.878	2.639	2.614	2.648	3.113
Pasivo corriente	1.594	1.309	208	195	1.533
Pasivo no corriente	57	52	1.094	1.175	729
Subtotal	1.651	1.361	1.302	1.370	2.262
Patrimonio neto	1.227	1.278	1.312	1.278	851
Total	2.878	2.639	2.614	2.648	3.113

IV) ESTRUCTURA DE RESULTADOS COMPARATIVA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, 2008, 2007, 2006 Y 2005

(en millones de pesos)

	Ejercicios terminados el 31.12.				
	2009	2008	2007	2006	2005
Ganancia operativa ordinaria	138,9	160,8	203,7	186,5	137,9
Resultados financieros y por tenencia	(210,3)	(189,7)	(134,2)	(195,4)	(210,6)
Resultado por participación en sociedades vinculadas del exterior	2,3	1,1	0,9	1,3	0,9
Resultado por reestructuración de préstamos	-	-	-	243,9	3,8
Otros ingresos y egresos netos	15,6	1,7	3,0	(4,7)	(2,9)
Resultado neto ordinario antes de impuestos	(53,5)	(26,1)	73,4	231,6	(70,9)
Impuesto a las ganancias	2,0	(7,4)	(13,7)	(16,3)	25,3
Resultado neto del ejercicio	(51,5)	(33,5)	59,7	215,3	(45,6)

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

RESEÑA INFORMATIVA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

V) DATOS ESTADISTICOS COMPARATIVOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, 2008, 2007, 2006 Y 2005

Volumen despachado en millones de m3:

	Según el tipo de transporte				
	Ejercicios terminados el 31.12.				
	2009	2008	2007	2006	2005
Firme	13.500	14.267	14.955	16.434	15.846
Interrumpible e Intercambio y desplazamiento	4.377	3.833	3.404	2.575	2.241
Total	17.877	18.100	18.359	19.009	18.087

	Según su procedencia				
	Ejercicios terminados el 31.12.				
	2009	2008	2007	2006	2005
Gasoducto Norte	7.480	7.039	7.460	7.333	7.823
Gasoducto Centro-Oeste	10.397	11.061	10.899	11.676	10.264
Total	17.877	18.100	18.359	19.009	18.087

VI) INDICES COMPARATIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, 2008, 2007, 2006 Y 2005

	Ejercicios terminados el 31.12.				
	2009	2008	2007	2006	2005
Liquidez corriente (1)	0,29	0,19	0,86	0,86	0,38
Solvencia (2)	0,74	0,94	1,01	0,93	0,38
Inmovilización del capital (3)	0,84	0,91	0,93	0,94	0,81
Rentabilidad (4)	(0,04)	(0,03)	0,05	0,20	(0,05)

- (1) Activo corriente sobre pasivo corriente
 (2) Patrimonio neto sobre pasivo total
 (3) Activo no corriente sobre total del activo
 (4) Resultado del ejercicio sobre Patrimonio neto promedio

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de marzo de 2010

Véase nuestro informe de fecha
4 de marzo de 2010

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Daniel A. López Lado
Contador Público (UBA)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 148 F° 91

Eduardo Ojea Quintana
Presidente

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A

Domicilio legal: Don Bosco 3672 - 3º Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ESTADOS CONTABLES correspondientes al ejercicio N° 18 terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado en forma comparativa.

Actividad principal de la Sociedad ⁽¹⁾: prestación del servicio público de transporte de gas natural

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 1º de diciembre de 1992

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.667 - Libro 112 - Tomo A de Sociedades Anónimas

Modificaciones del Estatuto inscriptas en el Registro Público de Comercio: 7 de marzo de 1994, 9 de junio de 1994, 5 de julio de 1994, 14 de febrero de 1995, 9 de agosto de 1995, 27 de junio de 1996, 23 de diciembre de 1996, 20 de setiembre de 2000, 7 de julio de 2004, 24 de agosto de 2005 y 18 de agosto de 2006.

Fecha de vencimiento del contrato social: 1º de diciembre de 2091

Sociedad controlante: Gasinvest S.A.

Domicilio legal: Avda. Roque Sáenz Peña 938 - 3º Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal: inversiones mobiliarias e inmobiliarias y actividades financieras

Porcentaje de acciones poseídas por la sociedad controlante: 56,354%

Porcentaje de votos poseídos por la sociedad controlante: 56,354%

Composición del capital (Nota 12.a))

Clase de acciones	Suscripto e integrado	
	31.12.09	31.12.08
	Miles de \$	
Ordinarias escriturales clase "A" V/N \$ 1 de 1 voto	179.264	179.264
Ordinarias escriturales clase "B" V/N \$ 1 de 1 voto	172.235	172.235
Ordinarias escriturales clase "C" V/N \$ 1 de 1 voto	87.875	87.875
Total	439.374	439.374

(1) Sociedad No Adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria

Véase nuestro informe de fecha
4 de marzo de 2010

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17
Dr. Daniel A. López Lado
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 148 Fº 91

Julio C. Abínzano
Síndico Titular

Eduardo Ojea Quintana
Presidente

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL al 31 de diciembre de 2009 y de 2008 (en miles de pesos)

	31.12.09	31.12.08
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos	22.935	135.575
Inversiones temporarias (Anexo D)	281.357	18.405
Créditos por ventas (Nota 4.a)ii)	57.738	55.695
Otros créditos (Nota 4.b)ii)	84.966	23.237
Bienes de cambio (Nota 4.c)i)	15.014	12.176
Total del activo corriente	462.010	245.088
ACTIVO NO CORRIENTE		
Créditos por ventas (Nota 4.a)ii)	93.305	36.202
Otros créditos (Nota 4.b)ii)	191.970	184.228
Bienes de cambio (Nota 4.c)ii)	36.732	33.289
Bienes de uso (Anexo A)	2.066.353	2.115.686
Inversiones permanentes (Anexo C)	2.379	1.467
Otros activos – stock de gas	25.351	23.291
Total del activo no corriente	2.416.090	2.394.163
Total del activo	2.878.100	2.639.251
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas:		
Comerciales (Nota 4.d)i)	63.266	26.388
Préstamos (Nota 10)	1.439.317	1.212.965
Remuneraciones y cargas sociales	24.924	20.054
Cargas fiscales (Nota 4.e)	27.619	10.839
Anticipos de clientes	197	503
Otras (Nota 4.f)i)	5.567	6.077
Total deudas	1.560.890	1.276.826
Previsiones (Nota 13 y Anexo E)	32.767	32.008
Total del pasivo corriente	1.593.657	1.308.834
PASIVO NO CORRIENTE		
Deudas:		
Comerciales (Nota 4.d)ii)	-	1.492
Otras (Nota 4.f)ii)	20.521	16.858
Total deudas	20.521	18.350
Previsiones (Nota 13 y Anexo E)	37.240	33.839
Total del pasivo no corriente	57.761	52.189
Total del pasivo	1.651.418	1.361.023
PATRIMONIO NETO (según estados respectivos)	1.226.682	1.278.228
Total	2.878.100	2.639.251

Las Notas 1 a 17 y los Anexos A, C, D, E, G, H e I que se acompañan forman parte integrante de estos estados.

Véase nuestro informe de fecha
4 de marzo de 2010

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Daniel A. López Lado
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 148 F° 91

Julio C. Abinzano
Síndico Titular

Eduardo Ojea Quintana
Presidente

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A

ESTADOS DE RESULTADOS correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 (en miles de pesos)

	31.12.09	31.12.08
Ventas netas (Nota 4.g))	530.966	504.485
Costos de explotación (Anexo H)	(321.197)	(290.789)
Ganancia bruta	209.769	213.696
Gastos de comercialización (Anexo H)	(10.863)	(5.532)
Gastos de administración (Anexo H)	(60.015)	(47.341)
Ganancia operativa	138.891	160.823
Resultado por participación en sociedades vinculadas del exterior	2.328	1.079
Resultados financieros y por tenencia:		
Generados por activos:		
Intereses y actualizaciones	11.405	1.852
Diferencias de cambio	26.289	10.309
Otros resultados financieros y por tenencia (Nota 4.h)ii)	(5.652)	(14.091)
Subtotal	32.042	(1.930)
Generados por pasivos:		
Intereses y actualizaciones	(108.992)	(75.649)
Diferencias de cambio	(124.711)	(105.342)
Otros resultados financieros y por tenencia (Nota 4.h)iii)	(8.669)	(6.779)
Subtotal	(242.372)	(187.770)
Otros ingresos y egresos netos (Nota 4.i))	15.574	1.700
Pérdida neta antes de impuestos	(53.537)	(26.098)
Impuesto a las ganancias (Nota 7)	1.991	(7.436)
Pérdida neta del ejercicio	(51.546)	(33.534)
Resultados por acción ordinaria:		
Resultado neto del ejercicio por acción (en pesos) (Nota 6)	(0,1173)	(0,0763)

Las Notas 1 a 17 y los Anexos A, C, D, E, G, H e I que se acompañan forman parte integrante de estos estados.

Véase nuestro informe de fecha
4 de marzo de 2010

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Daniel A. López Lado
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 148 F° 91

Julio C. Abinzano
Síndico Titular

Eduardo Ojea Quintana
Presidente

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**ESTADOS DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO** correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008

(en miles de pesos)

Rubro	Aporte de los propietarios			Reserva Legal	Reserva voluntaria para futuros dividendos	Resultados no asignados	Total del Patrimonio neto
	Capital social	Ajuste integral del capital social	Total				
Saldos al 31 de diciembre de 2007	439.374	506.053	945.427	54.234	252.450	59.651	1.311.762
Resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 22 de abril de 2008:							
Constitución de la Reserva legal	-	-	-	2.982	-	(2.982)	-
Constitución de Reserva voluntaria para futuros dividendos	-	-	-	-	56.669	(56.669)	-
Pérdida neta del ejercicio	-	-	-	-	-	(33.534)	(33.534)
Saldos al 31 de diciembre de 2008	439.374	506.053	945.427	57.216	309.119	(33.534)	1.278.228
Resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 28 de abril de 2009:							
Absorción de pérdidas acumuladas con la Reserva voluntaria para futuros dividendos	-	-	-	-	(33.534)	33.534	-
Pérdida neta del ejercicio	-	-	-	-	-	(51.546)	(51.546)
Saldos al 31 de diciembre de 2009	439.374	506.053	945.427	57.216	275.585	(51.546)	1.226.682

Las Notas 1 a 17 y los Anexos A, C, D, E, G, H e I que se acompañan forman parte integrante de estos estados.

Véase nuestro informe de fecha
4 de marzo de 2010

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Daniel A. López Lado
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 148 F° 91

Julio C. Abinzano
Síndico Titular

Eduardo Ojea Quintana
Presidente

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 (en miles de pesos)

VARIACIONES DEL EFECTIVO

	<u>31.12.09</u>	<u>31.12.08</u>
Efectivo al inicio del ejercicio	152.961	64.131
Efectivo al cierre del ejercicio (Nota 4.j))	291.748	152.961
Aumento neto del efectivo	<u>138.787</u>	<u>88.830</u>

**CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO
ACTIVIDADES OPERATIVAS**

Pérdida neta del ejercicio	(51.546)	(33.534)
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas:		
Impuesto a las ganancias	(1.991)	7.436
Depreciación de bienes de uso	126.073	123.707
Valor residual de bienes de uso dados de baja	1.037	2.232
Aumentos de provisiones (netos de recuperos)	100.578	59.559
Intereses y actualizaciones devengados sobre pasivos	108.992	75.649
Otros resultados financieros y por tenencia	73.356	82.275
Resultado por participación en sociedades vinculadas del exterior	(2.328)	(1.079)
Cambios netos en activos y pasivos operativos:		
Aumento de créditos por ventas	(113.195)	(68.380)
Aumento de otros créditos	(35.740)	(674)
Disminución (aumento) de bienes de cambio y otros activos	80	(2.714)
Aumento de deudas comerciales	35.386	51
Aumento de deudas por remuneraciones y cargas sociales	4.870	8.686
Aumento (disminución) de cargas fiscales	16.780	(7.149)
Aumento de otras deudas	3.153	3.590
Disminución de provisiones	(28.529)	(6.339)
Flujo neto de efectivo generado por las operaciones	<u>236.976</u>	<u>243.316</u>
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Adquisición de bienes de uso	(77.777)	(45.550)
Inversiones temporarias afectadas en garantía	(11.476)	-
Cobro de dividendos en efectivo (sociedades vinculadas del exterior)	-	1.390
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	<u>(89.253)</u>	<u>(44.160)</u>
Transporte	147.723	199.156

Véase nuestro informe de fecha
4 de marzo de 2010

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 (en miles de pesos) (Cont.)

	31.12.09	31.12.08
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO (Cont.)		
Transporte	147.723	199.156
ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Pagos y recompras de préstamos	-	(54.598)
Intereses pagados sobre préstamos	-	(61.582)
Embargos y depósitos judiciales (Nota 4.b.i))	(32.118)	-
(Disminución) aumento de anticipos de clientes	(306)	503
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación	(32.424)	(115.677)
RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA GENERADOS POR EL EFECTIVO		
Intereses, diferencias de cambio y otros resultados generados por el efectivo	23.488	5.351
Total de resultados financieros y por tenencia generados por el efectivo	23.488	5.351
Aumento neto del efectivo	138.787	88.830

Las Notas 1 a 17 y los Anexos A, C, D, E, G, H e I que se acompañan forman parte integrante de estos estados.

Véase nuestro informe de fecha
4 de marzo de 2010

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Daniel A. López Lado
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 148 F° 91

Julio C. Abíznano
Síndico Titular

Eduardo Ojea Quintana
Presidente

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 (en miles de pesos)

NOTA 1 - SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD Y MARCO REGULATORIO

a) Constitución de la Sociedad

Transportadora de Gas del Norte S.A. ("la Sociedad" o "TGN") fue constituida el 24 de noviembre de 1992 como consecuencia de las Leyes N° 23.696 y N° 24.076 ("Ley del Gas") y el Decreto N° 1.189/92 del Poder Ejecutivo Nacional ("PEN"), mediante los cuales se dispuso la privatización de los servicios de transporte y distribución de gas natural y se resolvió la constitución de las sociedades que recibirían las licencias para operar dichos servicios.

TGN es titular de una licencia ("la Licencia") para la prestación del servicio público de transporte de gas natural, en virtud de la cual se le concede el derecho exclusivo de explotar los dos gasoductos de su propiedad existentes en las regiones Norte y Centro-Oeste de la Argentina.

b) Contexto económico argentino, crisis energética y su impacto sobre la posición económica y financiera de la Sociedad

A raíz de los cambios sustanciales operados en las principales variables macroeconómicas en nuestro país desde fines del año 2001, a partir de enero de 2002 el Gobierno Nacional emitió leyes, decretos y diversas regulaciones que implicaron un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento, que produjeron efectos de importancia en la ecuación económica y financiera de la Sociedad, en su negocio y en el marco regulatorio, entre los cuales merecen citarse:

- (i) La Ley de Emergencia Pública ("LEP") dispuso la pesificación de las tarifas de transporte de gas natural destinado al mercado local y la derogación del mecanismo de ajuste semestral basado en el Producer Price Index ("*PPI*"). Asimismo, la mencionada ley autorizó al PEN a renegociar las tarifas y los contratos de obras y servicios públicos. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, y sin perjuicio del acuerdo transitorio que se refiere en el apartado c.iii) de esta Nota, no se han producido avances de fondo en la renegociación de las tarifas.

En la Nota 1.c) se detallan diversos aspectos relacionados con las tarifas, la Licencia y las implicancias de las modificaciones introducidas por la LEP en el marco regulatorio de la Sociedad.

- (ii) A partir del año 2004 el Gobierno Nacional adoptó una serie de medidas tendientes a redistribuir en el corto plazo los efectos de la crisis en el sector energético originada por un déficit de abastecimiento de gas natural y de electricidad. La Secretaría de Energía, la Subsecretaría de Combustibles y el ENARGAS han dictado un número de normas disponiendo medidas de prevención con el objetivo de evitar una crisis de abastecimiento interno de gas natural y sus consecuencias sobre el abastecimiento mayorista de electricidad, incluyendo medidas que restringen significativamente las exportaciones de gas natural para asegurar el abastecimiento prioritario del consumo interno. También se dispuso la creación de un fondo fiduciario para atender inversiones en expansión de los sistemas de transporte y distribución de gas natural, y de otro cargo destinado a financiar importaciones de dicho fluido.

Véase nuestro informe de fecha
4 de marzo de 2010

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 (en miles de pesos)

NOTA 1 - SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD Y MARCO REGULATORIO (Cont.)**b) Contexto económico argentino, crisis energética y su impacto sobre la posición económica y financiera de la Sociedad (Cont.)**

TGN considera que estas medidas gubernamentales han producido resultados adversos en relación a sus contratos de transporte. En tal sentido, las situaciones mencionadas han generado disputas contractuales significativas con los clientes de exportación de impacto significativo, según se explica en las Notas 1.c.v) y 13 f), h), e i).

- (iii) En abril de 2004, el PEN dispuso la creación del Mercado Electrónico del Gas ("MEG") con el objeto de mejorar la eficiencia asignativa en la industria del gas. En consecuencia, las ventas *spot* de gas natural y la capacidad de transporte remanente se deben comercializar a través de este mercado. Desde mayo de 2005 el MEG comenzó a administrar la reventa de capacidad y de servicios prestados por las distribuidoras de gas.

Hasta el 31 de diciembre de 2009 no se han producido efectos sobre los ingresos por venta de TGN.

- (iv) Tal como se indica en la Nota 1.c.vi) y en la Nota 10, el 22 de diciembre de 2008 el Directorio de la Sociedad decidió postergar el pago de las cuotas de capital e intereses de las obligaciones negociables que vencían en diciembre de 2008 y los vencimientos de 2009. Asimismo, con fecha 29 de diciembre de 2008 el ENARGAS dispuso mediante Resolución I/587 la intervención de TGN por 120 días y la realización de una auditoría integral a cargo de la intervención. Al término de dicho plazo la intervención fue sucesivamente prorrogada a través de resoluciones del ENARGAS pero con un alcance más limitado según se explica en la Nota 1.c.vi). La intervención se encuentra vigente hasta fines de abril de 2010, en virtud de la Resolución I/1085 del ENARGAS del 26 de febrero de 2010.
- (v) Las características del contexto económico y de las condiciones legales y contractuales en las que la Sociedad se desenvuelve, así como el estado de la renegociación de la Licencia, generan incertidumbre en cuanto a la generación del flujo de fondos futuros que permita el recupero de los activos no corrientes, el repago de la deuda financiera, el desarrollo futuro de sus negocios y la continuidad normal de las operaciones de la Sociedad.

Los impactos generados por el conjunto de las medidas adoptadas hasta la fecha por el Gobierno Nacional sobre la situación patrimonial y financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2009 se calcularon de acuerdo con las evaluaciones y estimaciones realizadas por el Directorio de la Sociedad a la fecha de preparación de los estados contables.

La marcha futura de la economía podría requerir que el Gobierno modifique alguna medida adoptada o emita regulaciones adicionales. Sin embargo, es importante destacar que los resultados reales futuros podrían diferir de las evaluaciones y estimaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables y que dichas diferencias podrían ser significativas.

Véase nuestro informe de fecha
4 de marzo de 2010

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 (en miles de pesos)

NOTA 1 - SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD Y MARCO REGULATORIO (Cont.)**c) Marco regulatorio***c.i) Aspectos generales*

La Ley del Gas y su reglamentación, junto con la Licencia, el Contrato de Transferencia, el Pliego para la privatización de Gas del Estado S.E. ("GdE") y las resoluciones emitidas por el Ente Nacional Regulador del Gas ("ENARGAS") establecen el marco jurídico en el que se desarrolla el negocio de la Sociedad.

La Licencia ha sido otorgada por un periodo original de 35 años que expira en diciembre de 2027. No obstante, la Ley del Gas y la Licencia establecen que la Sociedad podrá solicitar al ENARGAS una renovación de la misma por un periodo adicional de diez años. El ENARGAS deberá evaluar en ese momento el desempeño de TGN y formular una recomendación al PEN.

c.ii) Tarifas

Las tarifas correspondientes al servicio de transporte de gas natural fueron establecidas en la Licencia y se encuentran reguladas por el ENARGAS.

La Ley del Gas establece que las tarifas deben permitir cubrir los costos razonables de operación, impuestos y amortizaciones, a la vez de posibilitar una razonable rentabilidad similar a la de otras actividades de riesgo comparable o equiparable y guardar relación con el grado de eficiencia en la prestación de los servicios.

De acuerdo a las condiciones originales de la Licencia las tarifas estaban sujetas hasta el vencimiento de la misma a:

- i) ajustes por la revisión quinquenal de tarifas a ser efectuadas por el ENARGAS, que afecten en la medida de lo posible, los factores de eficiencia "X" e inversión "K", donde "X" reduce la tarifa como contrapartida de aumentos de eficiencia y "K" la incrementa para incentivar inversiones no rentables;
- ii) ajustes semestrales para reflejar la variación del *PPI*;
- iii) ajustes no recurrentes para reflejar variaciones en los costos resultantes de cambios en normas impositivas (excepto en el caso de variaciones en el impuesto a las ganancias), y
- iv) ajustes no programados en virtud de otras causas objetivas y justificables a criterio del ENARGAS.

En lo que respecta al mecanismo de fijación de tarifas, tal como se mencionó en la Nota 1.b), la LEP dispuso la pesificación de las tarifas de transporte de gas natural destinado al mercado local y la derogación del mecanismo de ajuste semestral basado en el *PPI*.

Véase nuestro informe de fecha
4 de marzo de 2010

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 (en miles de pesos)

NOTA 1 - SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD Y MARCO REGULATORIO (Cont.)**c) Marco regulatorio (Cont.)***c.iii) Licencia*

La LEP autoriza al PEN a renegociar los contratos de obras y servicios públicos tomando en consideración: (i) el impacto de las tarifas en la competitividad de la economía y en la distribución del ingreso, (ii) la calidad de los servicios y los planes de inversión previstos contractualmente, (iii) el interés de los usuarios y la accesibilidad de los servicios, (iv) la seguridad de los sistemas y (v) la rentabilidad de las empresas.

Actualmente, el proceso de renegociación se encuentra a cargo de la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (“UNIREN”), organismo creado en julio de 2003 en el ámbito de los Ministerios de Economía y Producción (“MEP”) y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (“MPFIPyS”).

La Ley N° 25.790 de octubre de 2003 estableció que las decisiones que adopte el PEN en el desarrollo del proceso de renegociación no estarán limitadas o condicionadas por las estipulaciones contenidas en los marcos regulatorios que rigen los contratos de concesión o licencias de los respectivos servicios públicos.

A partir de marzo de 2005 se han convocado a diversas audiencias públicas para tratar las propuestas de adecuación formuladas por la UNIREN o, en su caso, los acuerdos preliminares arribados entre las empresas y la UNIREN. La audiencia de TGN tuvo lugar el 18 de mayo de 2005, pero sólo para analizar una propuesta unilateral que había sido formulada por la UNIREN en julio de 2004 y que TGN juzgó insatisfactoria.

TGN considera que el obstáculo principal que hasta la fecha impide alcanzar un acuerdo de renegociación integral de la Licencia es la insistencia del Estado Nacional en incorporar una cláusula de indemnidad en su beneficio, que transfiera a TGN los efectos de sentencias o laudos arbitrales que, en relación con su Licencia, condenen a la República Argentina a pagar indemnizaciones fundadas en el efecto de la LEP.

El 16 de setiembre de 2008 la Sociedad recibió de la UNIREN una propuesta de acuerdo transitorio (“Acuerdo Transitorio”) que no involucraba el otorgamiento de una indemnidad a favor del Estado Nacional y contemplaba un régimen tarifario de transición a partir del 1° de setiembre de 2008 por el cual se aplicaría un aumento del 20% sobre la remuneración de la actividad regulada doméstica de TGN vigente al 31 de agosto de dicho año.

La propuesta fue aprobada por el Directorio de TGN, y el Acuerdo Transitorio fue suscripto por TGN el 7 de octubre de 2008, ad referendum de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de TGN que lo ratificó el 4 de diciembre de 2008.

Véase nuestro informe de fecha
4 de marzo de 2010

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 (en miles de pesos)

NOTA 1 - SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD Y MARCO REGULATORIO (Cont.)**c) Marco regulatorio (Cont.)***c.iii) Licencia (Cont.)*

El Acuerdo Transitorio establece que TGN cederá los derechos de la recaudación incremental resultante a un fondo específico que adoptará la forma instrumental de un fideicomiso destinado al pago de las obras y/o trabajos detallados en un documento anexo al Acuerdo Transitorio.

El Acuerdo Transitorio asumía que el 31 de diciembre de 2008 dejaría de tener vigencia la LEP, lo que no ocurrió, ya que su vigencia fue prorrogada hasta diciembre de 2011, razón por la cual, para esa fecha las partes deberían haber alcanzado un consenso respecto de las modalidades, plazo y oportunidad de la suscripción de un Acta Acuerdo de Renegociación Contractual Integral. En defecto de aquella renegociación, el PEN, de considerarlo conveniente, resolvería respecto de la vigencia del Acuerdo Transitorio y a su vez la UNIREN procedería a efectuar al PEN las recomendaciones que considerara pertinentes de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° inciso e) del Decreto N° 311/03 y el artículo 11° de la Resolución Conjunta N° 188/03 y N° 44/03 de los Ministerios de Economía y de Planificación.

No obstante lo mencionado y por causas que TGN desconoce, a la fecha, el Acuerdo Transitorio no fue ratificado por el PEN y, por consiguiente, aún no entró en vigencia. De todos modos, TGN ejecutó las obras previstas, a su costo. Al 31 de diciembre de 2009 no se han producido efectos económicos relacionados con dicho Acuerdo Transitorio.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables no se han producido avances sustanciales que permitan asegurar que se cumplirá con el objetivo de firmar un acuerdo integral en el corto plazo. Asimismo, nada asegura que el eventual resultado de la renegociación restablezca de manera efectiva el equilibrio de la Licencia a través de una tarifa justa y razonable que procure a TGN una reparación por los perjuicios sufridos como consecuencia de la LEP.

c.iv) Contrato de asistencia técnica

De acuerdo con lo dispuesto en el marco regulatorio TGN recibe asistencia técnica y en el área de auditoría por parte de sus accionistas o sociedades vinculadas a éstos. Dicha asistencia abarca, entre otros, aspectos relacionados con el desempeño del sistema de transporte de gas, la seguridad, el medio ambiente, el mantenimiento preventivo, procedimientos internos, capacitación, sistemas de información y el cumplimiento de ciertos estándares internacionales de la industria del transporte de gas.

El Contrato de Asistencia Técnica y Asistencia al Área de Auditoría vigente desde febrero de 2006 establece un plazo de duración hasta el 31 de diciembre de 2017. La contraprestación por los servicios que contempla el contrato consiste en el pago de una retribución anual igual a lo que sea superior entre: (i) US\$ 3.000.000 y (ii) el 7% del resultado antes de intereses e impuestos de cada ejercicio. Durante el ejercicio 2009 se han devengado US\$ 3.000.000.

Véase nuestro informe de fecha
4 de marzo de 2010

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 (en miles de pesos)

NOTA 1 - SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD Y MARCO REGULATORIO (Cont.)**c) Marco regulatorio (Cont.)***c.iv) Contrato de asistencia técnica (Cont.)*

Atento la decisión de postergar los vencimientos de la deuda financiera de TGN adoptada el 22 de diciembre de 2008, el Directorio resolvió suspender provisoriamente, con efecto al 31 de diciembre de 2008, los pagos de los honorarios previstos en el Contrato de Asistencia Técnica y Asistencia al Área de Auditoría.

c.v) Caída en los ingresos por transporte de gas con destino a la exportación

Desde febrero de 2004 el Gobierno argentino adoptó una serie de medidas todavía en vigencia, para asegurar un abastecimiento suficiente de gas natural para satisfacer la demanda local, que han limitado en gran medida las exportaciones de gas. Con estas medidas, el Gobierno obligó a la Sociedad a interrumpir el servicio de transporte que contrataron nuestros clientes del exterior (incluso, los que tienen reserva de capacidad en contratos de transporte firme) para poder abastecer a clientes nacionales.

El volumen de exportación despachado disminuyó sistemáticamente desde 2006 a 2009. En tal contexto, existen cargadores que han pagado bajo protesto (Gasoducto Norandino S.A.), o han dejado de pagar e iniciaron acciones judiciales y administrativas tendientes a obtener la rescisión sin culpa de los contratos de transporte vigentes (Eléctrica Santiago S.A. o "ESSA" e YPF S.A. o "YPF"), o han pretendido rescindir unilateralmente el contrato de transporte y reclamado el pago de compensaciones (Metrogás Chile S.A. o "Metrogas") o anunciaron su intención de iniciar acciones de readecuación de los términos contractuales (Colbún S.A.) o celebraron acuerdos que modifican los contratos preexistentes (Compañía Eléctrica San Isidro).

Sin perjuicio de la obligación contractual de estos cargadores a pagar la reserva de capacidad firme hasta el final del contrato, las conductas adoptadas sumadas al contexto de caída de los saldos exportables de gas natural generan incertidumbre con respecto al futuro cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los clientes de exportación, los que representan aproximadamente el 50% de la facturación de TGN.

ESSA, YPF y Metrogás registran un saldo impago al 31 de diciembre de 2009 de \$ 73,7 millones, \$ 192,1 millones y de \$ 17,6 millones, respectivamente, por lo que la Sociedad ha constituido una previsión de \$ 141,7 millones para hacer frente a la incobrabilidad del servicio de transporte adeudado. Por su parte, el cliente Colbún S.A. adeuda el servicio de transporte firme desde setiembre 2009 por \$ 10 millones.

Las controversias mantenidas con estos clientes se describen en la Nota 13.

Véase nuestro informe de fecha
4 de marzo de 2010

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 (en miles de pesos)

NOTA 1 - SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD Y MARCO REGULATORIO (Cont.)**c) Marco regulatorio (Cont.)**

c.v) Caída en los ingresos por transporte de gas con destino a la exportación (Cont.)

Inauguración de planta de gas natural licuado en Quintero (Chile)

Durante el ejercicio han comenzado a funcionar comercialmente las instalaciones de la terminal de regasificación de gas natural licuado ubicada en la Bahía de Quintero en Chile. Como consecuencia, tanto Santiago como la Va. Región pueden acceder a una alternativa de abastecimiento de gas natural con respecto a las importaciones desde Argentina. Eventualmente, la inauguración de la planta de regasificación podría resultar en un mayor nivel de conflictividad con relación a los contratos de exportación con clientes de aquel país que ya han cuestionado los términos de los mismos a raíz de las restricciones a la exportación ordenadas por las autoridades argentinas.

No obstante ello, los contratos de transporte de gas natural que posee TGN con clientes chilenos mantienen plena vigencia legal, la cual es independiente de la disponibilidad de gas natural en cabecera.

c.vi) La postergación de pagos de deuda financiera y la intervención dispuesta por el ENARGAS

Tal como se explica en la Nota 10, el 22 de diciembre de 2008 el Directorio de TGN se vio en la necesidad de postergar el pago de las cuotas de capital e intereses que vencieron en diciembre de 2008 y los vencimientos de 2009.

No obstante que esta decisión fue adoptada con el propósito explícito de mantener la prestación segura y confiable del servicio público de transporte de gas natural a su cargo, tal como exigen la Ley del Gas y el artículo 10° de la LEP, el 29 de diciembre de 2008 el ENARGAS dispuso mediante Resolución I/587 la intervención de TGN por 120 días y designó a un interventor con funciones de “*coadministración societaria*” y “*fiscalización y control de todos los actos de administración habitual y de disposición que puedan afectar la normal prestación del servicio público de transporte de gas*” a cargo de TGN en virtud de la Licencia. Por el mismo acto, se dispuso una auditoría integral en el ámbito de TGN.

TGN consideró a la Resolución I/587 parcialmente ilegal porque el ENARGAS carece de facultades para designar un interventor-coadministrador en las compañías licenciatarias que se hallan bajo su regulación y control y sometidas a la Ley N° 24.076, y porque, además, la Resolución I/587 carece de motivación habida cuenta de que la decisión de postergar el pago de obligaciones financieras no representa ningún riesgo para la prestación del servicio público a cargo de la Sociedad. Por tales motivos, TGN interpuso un recurso judicial directo ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso-administrativo Federal así como también una medida cautelar ante esa autoridad judicial. En tal sentido el 26 de marzo de 2009, TGN se notificó de la resolución dictada por la Sala I de dicha Cámara, que dispuso: (i) suspender los efectos de la Resolución ENARGAS I/587 en cuanto ella dispuso la intervención de TGN y se designó interventor con funciones de co-administración societaria; (ii) mantener en cabeza del funcionario designado por el ENARGAS lo relativo a las tareas

Véase nuestro informe de fecha
4 de marzo de 2010

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 (en miles de pesos)

NOTA 1 - SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD Y MARCO REGULATORIO (Cont.)**c) Marco regulatorio (Cont.)**

c.vi) La postergación de pagos de deuda financiera y la intervención dispuesta por el ENARGAS

de fiscalización y control de todos los actos que razonablemente puedan afectar la normal prestación del servicio público prestado por TGN; y (iii) ordenar al ENARGAS restituir a TGN los libros de actas que habían sido retirados de la sede social por la intervención.

Mediante Resolución I/732 del 28 de abril de 2009, el ENARGAS prorrogó por 90 días corridos el plazo durante el cual TGN siguió sujeta sólo a la fiscalización y control de los actos de administración habitual y de disposición que pudiesen afectar la normal prestación del servicio público de transporte de gas a cargo de TGN. Dicha resolución fue sucesivamente prorrogada hasta fines de abril de 2010 a través de la Resolución I/1085 del ENARGAS del 26 de febrero de 2010.

NOTA 2 - PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES**a) Bases de preparación y presentación**

Los presentes estados contables están expresados en miles de pesos y fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("F.A.C.P.C.E."), adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("C.P.C.E.C.A.B.A.") y de acuerdo con las Resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Valores ("CNV").

Asimismo, se han aplicado las normas contenidas en la Resolución N° 1.660/00 del ENARGAS, (modificada por la Resolución N° 1.903/00), que reglamenta ciertos criterios de valuación y exposición para la actividad regulada de transporte y distribución de gas natural. Estos criterios son similares a los de las normas contables profesionales vigentes.

b) Consideración de los efectos de la inflación

Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y de conformidad con las normas contables profesionales, se ha discontinuado la reexpresión de los estados contables hasta el 31 de diciembre de 2001, en tanto que desde el 1° de enero de 2002 y hasta el 1° de marzo de 2003 se reconocieron los efectos de la inflación. A partir de esta última fecha se discontinuó nuevamente la reexpresión de los estados contables, de acuerdo con las resoluciones oportunamente emanadas de la CNV. Al respecto, este criterio adoptado por la CNV difirió de lo requerido por las normas contables profesionales, que establecían que los estados contables debían ser reexpresados hasta el 30 de setiembre de 2003. Sin embargo, al 31 de diciembre de 2009 este desvío no ha generado un impacto significativo en los estados contables de TGN.

Véase nuestro informe de fecha
4 de marzo de 2010

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 (en miles de pesos)

NOTA 2 - PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)**b) Consideración de los efectos de la inflación (Cont.)**

El índice utilizado a los efectos de la reexpresión de las partidas de los periodos correspondientes fue el índice de precios internos al por mayor, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

c) Estimaciones Contables

La preparación de los estados contables requiere que el Directorio de la Sociedad realice estimaciones que afectan el monto de los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los mismos, como así también de los ingresos y egresos registrados en el ejercicio correspondiente.

El Directorio de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular, por ejemplo, la previsión para deudores incobrables y créditos en conflicto, las depreciaciones, el valor recuperable de los activos, el cargo por impuesto a las ganancias y las provisiones para contingencias. Los resultados e importes reales pueden diferir significativamente de las estimaciones efectuadas para la preparación de los estados contables.

Dichas estimaciones se encuentran afectadas por las incertidumbres relacionadas con los cambios producidos en el contexto económico y las condiciones legales y contractuales en las que la Sociedad se desenvuelve, así como por el estado de la renegociación de la Licencia y las consecuencias del déficit de abastecimiento de gas que se mencionan en la Nota 1. En este marco, existe incertidumbre en cuanto a la generación del flujo de fondos futuros que permita el recupero de los activos no corrientes, el repago de la deuda financiera, el desarrollo futuro de sus negocios y la continuidad normal de las operaciones de la Sociedad.

d) Información comparativa

Las cifras al 31 de diciembre de 2008 que se exponen en estos estados contables a efectos comparativos surgen de los estados contables a dichas fechas.

Asimismo sobre las cifras comparativas se han efectuado ciertas modificaciones y reclasificaciones a los efectos de exponerlas uniformemente con las correspondientes al presente ejercicio.

e) Nuevos pronunciamientos contables

La Comisión Nacional de Valores ha establecido la aplicación de la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas que adopta, para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N°17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen, las normas internacionales de información financiera emitidas por el IASB ("Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad"). La aplicación de tales normas resultará obligatoria para la Sociedad a partir del ejercicio que se inicie el 1° de enero de 2012. El Directorio está analizando el plan de implementación específico.

Véase nuestro informe de fecha
4 de marzo de 2010

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 (en miles de pesos)

NOTA 3 - PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACIÓN

A continuación se detallan las políticas y normas contables más relevantes utilizadas por la Sociedad para la preparación de los presentes estados contables, las que han sido aplicadas uniformemente respecto del ejercicio anterior.

a) Caja y bancos

El efectivo disponible se ha computado a su valor nominal.

b) Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio.

c) Inversiones temporarias

Las inversiones temporarias en fondos comunes de inversión han sido valuadas a los valores de las cuota-partes al cierre del ejercicio. Los títulos públicos y las cauciones bursátiles han sido valuadas a su valor neto de realización estimado. Los depósitos a plazo fijo y las Letras del Tesoro de Estados Unidos fueron valuados al valor del capital nominal más los intereses devengados hasta el cierre del ejercicio.

d) Créditos por ventas y cuentas a pagar

Los créditos por ventas no corrientes, relacionados con los saldos de clientes en conflicto que se mencionan en Nota 1.c.v), han sido valuados en base a la mejor estimación posible de la suma a cobrar descontada, empleando una tasa que refleje el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de la transacción estimada en el momento de su incorporación al activo y considerando el plazo estimado de cobro.

Los restantes créditos por ventas y las cuentas a pagar han sido valuadas a su valor nominal. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de calcularse al precio de contado estimado al momento de la transacción más los intereses y componentes financieros implícitos devengados en base a la tasa interna de retorno determinada en dicha oportunidad.

e) Otros créditos y deudas

Los otros créditos no corrientes han sido valuados en base a la mejor estimación posible de la suma a ser cobrada, descontada empleando una tasa que refleje el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de la transacción, estimada en el momento de su incorporación al activo. Los activos y pasivos por impuesto diferido y por impuesto a la ganancia mínima presunta han sido valuados a su valor nominal. Los restantes créditos y pasivos diversos han sido valuados a su valor nominal más los resultados financieros devengados al cierre de cada ejercicio, de corresponder. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido al calcularse en base a la mejor estimación posible de la suma a cobrar y a pagar, respectivamente, descontada

Véase nuestro informe de fecha
4 de marzo de 2010

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 (en miles de pesos)

NOTA 3 - PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACIÓN (Cont.)**e) Otros créditos y deudas (Cont.)**

utilizando una tasa que refleje el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de la transacción estimada en el momento de su incorporación al activo y pasivo.

f) Inversiones permanentes

Las inversiones en las sociedades vinculadas del exterior Comgás Andina S.A. ("COMGAS") y Companhia Operadora de Rio Grande do Sul ("COPERG") han sido valuadas al valor patrimonial proporcional, sobre la base de los estados contables de dichas sociedades al 31 de diciembre de 2009 y 2008 (Anexo C).

Las normas contables profesionales utilizadas por dichas sociedades vinculadas del exterior para la elaboración de sus estados contables son similares en sus aspectos significativos a las utilizadas por la Sociedad.

La Sociedad ha decidido provisionar totalmente su inversión en la sociedad brasileña COPERG debido a que no se han cumplido las expectativas sobre las cuales se había creado el negocio. El objetivo originalmente proyectado era la prestación del servicio de operación y mantenimiento al gasoducto que se extendería desde Uruguayana hasta Porto Alegre. La construcción de dicho gasoducto ha sido postergada y se desconoce si esta obra de infraestructura será efectivamente realizada. Actualmente, la prestación del servicio que realiza COPERG se limita a una zona aledaña a la frontera con nuestro país. Consecuentemente, se estima que el reducido nivel de actividad de esa sociedad no permitirá recuperar el valor de la inversión.

g) Bienes de cambio

Han sido valuados a su costo de reposición, netos de la previsión para repuestos y materiales de consumo de baja rotación y obsoletos. La apertura de los bienes de cambio en corrientes y no corrientes se ha realizado en base al plan estimado de consumo aprobado por el Directorio de la Sociedad.

Considerando las proyecciones económico-financieras preparadas por la Sociedad en base a su mejor estimación de acuerdo con los lineamientos señalados en la Nota 2.c) y la resolución de las incertidumbres mencionadas en las Notas 1.b) y 1.c), el valor de libros de los repuestos y materiales de consumo no excede su valor recuperable.

h) Bienes de uso

Para los bienes transferidos por GdE en el inicio de las operaciones de la Sociedad, se ha tomado como valor de origen global el que fuera asignado a los mismos en el Contrato de Transferencia. Los activos adquiridos o construidos con posterioridad a la Toma de Posesión han sido valuados a su costo de adquisición o construcción, incluyendo materiales, mano de obra y costos indirectos.

Véase nuestro informe de fecha
4 de marzo de 2010

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 (en miles de pesos)

NOTA 3 - PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACIÓN (Cont.)**h) Bienes de uso (Cont.)**

La Sociedad ha considerado como elementos integrantes del valor de ingreso al patrimonio de los bienes de uso, a los costos netos generados por la financiación con capital de terceros de las obras de inversión, cuya construcción se prolongó en el tiempo, hasta su condición de puesta en marcha.

Los valores antes mencionados han sido reexpresados siguiendo los lineamientos indicados en la Nota 2.b), y se exponen netos de sus depreciaciones acumuladas.

Las depreciaciones, tanto contables como impositivas, son calculadas por el método de la línea recta utilizando tasas anuales de amortización suficientes para extinguir los valores de origen al finalizar las vidas útiles. En la determinación de la vida útil se han considerado, entre otros parámetros, las normas emitidas por el ENARGAS.

Asimismo, desde el año 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2009 se han realizado campañas de reforrado de cañerías en una extensión de 253,8 Km. De acuerdo con lo dispuesto por las Resoluciones N° 1.660/00 y 1.903/00 del ENARGAS, se han capitalizado \$ 87,2 millones que pasaron a formar parte de los Activos Esenciales de la Sociedad y por consiguiente de su Base Tarifaria.

Considerando las proyecciones económico-financieras preparadas por la Sociedad en base a su mejor estimación de acuerdo con los lineamientos señalados en la Nota 2.c) y la resolución de las incertidumbres mencionadas en las Notas 1.b) y 1.c), el valor de libros de los bienes de uso, tomados en su conjunto, no excede su valor recuperable. En ese sentido, la Sociedad monitorea periódicamente la evolución de las variables consideradas en dichas proyecciones a efectos de analizar los impactos que pudieran tener sobre la recuperabilidad de los activos fijos esenciales.

i) Otros activos – Stock de gas

El gas en existencia en la red del gasoducto ha sido valuado conforme al precio de reposición del metro cúbico de gas, con más el precio promedio del transporte. El valor de libros de este activo no excede su valor recuperable.

j) Préstamos

Las normas contables profesionales vigentes establecen que los préstamos se valúen sobre la base de la mejor estimación de las sumas a pagar descontadas utilizando las tasas internas de retorno determinadas en el momento inicial de la transacción.

Debido a las circunstancias descriptas en la Nota 10, al 31 de diciembre de 2009 y 2008 los préstamos han sido valuados al valor nominal del capital más intereses y penalidades devengadas calculadas en base a sus tasas contractuales.

Véase nuestro informe de fecha
4 de marzo de 2010

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 (en miles de pesos)

NOTA 3 - PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACIÓN (Cont.)**k) Impuesto a las ganancias**

La Sociedad ha contabilizado el cargo por impuesto a las ganancias en base al método del impuesto diferido, reconociendo de esta manera las diferencias temporarias entre las mediciones contables e impositivas de los activos y pasivos. Las principales diferencias temporarias se originan en las provisiones para contingencias, previsión para deudores incobrables y créditos en conflicto, y para obsolescencia de repuestos y materiales, y en la valuación y vida útil de bienes de uso.

A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos se ha aplicado sobre las diferencias temporarias identificadas la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales sancionadas a la fecha de emisión de estos estados contables.

l) Impuesto a la ganancia mínima presunta

La Sociedad determina el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre del ejercicio. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad en cada ejercicio coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta del impuesto a las ganancias que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

La Sociedad ha reconocido el impuesto a la ganancia mínima presunta devengado en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009 y el pagado en ejercicios anteriores como crédito, debido a que se estima que en ejercicios futuros podrá computarlo como pago a cuenta del impuesto a las ganancias. El mencionado crédito ha sido computado a su valor nominal.

m) Provisiones

- Para deudores incobrables: se ha constituido en base a un análisis individual de la recuperabilidad de la cartera de créditos. Los cargos y recuperos han sido imputados a Gastos de comercialización.
- Para créditos en conflicto: se ha constituido en base a un análisis individual de la recuperabilidad de la cartera de créditos, según se indica en el punto p) de la presente Nota. Los cargos han sido imputados a Ventas netas.
- Para repuestos y materiales de consumo de baja rotación y obsoletos: se ha constituido de acuerdo a las políticas de TGN sobre aquellos ítems que permanecen en el stock de bienes de cambio para propósitos de mantenimiento regular y de seguridad que no han tenido movimientos en cierto periodo de tiempo. Los cargos han sido imputados a Costos de explotación.

Véase nuestro informe de fecha
4 de marzo de 2010

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 (en miles de pesos)

NOTA 3 - PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACIÓN (Cont.)**m) Previsiones (Cont.)**

- Para contingencias: se ha constituido a efectos de afrontar posibles pagos por parte de la Sociedad en virtud de reclamos y/o demandas iniciadas en su contra. Los cargos y recuperos son imputados a Gastos de administración y a Gastos de comercialización según su naturaleza.

n) Cuentas del patrimonio neto

La cuenta "Capital social" ha sido expuesta a su valor nominal histórico. La diferencia entre el capital social expresado en moneda homogénea y el capital social nominal histórico ha sido expuesta en la cuenta "Ajuste integral del capital social" en el patrimonio neto.

La Reserva voluntaria para futuros dividendos, la Reserva legal y los Resultados no asignados han sido reexpresados de acuerdo con los lineamientos indicados en la Nota 2.b).

o) Cuentas de resultados

Las cuentas de resultados se expresaron en moneda nominal excepto: (i) cargos por activos consumidos (depreciaciones y bajas de bienes de uso), determinados de acuerdo con los valores de tales activos; (ii) la participación en los resultados de las sociedades vinculadas del exterior, determinada en base a su valor patrimonial proporcional y (iii) el consumo de bienes de cambio y el cargo de repuestos y materiales de consumo de baja rotación y obsoletos que se determinaron en función del valor de tales activos.

p) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos provenientes de los contratos de transporte firme se reconocen en base a la capacidad contratada reservada, independientemente de su uso efectivo. Los ingresos de los contratos de servicio de transporte interrumpible se reconocen en base a los volúmenes entregados de gas natural. Los ingresos de los contratos del servicio de operación y mantenimiento se reconocen cuando se prestan los servicios.

Los Decretos N° 292/95, 1.520/98 y 814/01 del Gobierno Nacional establecieron una reducción en las cargas sociales abonadas por los empleadores. Al respecto, la Resolución N° 234/95 del ENARGAS estableció que las transportistas debían trasladar este beneficio a sus clientes a través de una reducción en la facturación mensual. Los beneficios trasladados a clientes se encuentran expuestos regularizando la línea Ventas netas.

La Sociedad registra una previsión por diferencias producidas entre el total facturado acorde a las condiciones contractuales y la estimación de la recuperabilidad de ciertos saldos en disputa contractual y regulatoria tales como, por ejemplo, los casos descriptos en la Nota 13.f), h), e i) y en la Nota 1.c.v) de los presentes estados contables. Las provisiones mencionadas se registran regularizando el rubro Ventas netas.

Véase nuestro informe de fecha
4 de marzo de 2010

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 (en miles de pesos)

NOTA 3 - PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACIÓN (Cont.)**p) Reconocimiento de ingresos (Cont.)**

El cargo a resultados por impuesto sobre los ingresos brutos se incluye en los Gastos de comercialización. Cabe mencionar que, acorde a la reglamentación del ENARGAS, el efecto del impuesto sobre los ingresos brutos es transferido a los clientes mediante un incremento en la facturación mensual de los servicios regulados.

Los ingresos por venta en concepto de honorarios por gerenciamiento de obras relativos a los Programas de fideicomisos de gas se han reconocido en función a los gastos incurridos por la Sociedad de acuerdo con lo mencionado en la Nota 15.b).

q) Saldos de créditos y deudas con partes relacionadas

Los créditos y deudas con la sociedad controlante, con las sociedades vinculadas del exterior y con otras partes relacionadas generados por diversas transacciones han sido valuados de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes involucradas.

A los efectos de la información detallada en la Nota 5 se han incluido como partes relacionadas a las sociedades accionistas de TGN, a las sociedades accionistas de su sociedad controlante Gasinvest S.A., a las sociedades accionistas de las sociedades vinculadas del exterior (Nota 3.f)) y a la sociedad Transportadora de Gas del Mercosur S.A.

Por su parte, se han incluido como Personal clave de la Dirección de la Sociedad a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

r) Instrumentos derivados

La Sociedad ha realizado en el ejercicio ciertas operaciones de productos financieros derivados a efectos de acotar las fluctuaciones en el tipo de cambio del peso respecto del dólar estadounidense.

Dichos productos financieros derivados han sido valuados a su valor de mercado al cierre del ejercicio y los resultados generados por estas operaciones ascienden a \$ 5,4 millones de pérdida que han sido imputados a los Resultados financieros y por tenencia. Los contratos vigentes hasta el 31 de diciembre de 2009 para cubrir las mencionadas fluctuaciones del tipo de cambio del peso frente al dólar estadounidense, corresponden a operaciones de compra por US\$ 27,8 millones.

Véase nuestro informe de fecha
4 de marzo de 2010

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 (en miles de pesos)

NOTA 4 - COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, DE RESULTADOS Y DE FLUJO DE EFECTIVO

RUBROS	31.12.09	31.12.08
a) Créditos por ventas		
i) Corrientes		
Servicio de transporte de gas		
• facturado		
-distribuidoras	14.975	15.771
-industriales	8.625	34.515
-generadoras	15.267	8.567
• a facturar	27.628	35.614
Subtotal	66.495	94.467
Otros servicios		
• facturado	4.266	654
• a facturar	2.308	1.600
Subtotal	6.574	2.254
Previsión para deudores incobrables (Anexo E)	(4.002)	(8.778)
Previsión para deudores en conflicto (Anexo E)	(11.329)	(32.248)
Total	57.738	55.695
ii) No Corrientes		
Servicio de transporte de gas		
• facturado		
-distribuidoras	9.057	-
-industriales	152.776	64.452
-generadoras	58.740	24.811
• a facturar	14.427	8.890
Subtotal	235.000	98.153
Previsión para deudores en conflicto (Anexo E)	(141.695)	(61.951)
Total	93.305	36.202

Véase nuestro informe de fecha
4 de marzo de 2010

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 (en miles de pesos)

NOTA 4 - COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL, DE RESULTADOS Y DE FLUJO DE EFECTIVO (Cont.)

RUBROS	31.12.09	31.12.08
b) Otros créditos		
i) Corrientes		
Servicio de transporte de gas		
Embargos y depósitos judiciales	32.118	-
Impuesto al valor agregado -posición neta-	947	313
Créditos impositivos - Retenciones y percepciones	4.565	2.015
Anticipos de impuesto a las ganancias	5.275	-
Personal clave de la Dirección de la Sociedad (Nota 5.i))	1.372	1.759
Gastos pagados por adelantado	1.578	5.225
Gastos y honorarios -reestructuración de préstamos-	19.946	-
Operaciones por cuenta y orden de terceros y diversos	7.518	5.007
Subtotal	73.319	14.319
Otros servicios		
Honorarios por gerenciamiento de obras – Programa de Fideicomisos de Gas (Nota 15.a))	859	1.338
Sociedad controlante (Nota 5.i))	8	8
Sociedades vinculadas del exterior (Nota 5.i))	1.814	613
Otras partes relacionadas (Nota 5.i))	322	230
Operaciones por cuenta y orden de terceros	2.316	2.962
Anticipos a rendir y préstamos al personal	1.024	1.193
Créditos por ventas diversas	6.309	3.460
Subtotal	12.652	9.804
Previsión para deudores incobrables (Anexo E)	(1.005)	(886)
Total	84.966	23.237
ii) No Corrientes		
Servicio de transporte de gas		
Activo neto por impuesto diferido (Nota 7)	76.200	74.209
Impuesto a la ganancia mínima presunta (Nota 7)	108.502	92.638
Retenciones del impuesto sobre los ingresos brutos	113	113
Depósitos judiciales y otros créditos por acciones de repetición	7.575	7.316
Depósitos en garantía	633	529
Previsión sobre depósitos judiciales y otros créditos por acciones de repetición (Anexo E)	(7.575)	(7.316)
Subtotal	185.448	167.489
Otros servicios		
Honorarios por gerenciamiento de obras – Programa de Fideicomisos de Gas (Nota 15.b))	6.197	15.878
Diversos	325	861
Subtotal	6.522	16.739
Total	191.970	184.228

Véase nuestro informe de fecha
4 de marzo de 2010

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 (en miles de pesos)

NOTA 4 - COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL, DE RESULTADOS Y DE FLUJO DE EFECTIVO (Cont.)

RUBROS	31.12.09	31.12.08
c) Bienes de cambio		
i) Corrientes		
Repuestos y materiales de consumo	15.014	12.176
Total	15.014	12.176
ii) No corrientes		
Repuestos y materiales de consumo	118.057	101.152
Previsión para baja rotación y obsolescencia (Anexo E)	(81.325)	(67.863)
Total	36.732	33.289
d) Deudas comerciales		
Servicio de transporte de gas		
i) Corrientes		
Proveedores por compras y servicios varios	5.368	2.930
Sociedades vinculadas del exterior (Nota 5.i))	-	21
Fideicomiso de importación de gas natural (Nota 16)	1.745	-
Otras partes relacionadas (Nota 5.i))	16.190	3.151
Provisión de facturas a recibir	39.963	20.286
Total	63.266	26.388
ii) No corrientes		
Otras partes relacionadas (Nota 5.i))	-	1.492
Total	-	1.492
e) Cargas fiscales		
Impuesto sobre los ingresos brutos	-	312
Provisión para impuesto a la ganancia mínima presunta	16.864	6.267
Retenciones y percepciones del impuesto al valor agregado	1.203	1.344
Retenciones del impuesto a las ganancias	9.268	2.622
Retenciones y percepciones del impuesto sobre los ingresos brutos	284	294
Total	27.619	10.839
f) Otras deudas		
i) Corrientes		
Provisión para servidumbres	4.013	3.900
Personal clave de la Dirección de la Sociedad (Nota 5.i))	1.385	2.012
Garantías de clientes y diversos	169	165
Total	5.567	6.077
ii) No Corrientes		
Provisión para servidumbres	20.521	16.858
Total	20.521	16.858

Véase nuestro informe de fecha
4 de marzo de 2010

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 (en miles de pesos)

NOTA 4 - COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL, DE RESULTADOS Y DE FLUJO DE EFECTIVO (Cont.)

RUBROS	31.12.09	31.12.08
g) Ventas netas		
Servicio de transporte de gas		
Servicio de transporte de gas	565.914	522.983
Bonificación Decretos PEN N° 292/95-1520/98-814/01 (Nota 3.p))	(1.651)	(1.721)
Deudores por créditos en conflicto (Nota 3.p))	(77.880)	(51.001)
Subtotal	486.383	470.261
Otros servicios		
Operación y mantenimiento de gasoductos	29.962	26.243
Honorarios por gerenciamiento de obra - Programa de Fideicomisos de Gas (Nota 15)	14.621	7.981
Subtotal	44.583	34.224
Total	530.966	504.485
h) Otros resultados financieros y por tenencia:		
i) Generados por activos:		
Comisiones y gastos bancarios	(903)	(509)
Resultados por tenencia	23.384	8.782
Resultado por operaciones a futuro en US\$ (Nota 3.r))	(5.422)	-
Resultado por descuento a valor presente	(22.711)	(22.364)
Total	(5.652)	(14.091)
ii) Generados por pasivos:		
Comisiones, gastos e impuestos bancarios y financieros	(8.892)	(8.061)
Resultado por recompra de préstamos	-	1.099
Resultado por descuento a valor presente	(3)	43
Descuentos ganados	226	140
Total	(8.669)	(6.779)
i) Otros ingresos y egresos netos		
Resultado neto de bajas de bienes de uso	(173)	1.506
Ingresos netos por ventas diversas y otros	4.324	-
Ingresos netos por ventas de proyectos de servicio	1.449	-
Recupero de siniestros	347	195
Ingresos por indemnizaciones comerciales	9.627	-
Donaciones	-	(1)
Total	15.574	1.700
j) Estados de flujo de efectivo - Composición del efectivo y equivalentes de efectivo		
Caja y Bancos	22.935	135.575
Fondos comunes de inversión en \$	52.052	-
Plazos fijos en \$	48.350	-
Letras del Tesoro de Estados Unidos en US\$	-	17.386
Plazo fijo en US\$	124.117	-
Notas del Banco Central de la República Argentina (NOBAC's) (1)	19.412	-
Cauciones bursátiles en \$	24.882	-
Efectivo al cierre del ejercicio	291.748	152.961

(1) En 2009 no incluye \$ 9,8 millones que se encuentran afectados en garantía y por lo tanto no se han considerado como equivalentes de efectivo.

Véase nuestro informe de fecha
4 de marzo de 2010

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 (en miles de pesos)

NOTA 5 - TRANSACCIONES CON SOCIEDADES CONTROLANTE, VINCULADAS DEL EXTERIOR, OTRAS PARTES RELACIONADAS Y PERSONAL CLAVE DE LA DIRECCION DE LA SOCIEDAD

RUBROS	31.12.09	31.12.08
i) Saldos con sociedades controlante, vinculadas del exterior, otras partes relacionadas y personal clave de la Dirección de la Sociedad al 31 de diciembre de 2009 y 2008:		
Créditos por ventas:		
-Otras partes relacionadas	3.818	581
Otros créditos:		
Corrientes:		
-Sociedad controlante (Nota 4.b)ii)	8	8
-Sociedades vinculadas del exterior (Nota 4.b)ii)	1.814	613
-Otras partes relacionadas (Nota 4.b)ii)	322	230
-Personal clave de la Dirección de la Sociedad (Nota 4.b)ii)	1.372	1.759
Deudas comerciales:		
Corrientes:		
-Sociedades vinculadas del exterior (Nota 4.d)ii)	-	21
-Otras partes relacionadas (Nota 4.d)ii)	16.190	3.151
No Corrientes:		
-Otras partes relacionadas (Nota 4.d)ii)	-	1.492
Otras Deudas:		
-Personal clave de la Dirección de la Sociedad (Nota 4.f)ii)	1.385	2.012

RUBROS	31.12.09	31.12.08
ii) Transacciones con sociedades controlante, vinculadas del exterior, otras partes relacionadas y personal clave de la Dirección de la Sociedad correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008:		
Sociedad controlante:		
-Otros ingresos y egresos netos	25	25
Sociedades vinculadas del exterior:		
-Ventas netas	67	98
-Costos de explotación	(16)	(25)
-Otros ingresos y egresos netos	2	20
Otras partes relacionadas:		
-Ventas netas	3.145	2.756
-Costos de explotación	(13.894)	(11.634)
-Gastos pagados por cuenta de terceros	111	134
Personal clave de la Dirección de la Sociedad:		
-Honorarios por servicios técnico administrativos (Anexo H)	(1.182)	(1.792)
-Honorarios por servicios profesionales	-	(791)

Véase nuestro informe de fecha
4 de marzo de 2010

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 (en miles de pesos)

NOTA 6 - RESULTADOS POR ACCION

El resultado por acción ordinaria ha sido calculado como el cociente entre los resultados de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008, y el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación, que a dichas fechas asciende a 439.373.939 acciones.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 no existen obligaciones negociables ni otros títulos de deuda convertibles en acciones, razón por la cual no se exponen los resultados por acción diluidos.

NOTA 7 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS E IMPUESTO A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

El siguiente cuadro detalla la composición de los activos y pasivos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

	31.12.09	31.12.08
Composición de los activos y pasivos impositivos diferidos:		
Créditos por ventas (incobrabilidad)	27.181	43.929
Otros créditos (incobrabilidad y descuento a valor presente)	11.748	9.935
Bienes de uso (valuación)	(22.171)	(21.617)
Bienes de cambio (valuación)	28.464	23.752
Otros activos (valuación)	(7.221)	(6.500)
Deudas comerciales y otras deudas	5.536	1.401
Valuación de préstamos y gastos relacionados con su reestructuración	2.533	5.213
Previsiones (juicios)	19.642	18.096
Honorarios al Directorio	415	-
Quebranto impositivo	10.073	-
Total activo diferido neto	76.200	74.209

Conforme a la Resolución General N° 487/06 de la CNV y, por aplicación de las normas contables profesionales vigentes a partir de 2006 (Resolución CD N° 93/05 del C.P.C.E.C.A.B.A.), la Sociedad optó por reconocer el ajuste por inflación contenido en la valuación contable de los bienes de uso como diferencia permanente.

De haberse reconocido el ajuste por inflación como diferencia temporaria, el pasivo diferido se hubiera incrementado en aproximadamente \$ 336,4 millones y su reversión se hubiese producido en un plazo total aproximado de 18 años de acuerdo al siguiente detalle anual:

Véase nuestro informe de fecha
4 de marzo de 2010

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 (en miles de pesos)

NOTA 7 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS E IMPUESTO A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA (Cont.)

Año	Ajuste por inflación que se reversaría	Efecto en el cargo por impuesto a las ganancias
	Millones \$ (cifras proyectadas - no auditadas)	
2010	52,4	18,3
2011	51,7	18,1
2012	51,2	17,9
2013	50,3	17,6
2014	50,2	17,6
2015	49,9	17,5
2016	49,3	17,3
2017	48,8	17,1
2018	43,2	15,1
2019	42,7	14,9
2020	41,1	14,4
2021	40,2	14,1
2022	39,4	13,8
2023	33,1	11,6
2024	29,0	10,2
2025	27,3	9,6
2026	23,0	8,1
2027	238,7	83,2
Total	961,5	336,4

A continuación se presenta una conciliación entre el cargo a resultados del ejercicio por impuesto a las ganancias y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente sobre el resultado contable antes de impuesto a las ganancias:

	31.12.09	31.12.08
Pérdida contable antes del impuesto a las ganancias del ejercicio	(53.537)	(26.098)
Tasa del impuesto vigente	35%	35%
Subtotal aplicando la tasa impositiva vigente al resultado del ejercicio	18.738	9.134
Diferencias permanentes a la tasa del impuesto:		
-Ajuste por inflación	(18.367)	(18.611)
-Conceptos no deducibles	(36)	(24)
-Resultado por participación en sociedades vinculadas del exterior	815	378
-Otras	841	1.687
Total resultado impuesto a las ganancias	1.991	(7.436)
Impuesto corriente	-	(7.043)
Impuesto diferido	1.991	(393)
Total resultado impuesto a las ganancias	1.991	(7.436)

Véase nuestro informe de fecha
4 de marzo de 2010

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 (en miles de pesos)

NOTA 7 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS E IMPUESTO A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA (Cont.)

A continuación se presenta una conciliación entre el cargo a resultados del ejercicio por impuesto a las ganancias y el impuesto determinado del ejercicio a los fines fiscales:

	31.12.09	31.12.08
Impuesto a las ganancias contabilizado	1.991	(7.436)
Diferencias temporarias:		
Variación valuación para deudores incobrables	14.935	(25.014)
Variación valuación de bienes de uso	554	(426)
Variación de la previsión para contingencias	(1.546)	4.093
Variación valuación de préstamos y gastos relacionados con su reestructuración	2.680	5.609
Variación de la previsión para bienes de cambio	(4.712)	(5.111)
Variación neta de quebrantos impositivos	(10.073)	19.851
Otras diferencias temporarias netas	(3.829)	1.391
Total impuesto determinado a los fines fiscales (estimado)	-	(7.043)

Al 31 de diciembre de 2009 el cómputo del impuesto a las ganancias arroja un quebranto impositivo aproximado de \$ 28,8 millones. Al 31 de diciembre de 2008 no había saldo de quebrantos impositivos pendiente de utilización.

Por otra parte, se detalla a continuación la composición del crédito por impuesto a la ganancia mínima presunta acumulada al 31 de diciembre de 2009:

Año	Monto	Año de expiración
2002	12.959	2012
2003	14.097	2013
2004	15.366	2014
2005	16.295	2015
2006	12.362	2016
2007	13.426	2017
2008	6.797	2018
2009 (estimado)	17.200	2019
Saldo al cierre del ejercicio (Nota 4.b)ii)	108.502	

Se han tomado en consideración para el cálculo del impuesto diferido las proyecciones de ganancias imponibles futuras. Las proyecciones se han construido en base a la mejor estimación, de acuerdo con los lineamientos señalados en la Nota 2.c), y considerando la resolución de las incertidumbres mencionadas en las Notas 1.b) y 1.c) referidas a las modificaciones del contexto económico argentino y de las condiciones legales y contractuales en las cuales se encuadra la Sociedad. Sobre la base de dichas proyecciones, el valor de libros de los activos por impuesto diferido y por impuesto a la ganancia mínima presunta no excede su valor recuperable.

Véase nuestro informe de fecha
4 de marzo de 2010

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 (en miles de pesos)

NOTA 8 - INFORMACION POR SEGMENTO DE NEGOCIO

El siguiente cuadro presenta información adicional sobre los estados de resultados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 y sobre los principales rubros patrimoniales de la Sociedad al 31 de diciembre de 2009 y 2008, segregada por segmento de negocios:

Resultado del ejercicio 2009	Servicio de transporte		Otros	Total
	Mercado doméstico	Mercado exportación		
Ventas netas	275.107	211.276	44.583	530.966
Costos de explotación, gastos de comercialización y administración (antes de depreciaciones)	(202.727)	(40.526)	(22.749)	(266.002)
Depreciaciones	(106.784)	(19.213)	(76)	(126.073)
Otros ingresos y egresos netos	5.037	10.533	4	15.574
Resultado por participación en sociedades vinculadas del exterior	-	-	2.328	2.328
Resultados financieros y por tenencia	(178.150)	(32.054)	(126)	(210.330)
Impuesto a las ganancias	7.716	(4.834)	(891)	1.991
Resultado neto del ejercicio	(199.801)	125.182	23.073	(51.546)

Saldos patrimoniales al 31 de diciembre de 2009

Bienes de uso	1.750.201	314.912	1.240	2.066.353
Créditos por ventas	36.212	108.258	6.573	151.043
Préstamos	1.219.101	219.352	864	1.439.317
Otros activos netos de pasivos	379.967	68.367	269	448.603
Patrimonio neto	947.279	272.185	7.218	1.226.682
Adquisiciones de bienes de uso	65.877	11.853	47	77.777

Resultado del ejercicio 2008	Servicio de transporte		Otros	Total
	Mercado doméstico	Mercado exportación		
Ventas netas	241.722	228.539	34.224	504.485
Costos de explotación, gastos de comercialización y administración (antes de depreciaciones)	(176.112)	(24.233)	(19.610)	(219.955)
Depreciaciones	(104.780)	(18.853)	(74)	(123.707)
Otros egresos e ingresos netos	1.440	259	1	1.700
Resultado por participación en sociedades vinculadas del exterior	-	-	1.079	1.079
Resultados financieros y por tenencia	(160.676)	(28.910)	(114)	(189.700)
Impuesto a las ganancias	(56.533)	44.679	4.418	(7.436)
Resultado neto del ejercicio	(254.939)	201.481	19.924	(33.534)

Saldos patrimoniales al 31 de diciembre de 2008

Bienes de uso	1.791.986	322.431	1.269	2.115.686
Créditos por ventas	39.520	50.123	2.254	91.897
Préstamos	1.027.381	184.856	728	1.212.965
Otros activos netos de pasivos	240.218	43.222	170	283.610
Patrimonio neto	1.044.343	230.920	2.965	1.278.228
Adquisiciones de bienes de uso	38.581	6.942	27	45.550

Las ventas netas y los créditos por ventas se asignaron en función del mercado destino de la venta.

Los costos de explotación, gastos de comercialización y gastos de administración (antes de depreciaciones) se asignaron en función al volumen de capacidad contratada por zonas definidas geográficamente.

El impuesto a las ganancias se distribuyó en función de la ganancia o pérdida neta de cada segmento.

El patrimonio neto surgió por la diferencia algebraica de activos y pasivos.

Cuando existe identificación de los bienes de uso con una zona geográfica, los mismos se atribuyeron en función al volumen de capacidad contratada para la misma. Si no existe tal identificación, se proporcionaron sobre bienes de uso de similar naturaleza.

Los restantes conceptos se asignaron con el criterio de los bienes de uso.

Véase nuestro informe de fecha
4 de marzo de 2010

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 (en miles de pesos)

NOTA 9 - ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

- (i) Una parte sustancialmente mayoritaria de los activos transferidos por GdE, como por ejemplo los incluidos en los rubros Gasoductos, Ramales de alta presión, Plantas compresoras y Estaciones de regulación y/o medición de presión, por mencionar a aquellos que representan los saldos más significativos, (Anexo A), ha sido definida por la Licencia como “*esencial para la prestación del servicio licenciado*”. En virtud de la Licencia, la Sociedad debe reparar y mantener los activos esenciales, junto con sus mejoras y ampliaciones, de acuerdo con ciertos estándares definidos en la misma. La Sociedad no puede disponer bajo ningún título de los activos esenciales, gravarlos, arrendarlos o darlos en comodato, ni afectarlos a otro destino que no sea la prestación del servicio de transporte, sin la previa autorización del ENARGAS.
- (ii) La Sociedad ha afectado \$ 11,5 millones de inversiones temporarias en garantía de ciertas operaciones realizadas en el ejercicio en productos financieros derivados a efectos de acotar las fluctuaciones en el tipo de cambio del peso respecto del dólar estadounidense (Nota. 3.r) y Anexo D).
- (iii) A raíz de la postergación de pagos de su deuda financiera (Nota 10), TGN enfrenta 22 juicios ejecutivos y 4 pedidos de quiebra notificados que tramitan ante la justicia nacional en lo comercial, en el marco de los cuales y a la fecha de los presentes estados contables, existen fondos embargados judicialmente por aproximadamente US\$ 8,3 millones.

NOTA 10 - PRESTAMOS

Las características de las obligaciones negociables emitidas por la Sociedad, vigentes hasta el 31 de diciembre de 2009 son las siguientes:

	Obligaciones Negociables Serie A	Obligaciones Negociables Serie B
Monto	VN US\$ 250 millones	VN US\$ 203,6 millones
Vencimiento	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2012
Amortización	amortizan semestralmente: 9% en 2005, 12% durante cada uno de los años 2006 y 2007, 13,5% durante cada uno de los años 2008 y 2009, 15% durante cada uno de los años 2010 y 2011, y 10% en 2012	en un pago único
Intereses	devengan intereses a la tasa del 6,0% anual durante 2005, 6,5% entre 2006 y 2010, y 7,5% durante 2011 y 2012 pagaderos trimestralmente.	devengan intereses a la tasa del 7,0% anual durante 2005, 7,5% durante 2006 y 2007, 8,0% durante 2008 y 2009, 9,0% durante 2010, 9,5% durante 2011 y 10% durante 2012, pagaderos trimestralmente.

Las cláusulas y condiciones de los contratos de deuda y sus principales restricciones se encuentran ampliamente descriptas en el Prospecto del Programa para la emisión de Obligaciones Negociables que fue publicado en la CNV el 14 de setiembre de 2006.

Véase nuestro informe de fecha
4 de marzo de 2010

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 (en miles de pesos)

NOTA 10 - PRESTAMOS (Cont.)***La postergación de pagos de la deuda financiera en diciembre de 2008***

Debido al continuo deterioro de la ecuación económico-financiera de la Sociedad que obedece al efecto de la depreciación del peso sobre tarifas domésticas que permanecen fijas, combinado con una caída en los ingresos por transporte de exportación a raíz de las limitaciones de envío de gas al exterior que se menciona en Nota 1c.v) y con un incremento generalizado de los costos en pesos y en dólares, el 22 de diciembre de 2008 el Directorio de TGN se vio en la necesidad de administrar sus recursos con el propósito de: (i) privilegiar la prestación segura y confiable del servicio público de transporte de gas natural a su cargo; (ii) preservar el principio de empresa en marcha y (iii) asegurar la igualdad de trato a todos sus acreedores financieros.

En este contexto, derivado de las causas exógenas mencionadas y con el propósito enunciado, TGN se vio en la necesidad de postergar el pago a su vencimiento de las cuotas de capital e intereses correspondientes a las Obligaciones Negociables Series A y B. Al 31 de diciembre de 2009 las cuotas de capital vencidas ascienden a US\$ 47,5 millones.

El total de la deuda al 31 de diciembre de 2009 asciende a US\$ 378,7 millones, el cual está compuesto por US\$ 344,9 millones de capital, US\$ 31,8 millones de intereses contractuales vencidos y US\$ 2,0 millones de intereses punitorios.

Composición de los préstamos al 31 de diciembre de 2009 y 2008

	<u>31.12.09</u>	<u>31.12.08</u>
Obligaciones Negociables Serie A:		
Capital	536.864	487.840
Intereses	43.620	7.927
Punitorios	3.721	-
Obligaciones Negociables Serie B:		
Capital	773.794	703.135
Intereses	77.380	14.063
Punitorios	3.938	-
Total corriente	<u>1.439.317</u>	<u>1.212.965</u>
Total préstamos	<u>1.439.317</u>	<u>1.212.965</u>

De acuerdo con las normas contables vigentes y la Norma Internacional de Contabilidad N° 1 ("NIC 1") de aplicación supletoria a las normas contables argentinas, las deudas en *default* con cláusulas de aceleración de vencimientos se exponen como pasivo corriente. En tal sentido, la Sociedad expone la totalidad de su deuda financiera como corriente, por cuanto el Contrato de Fideicomiso que regula los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables reestructuradas establece que el intento de conseguir la aprobación de nuestros acreedores para un acuerdo preventivo extrajudicial por cualquier vía, acelera automáticamente el vencimiento de todas las Obligaciones Negociables a reestructurar y su capital, con más los intereses devengados impagos, que pasan a estar vencidos y a ser exigibles.

Véase nuestro informe de fecha
4 de marzo de 2010

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 (en miles de pesos)

NOTA 10 - PRESTAMOS (Cont.)***Constitución de un Programa Global para la Emisión de Obligaciones Negociables Simples, No Convertibles***

En virtud de las resoluciones adoptadas por el Directorio de TGN el 11 de diciembre de 2007 y por la Asamblea Ordinaria celebrada el 22 de enero de 2008, se dispuso la constitución de un nuevo Programa Global para la emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones que califiquen como obligaciones negociables en los términos de la Ley N° 23.576 (texto según Ley N° 23.962) por hasta un valor nominal ("V.N.") de US\$ 400 millones o su equivalente en otras monedas en circulación en cualquier momento. La duración de dicho Programa Global es de cinco años contados a partir de la fecha de aprobación por la CNV. El 17 de julio de 2008, mediante la Resolución N° 15.928, la CNV autorizó la creación del citado Programa.

Propuesta de reestructuración de la deuda financiera

El 23 de abril de 2009 TGN anunció la presentación de una oferta de canje y pedido de Acuerdo Preventivo Extrajudicial ("APE") dirigida a la reestructuración total de sus pasivos financieros, que fue posteriormente mejorada y modificada por una nueva oferta y pedido de APE, lanzada el 8 de setiembre de 2009, que se mantuvo abierta hasta el 14 de octubre de 2009 a efectos de la celebración de la asamblea prevista en el artículo 45 bis de la Ley 24.522 (la "Oferta de Canje") de acuerdo a lo aprobado por el Directorio de la Sociedad el 8 de setiembre de 2009.

La Propuesta comprende: (i) US\$ 141.279.932 en concepto de capital remanente de las Obligaciones Negociables Serie A emitidas por la Sociedad; (ii) US\$ 203.630.111, en concepto de capital remanente de las Obligaciones Negociables Serie B emitidas por la Sociedad; y (iii) US\$ 2.386.014 en concepto de saldo de capital impago a proveedores de servicios, conforme sus respectivos acuerdos comerciales (conjuntamente, la "Deuda Pendiente").

Con relación a la propuesta de reestructuración, y sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones, cada titular de Deuda Pendiente recibirá, a su opción:

- Opción en Efectivo

Un pago en efectivo, en dólares estadounidenses, a un precio de compra de US\$ 400 por cada US\$ 1.000 de monto de capital de Deuda Pendiente asignada a la Opción en Efectivo, sujeto a mecanismos de prorrateo y reasignación. El monto máximo de efectivo disponible para rescatar Deuda Pendiente conforme la Opción en Efectivo es de US\$ 40 millones, sujeto a incremento bajo ciertas circunstancias.

- Opción de Canje a la Par

US\$ 1.000 de monto de capital de nuevas Obligaciones Negociables a la Par por cada US\$ 1.000 de monto de capital de Deuda Pendiente asignada a la opción de Canje a la Par, sujeto a mecanismos de prorrateo y reasignación. TGN emitirá hasta un máximo de

Véase nuestro informe de fecha
4 de marzo de 2010

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 (en miles de pesos)

NOTA 10 - PRESTAMOS (Cont.)***Propuesta de reestructuración de la deuda financiera (Cont.)***

US\$ 247,3 millones de Obligaciones Negociables a la Par. Las Obligaciones Negociables a la Par tendrán un plazo de amortización total de 7 años y devengarán intereses a una tasa creciente, entre 6,50% y 8,50% por año, pagadero por trimestre vencido. Del interés total de cada periodo, TGN pagará en efectivo un mínimo del 3,5% y podrá capitalizar la diferencia en caso de no contar con los fondos necesarios. El capital amortizará semestralmente comenzando el 5to año.

Como resultado de las manifestaciones efectuadas por los tenedores de obligaciones negociables de TGN en la asamblea de obligacionistas (artículo 45 bis, Ley N° 24.522) convocada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4 en autos "*Transportadora de Gas del Norte S.A. s/Acuerdo Preventivo Extrajudicial*" celebrada el día 14 de octubre de 2009, la propuesta de APE de TGN fue aprobada por una mayoría de votos a favor de la propuesta representativos del 87,95%, computados sobre el total de obligacionistas que participaron y expresaron su voto en dicha asamblea.

Considerando los consentimientos emitidos por acreedores que no participaron en dicha asamblea (incluyendo consentimientos tardíos), la Oferta de Canje ha obtenido un nivel de aceptación del 87,97% computado sobre el pasivo total sujeto a reestructuración.

El 26 de octubre de 2009 el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4 dispuso la publicación de edictos prevista en el art. 74 de la Ley de Concursos y Quiebras, quedando suspendidas todas las acciones de contenido patrimonial contra TGN, con las exclusiones del artículo 21° de la ley mencionada.

El 30 de noviembre de 2009 TGN fue notificada que, habiendo expirado el plazo previsto en el artículo 75° de la Ley de Concursos y Quiebras, el APE sometido a la homologación judicial fue objeto de impugnaciones por acreedores privados que en conjunto representaban aproximadamente el 2,4% del pasivo total sujeto a reestructuración.

El 30 de diciembre de 2009 la Sociedad fue notificada de la resolución dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4, en autos "*Transportadora de Gas del Norte S.A. s/Acuerdo Preventivo Extrajudicial*", que dispuso: (i) hacer lugar a una medida cautelar solicitada por la ANSeS, en su carácter de acreedor financiero y suspender preventivamente las resoluciones adoptadas en las asambleas de titulares de obligaciones negociables celebradas el 14 y 16 de octubre de 2009; (ii) dejar sin efecto provisionalmente la resolución dictada el 26 de octubre de 2009 que ordenó la suspensión de todas las acciones de contenido patrimonial contra TGN; (iii) suspender el tratamiento de las denuncias e impugnaciones contra el APE y el dictado del pronunciamiento homologatorio; y (iv) suspender todo trámite administrativo de autorización para hacer oferta pública de las nuevas obligaciones negociables.

Tras obtener la habilitación de la feria judicial, TGN apeló dicha medida cautelar (el recurso fue concedido con efecto devolutivo) y obtuvo el restablecimiento por treinta días hábiles judiciales de la indisponibilidad de fondos embargados en el marco de los juicios ejecutivos.

Véase nuestro informe de fecha
4 de marzo de 2010

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 (en miles de pesos)

NOTA 10 - PRESTAMOS (Cont.)***Propuesta de reestructuración de la deuda financiera (Cont.)***

El 21 de enero de 2010, TGN fue notificada de la resolución dictada por la Sala de ferias de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, en virtud de la cual se dispuso hacer lugar a la apelación interpuesta por TGN, revocando parcialmente la medida cautelar con el consiguiente restablecimiento de la resolución dictada el 26 de octubre de 2009 que ordenó la suspensión de todas las acciones de contenido patrimonial contra TGN. Asimismo, la Sala de ferias dispuso que las restantes cuestiones recurridas por TGN sean resueltas por la Sala C de la Cámara del fuero. Es importante destacar que a la fecha de emisión de los presentes estados contables la homologación judicial del APE está pendiente de resolución.

Por último, cabe mencionar que el APE prevé ciertas causales automáticas de rescisión de la propuesta de reestructuración (APE, art. 10.1(a)), y otras causales que otorgan a los acreedores que oportunamente hayan prestado conformidad a los términos de dicho acuerdo la posibilidad de rescindirlo a su exclusiva opción (APE, Artículo 10.1(b)).

NOTA 11 - IMPACTOS Y EVENTUALES CONSECUENCIAS DE LA POSTERGACIÓN DE PAGOS DE LA DEUDA FINANCIERA

Con motivo de la decisión de postergar el pago de obligaciones financieras adoptada por el Directorio el 22 de diciembre de 2008 (ver Nota 10), TGN elaboró un esquema de deuda sustentable que condujo al lanzamiento de una oferta de canje.

Ante esta situación, es necesario destacar que el Contrato de Fideicomiso que regula los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables a reestructurar establece que el intento de conseguir la aprobación de nuestros acreedores para un acuerdo preventivo extrajudicial por cualquier vía acelera automáticamente el vencimiento de todas las Obligaciones Negociables a reestructurar y su capital, con más los intereses devengados impagos, que pasan a estar vencidos y a ser exigibles. Considerando lo antedicho y de acuerdo con las normas contables vigentes y la Norma Internacional de Contabilidad N° 1, la totalidad de la deuda financiera se expone como corriente.

A raíz de la postergación de pagos de su deuda financiera, TGN enfrenta pedidos de quiebra y acciones ejecutivas de cobro que se describen en la Nota 13.I), como resultado de los cuales o de otras acciones que pudieran iniciarse en el futuro la Sociedad podría tener que acogerse a la protección que brinda la Ley de Concursos y Quiebras para estas situaciones.

Las disposiciones de las Reglas Básicas de la Licencia ("RBL") de TGN establecen que la "declaración de quiebra" es causal de la pérdida de la licencia y consecuentemente de la transferencia de los activos esenciales a un nuevo concesionario o al Estado Nacional de acuerdo al mecanismo previsto para la finalización de la licencia.

No obstante, TGN considera, basada en las disposiciones de las RBL, que no se produciría ningún efecto adverso inmediato sobre su Licencia de Transporte. Ello, en virtud de que el mero pedido de quiebra o el concurso preventivo no son causales que habiliten la

Véase nuestro informe de fecha
4 de marzo de 2010

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 (en miles de pesos)

NOTA 11 - IMPACTOS Y EVENTUALES CONSECUENCIAS DE LA POSTERGACIÓN DE PAGOS DE LA DEUDA FINANCIERA (Cont.)

declaración de caducidad de la licencia (de acuerdo a lo establecido en el apartado 10.6 de las RBL), concepto que se ve reforzado en virtud de las disposiciones del artículo 1° del Decreto N° 1.834/02.

NOTA 12 - CAPITAL SOCIAL Y DIVIDENDOS**a) Capital social**

Concepto	Fecha	Importe	Inscripción en el Registro Público de Comercio			
			Fecha	Nº	Libro	Tomo
Constitución de la Sociedad	24.11.92	12	1.12.92	11667	112	A
Capitalizaciones de aportes irrevocables:	28.12.92	267.255	7.03.94	1894	114	A
	25.03.94	84.232	9.06.94	5589	115	A
Emisión de nuevas acciones por capitalización de préstamos	29.09.06	87.875	18.08.06	13005	32	-
Total		439.374				

b) Restricciones a la transferencia de acciones de la Sociedad

El Pliego y el Contrato de Transferencia imponen ciertas restricciones a la transferencia de las acciones de la Sociedad en poder de la sociedad controlante Gasinvest S.A. ("Gasinvest" o "sociedad controlante") y a la transferencia de las acciones de esta última en poder de sus accionistas.

De acuerdo con dichas restricciones, Gasinvest no podrá reducir su participación en el capital y votos de la Sociedad a menos del 51% ("Paquete de Control") sin la previa autorización del ENARGAS.

El ENARGAS aprobará la transferencia del Paquete de Control únicamente si dicha transferencia: (i) se realiza en bloque o si como resultado de la misma el nuevo adquirente posee la totalidad de las acciones ordinarias Clase A en circulación y (ii) no afecta la calidad del servicio de transporte de gas provisto por la Sociedad.

Cualquier transferencia o cesión o cualquier acto que conduzca a una disminución de la participación de los accionistas originales de Gasinvest en el capital de dicha sociedad por debajo del 51%, incluyendo cualquier defecto de suscripción por parte de dichos accionistas respecto de cualquier aumento de capital de Gasinvest, puede efectivizarse sólo con la previa aprobación del ENARGAS.

Las antedichas restricciones no se aplican a transferencias efectuadas entre partes pertenecientes al mismo grupo económico, tal como se establece en el Pliego.

Véase nuestro informe de fecha
4 de marzo de 2010

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 (en miles de pesos)

NOTA 12 - CAPITAL SOCIAL Y DIVIDENDOS (Cont.)**c) Restricciones a la distribución de ganancias**

De acuerdo con la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, con el Estatuto Social y con la Resolución N° 195 de la CNV, debe transferirse a la Reserva legal el 5% de las ganancias finales que arroje el ejercicio hasta alcanzar el 20% del capital social más el ajuste integral del capital social.

Bajo los términos de los acuerdos financieros actualmente vigentes TGN no podrá realizar pagos de dividendos si ha incurrido en un incumplimiento o causal de incumplimiento o en un periodo de hecho adverso (según se definen contractualmente).

d) Reserva voluntaria para futuros dividendos

Las sumas incluidas bajo este concepto fueron constituidas por las Asambleas de Accionistas que aprobaron los correspondientes estados contables anuales.

Ver restricciones en Nota 12.c).

NOTA 13 - ASUNTOS LEGALES

La Sociedad se encuentra sujeta a varios juicios y demandas como resultado de su actividad. Aunque el monto de las obligaciones que pudieran surgir como consecuencia de tales acciones puede no ser adecuadamente estimado dada su complejidad y el estado actual de las mismas, en opinión del Directorio de la Sociedad basada en las estimaciones descriptas en la Nota 2.c), dichas acciones, individualmente o en su conjunto, no tendrían efecto significativo en exceso de los montos registrados como provisiones sobre la posición patrimonial de TGN ni sobre el resultado de sus operaciones.

A pesar de ello, cabe aclarar que los resultados reales futuros podrían diferir de las evaluaciones y estimaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

A continuación se describen los principales asuntos legales de la Sociedad, tanto aquellos relacionados con reclamos iniciados en contra de TGN, como aquellos en los que TGN es la parte reclamante.

a) Impuesto a las Actividades Económicas (Ingresos Brutos) - Provincia de Salta

La Sociedad se encuentra disputando en dos causas que tramitan ante el fuero contencioso de la Provincia de Salta determinaciones practicadas de oficio por la Dirección de Rentas de esa provincia por concepto del impuesto a las actividades económicas sobre el valor de plaza del denominado "gas retenido". El Fisco reclama el pago de \$ 2,0 millones en concepto de impuesto, \$ 1,7 millones en concepto de intereses y \$ 1,0 millón en concepto de multas correspondientes a los periodos fiscales enero 1996 a marzo 2004.

Véase nuestro informe de fecha
4 de marzo de 2010

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 (en miles de pesos)

NOTA 13 - ASUNTOS LEGALES (Cont.)**a) Impuesto a las Actividades Económicas (Ingresos Brutos) - Provincia de Salta (Cont.)**

TGN abonó el monto reclamado en concepto de impuesto por \$ 2,0 millones y en relación a los intereses se abonaron \$ 2,4 millones (incluyendo, además de los \$ 1,7 millones reclamados por el Fisco, los intereses devengados entre la fecha de la determinación de oficio y la de pago efectivo).

Debido a que el pronóstico de este asunto resulta dudoso, y formulando las reservas del caso, la Sociedad pagó las sumas reclamadas y desde abril de 2004 abona regularmente el impuesto devengado.

En julio de 2008 la Sociedad fue notificada por el juzgado interviniente de una sentencia adversa (ratificatoria de la determinación fiscal) recaída en una de dichas causas judiciales, motivo por el cual se interpuso recurso de apelación ante la Corte Suprema local.

b) Multas aplicadas por el ENARGAS

A la fecha de emisión de los presentes estados contables la Sociedad registra 23 multas aplicadas por el ENARGAS por un importe total de \$ 9,9 millones, de las cuales la Sociedad ha recurrido 13 en sede administrativa por \$ 4,9 millones y 10 por \$ 5,0 millones en sede judicial. A la fecha de emisión de los presentes estados contables los recursos están pendientes de resolución.

c) Rescisión del contrato de transporte firme con AES Paraná S.C.A.

En julio de 1999 TGN celebró con AES Paraná un contrato para el transporte firme de hasta 1,81 MM^{m³/día} de gas natural, por el plazo de 20 años, a la tarifa regulada por el ENARGAS (zonas Loma La Lata - Litoral) más una contribución adicional equivalente al 5,6% de dicha tarifa. La ejecución del contrato conllevaría la necesidad de realizar una expansión significativa del sistema de transporte. Con motivo de los cambios políticos y económicos producidos en diciembre de 2001, que condujeron en enero de 2002 a la pesificación y al congelamiento de las tarifas de transporte, en febrero de 2003 la Sociedad se vio en la necesidad de demandar ante el ENARGAS la rescisión del contrato de transporte por causa de la excesiva onerosidad sobreviniente.

En subsidio, TGN solicitó oportunamente la suspensión de los efectos del contrato debido a causas de fuerza mayor que le impidieron ejecutar sus obligaciones bajo dicho contrato.

AES Paraná contestó la demanda en mayo de 2003, oponiéndose a su progreso y reclamando por daños derivados del incumplimiento contractual.

En junio de 2006 ambas partes arribaron a un acuerdo transitorio en virtud del cual se establece suspender el trámite procesal de sus respectivos reclamos y rescindir el citado contrato de transporte firme si AES Paraná obtuviese la prestación efectiva del servicio de transporte por al menos 1,5 MM^{m³/d} (volumen mínimo) antes del 1° de diciembre de 2008.

Véase nuestro informe de fecha
4 de marzo de 2010

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 (en miles de pesos)

NOTA 13 - ASUNTOS LEGALES (Cont.)**c) Rescisión del contrato de transporte firme con AES Paraná S.C.A. (Cont.)**

Durante 2008 AES Paraná ha comunicado a TGN la fusión por absorción con AES Alicurá S.A. ("AES"), siendo la última la compañía subsistente.

Además, a partir de la entrada en vigencia del servicio de transporte por el volumen mínimo y hasta diciembre de 2027, TGN deberá abonar una compensación equivalente al 36% sobre el Cargo de Acceso y Uso ("CAU") vigente a cada momento, calculada sobre el volumen diario que quede disponible para AES una vez concluidas las obras de ampliación requeridas para la prestación del servicio de transporte. A efectos del cálculo de la compensación el volumen no podrá ser inferior al volumen mínimo. El CAU es la retribución mensual por metro cúbico diario de reserva de capacidad que cada cargador deberá pagar a TGN durante la vigencia del servicio de transporte firme por el acceso, uso y puesta a disposición a favor del cargador de dicha reserva de capacidad.

Si bien al 1° de diciembre de 2008 no se inició la prestación efectiva del servicio de transporte por el volumen mínimo y AES quedó habilitada para dar por finalizado el acuerdo, en cuyo caso las partes estarían liberadas para proseguir con sus respectivas acciones, el acuerdo transitorio fue sucesivamente prorrogado hasta el 1° de marzo de 2010. Actualmente continúan las negociaciones con AES con vistas a lograr la readecuación del contrato.

Al 31 de diciembre de 2009 el monto de la previsión registrada por TGN se considera suficiente para atender eventuales reclamos de AES.

d) Determinaciones de oficio en relación a las obligaciones negociables

En diciembre de 2004 TGN fue notificada de algunas determinaciones de ajustes realizadas por las autoridades impositivas federales al impuesto a las ganancias y al impuesto al valor agregado en base a los pagos de intereses a favor de los tenedores de las obligaciones negociables emitidas en el marco de un programa de obligaciones negociables de acuerdo con la Ley N° 23.576. Estas determinaciones de ajustes de impuestos adicionales con multas e intereses, ascienden a \$ 50,7 millones y a \$ 31,7 millones, correspondientes al impuesto a las ganancias y al impuesto al valor agregado, respectivamente. La liquidación incluía dichos impuestos en base a los pagos de intereses efectuados a la Corporación Financiera Internacional ("CFI").

Estas determinaciones fueron consecuencia de una auditoría destinada a verificar el cumplimiento de los requisitos de la Ley N° 23.576, según los cuales los intereses pagados a los tenedores de obligaciones negociables gozan de ciertos beneficios fiscales, siempre y cuando estén cumplidos aquellos requisitos.

El 17 de agosto de 2007, el Fisco Nacional se avino a concluir la causa del impuesto a las ganancias en su totalidad. Asimismo, el 20 de setiembre de 2007, el Fisco Nacional presentó su allanamiento parcial en la causa correspondiente al impuesto al valor agregado. TGN conformó el allanamiento del Fisco y el Tribunal Fiscal de la Nación resolvió tener por

Véase nuestro informe de fecha
4 de marzo de 2010

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 (en miles de pesos)

NOTA 13 - ASUNTOS LEGALES (Cont.)**d) Determinaciones de oficio en relación a las obligaciones negociables (Cont.)**

allanado parcialmente al Fisco Nacional en diciembre de 2007 (en la causa del impuesto al valor agregado) y en julio de 2008 (en el caso de la causa del impuesto a las ganancias).

Como resultado del allanamiento del Fisco al reclamo de la Sociedad, el conflicto con el Fisco actualmente se limita exclusivamente al impuesto al valor agregado sobre los intereses pagados a la CFI por una suma de \$ 14,6 millones.

En diciembre de 2007, el Fisco notificó una nueva vista para la determinación de intereses y multas correspondientes al impuesto al valor agregado por los intereses pagados a la CFI bajo esos programas (por el periodo desde enero a mayo 2002 que no estaba incluido en la determinación original). El reclamo ascendía a \$ 3,6 millones. La Sociedad recurrió esta nueva liquidación ante el Tribunal Fiscal de la Nación, que a la fecha de emisión de los presentes estados contables se encuentra pendiente de resolución.

TGN estima que este reclamo asciende aproximadamente a \$ 21,5 millones.

e) Determinaciones de oficio en relación a las vidas útiles impositivas

A fines de diciembre de 2005 TGN fue notificada de dos resoluciones mediante las cuales el Fisco Nacional determinó de oficio diferencias en el impuesto a las ganancias por los periodos fiscales 1999 a 2002. El monto total reclamado asciende a \$ 21,1 millones e incluye intereses a la fecha citada y multa del 70% sobre el impuesto determinado.

Los ajustes practicados se sustentan en la desestimación de las vidas útiles asignadas por TGN a su Gasoducto Norte y la totalidad de sus plantas compresoras, las que son utilizadas para el cálculo de su amortización en el impuesto a las ganancias, por cuanto el Fisco considera que deben ser superiores a las adoptadas por la Sociedad. Sostiene, el ente recaudador que éstas deben ser de 45 años, es decir iguales al plazo original de la Licencia otorgada a TGN para prestar el servicio público de transporte de gas, más su prórroga de 10 años. La Sociedad entiende que las vidas útiles cuestionadas, utilizadas para determinar la amortización tanto contable como impositiva, son técnicamente adecuadas y se encuentran avaladas por un informe de una consultora experta en el tema.

El 17 de febrero de 2006 TGN impugnó las citadas determinaciones de oficio, a través de la interposición de sendos recursos ante el Tribunal Fiscal de la Nación que a la fecha se encuentran pendientes de resolución.

f) Redireccionamiento de capacidad de transporte

En abril de 2004 el ENARGAS dictó una orden regulatoria en virtud de la cual dispuso (i) reasignar a la distribuidora GasNea y a la subdistribuidora Redengás ciertos volúmenes de capacidad de transporte firme que correspondían originalmente al contrato de transporte firme celebrado entre TGN e YPF S.A. ("YPF") en 1998 por hasta 2,8 MM^{m³/d} dedicados a abastecer una central termoeléctrica en Uruguayana, Brasil; (ii) establecer que YPF continuaría pagando a TGN la tarifa de exportación por la totalidad de la reserva de capacidad contratada; y (iii) establecer, adicionalmente, que YPF facturaría a GasNea y a Redengás la tarifa local por la porción de capacidad reasignada.

Véase nuestro informe de fecha
4 de marzo de 2010

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 (en miles de pesos)

NOTA 13 - ASUNTOS LEGALES (Cont.)**f) Redireccionamiento de capacidad de transporte (Cont.)**

En abril de 2006 y a instancias de YPF, el ENARGAS dictó dos resoluciones en virtud de las cuales dispuso: (i) prorrogar dichas reasignaciones por un año adicional; (ii) establecer que GasNea y Redengás pagarían a TGN, por el volumen reasignado, la tarifa en pesos por oposición a la tarifa en dólares aplicable al contrato entre TGN e YPF; (iii) establecer que GasNea y Redengás debían pagar a TGN la tarifa en pesos por la capacidad reasignada entre abril de 2004 y abril de 2006; y (iv) obligar a TGN a reembolsar a YPF la parte proporcional de la tarifa de transporte en dólares correspondiente al volumen reasignado, percibida por TGN desde abril de 2004 hasta abril de 2006. En relación a este último punto la Sociedad había constituido oportunamente una previsión de US\$ 3,5 millones la que ha sido revertida al cierre del ejercicio 2008, por cuanto TGN considera que ha prescrito el derecho a pretender su cobro.

Los recursos de reconsideración deducidos por TGN contra ambas resoluciones fueron rechazados por el ENARGAS en junio de 2007. TGN recurrió por vía jerárquica por considerar que el ENARGAS es incompetente para el dictado de las resoluciones, que además violan derechos adquiridos de la Sociedad.

En abril de 2007 el ENARGAS prorrogó los redireccionamientos a favor de GasNea y de Redengás por un volumen de capacidad de transporte firme igual a 0,770 MM^{m³/d} por un año adicional.

Adicionalmente, en mayo de 2007 el ENARGAS instruyó a TGN a reasignar por prorateo cierta capacidad de transporte destinada originalmente a distintos cargadores directos (no distribuidoras) del Gasoducto Centro-Oeste, a favor de la distribuidora Ecogás Cuyo, por el término de un año contado a partir del dictado de la medida y renovable a juicio del ENARGAS. TGN solicitó la reconsideración de la medida por entender que el ENARGAS carece de competencia para su dictado ya que afecta derechos adquiridos de la Sociedad y subsidiariamente que prescinde de aplicar el criterio de "corte útil".

En abril de 2008 el ENARGAS emitió una orden regulatoria mediante la cual -sin tramitar los recursos interpuestos por TGN- modificó sus decisiones previas aprobando un criterio de redireccionamiento flexible en beneficio de GasNea, Ecogás Cuyo y Redengás según el cual el exceso de demanda ininterrumpible sobre la capacidad firme contratada con TGN, de ser necesario por falta de transporte disponible en el sistema, deberá ser atendido afectando el antes mencionado contrato de transporte de YPF o los contratos de exportación con entrega en La Mora. El volumen total asignado bajo esta modalidad, que se extendió desde mayo de 2008 a abril de 2009 fue de 1,575 MM^{m³/día}. Esta modalidad fue prorrogada por el ENARGAS hasta abril de 2010 por un volumen de 2,246 MM^{m³/día}.

La orden regulatoria prevé que los pagos que YPF deba efectuar a TGN en virtud del mencionado mecanismo incluirán una deducción resultante de la capacidad de transporte que, eventualmente, no se autorice a dicho cargador por causa del redireccionamiento dispuesto. Los volúmenes redireccionados serán facturados a las empresas que los utilicen

Véase nuestro informe de fecha
4 de marzo de 2010

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 (en miles de pesos)

NOTA 13 - ASUNTOS LEGALES (Cont.)**f) Redireccionamiento de capacidad de transporte (Cont.)**

a la tarifa de servicio firme vigente. Cabe destacar que desde 2004 a la fecha TGN no se vio en la necesidad de redireccionar capacidad de transporte contratada por YPF, que estuvo siempre a disposición del cargador.

g) Impuesto de sellos - Salta - Contrato de operación y mantenimiento

Mediante Resolución N° 1.649 del 7 de noviembre de 2006 emitida por la Dirección General de Rentas de Salta, se confirmó una determinación de oficio en el impuesto de sellos practicada por la suma de \$ 181,9 millones que incluye los intereses resarcitorios calculados hasta el 30 de noviembre de 2006 y, además, se aplica a TGN una multa por la supuesta comisión del ilícito de defraudación fiscal graduada en dos veces el impuesto determinado ascendiendo a \$ 262,5 millones. TGN considera que la liquidación practicada por el fisco, de resultar procedente, se ve afectada por groseros errores de cálculo que conducen a una determinación exorbitante.

El instrumento objeto de la determinación fue el contrato de operación y mantenimiento de las obras de ampliación del Fideicomiso de Gas celebrado en diciembre de 2004 entre TGN, el Estado Nacional (Secretaría de Energía) y Nación Fideicomisos S.A. en el marco del Régimen de Inversiones de Infraestructura Básica de Gas, establecido por el Decreto N° 180/04 y por la Resolución (MPFIPyS) N° 185/04 (Nota 15.a)).

TGN interpuso recurso jerárquico ante el Gobernador el 29 de noviembre de 2006 sin perjuicio de lo cual responsabiliza a Nación Fideicomisos S.A. por los perjuicios que la Sociedad pudiera experimentar en el marco de esta causa, el cual se encuentra pendiente de resolución a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

Cabe destacar, que el referido contrato de operación y mantenimiento contiene una cláusula, válida entre partes pero inoponible al Fisco, conforme a la cual la responsabilidad final por el pago del impuesto de sellos, en caso de corresponder, recae exclusivamente sobre el Fideicomiso.

h) Controversia planteada por Eléctrica Santiago S.A. ("ESSA")

En febrero de 2008, el cargador chileno ESSA comunicó a TGN su decisión unilateral de declarar rescindido el contrato de transporte firme alegando la supuesta imposibilidad de cumplimiento de objeto, e informó que por lo tanto dejaba de pagar la tarifa aplicable con efectos a partir del 1° de enero de 2008. TGN rechazó el planteo e intimó el cumplimiento del contrato. TGN continúa poniendo a disposición de ESSA la capacidad de transporte contratada y facturando el servicio prestado. Considerando la tarifa vigente hasta el 31 de diciembre de 2009, la facturación anual a ESSA por servicio de transporte firme asciende a US\$ 9,7 millones.

En marzo de 2008 la Sociedad fue notificada de la demanda planteada por ESSA contra TGN ante el ENARGAS, invocando las facultades jurisdiccionales de dicho organismo bajo

Véase nuestro informe de fecha
4 de marzo de 2010

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 (en miles de pesos)

NOTA 13 - ASUNTOS LEGALES (Cont.)**h) Controversia planteada por Eléctrica Santiago S.A. (“ESSA”) (Cont.)**

el artículo 66° de la Ley N° 24.076. El objeto de la controversia consiste en solicitar que el ENARGAS declare resuelto el contrato de transporte firme sin culpa de las partes desde el 21 de diciembre de 2007, con el argumento de que la prestación del servicio público de transporte de gas es de imposible cumplimiento, ello derivado - según ESSA - de la imprevisible extinción de su derecho a contar con gas natural pasible de ser exportado desde Argentina. Subsidiariamente, ESSA alega frustración del fin del contrato, y solicita que el ENARGAS fije una tarifa especial aplicable a una reserva de capacidad de transporte que no puede ser utilizada por falta de gas.

En mayo de 2008, la Sociedad contestó la demanda planteando la incompetencia del ENARGAS solicitando, en subsidio, su rechazo por considerar, basada en las normas aplicables del derecho común, del marco regulatorio y del contrato, (i) que no se configuran ninguna de las causales de extinción invocadas por ESSA, y (ii) que el suministro de gas es un riesgo asumido exclusivamente por el cargador.

En octubre de 2008, el ENARGAS hizo lugar a la excepción articulada por TGN y declaró su incompetencia para conocer en la controversia planteada por ESSA. En diciembre de 2008, la Sociedad interpuso demanda judicial por cobro de pesos ante el fuero civil y comercial federal, para que se condene a ESSA al pago de US\$ 0,8 millones, intereses y costas, correspondientes a la factura del mes de enero de 2008, reservándose el derecho de ampliar la demanda en la medida que se acumulen facturas impagas. En noviembre de 2009, se amplió la demanda a las restantes facturas de 2008 por la suma aproximada de US\$ 9,2 millones.

i) Deuda de YPF S.A. por servicios de transporte prestados

Con motivo de los redireccionamientos de capacidad de transporte dispuestos por el ENARGAS, YPF comenzó a pagar en forma irregular las facturas de transporte alegando indisponibilidad parcial de capacidad. En febrero de 2007 YPF solicitó una revisión integral del contrato de transporte, alegando que las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en materia de exportaciones de gas habían alterado de manera imprevisible la ecuación económico-financiera de dicho contrato. TGN rechazó el planteo e intimó el cumplimiento del contrato.

El 9 de febrero de 2009 TGN inició la mediación extrajudicial previa requerida por ley, sin éxito. El 20 de abril de 2009 TGN inició una acción judicial contra YPF para: (i) exigir el cumplimiento del contrato de transporte firmado con YPF; (ii) obligar a YPF a pagar US\$ 30,4 millones en base a las facturas emitidas por TGN en concepto de servicios prestados entre febrero de 2007 y febrero de 2009, con más los intereses devengados a cada fecha respectiva más los intereses a devengarse hasta que las sumas sean canceladas por YPF.

El 3 de setiembre de 2009 TGN fue notificada de la presentación formulada por YPF que inició una acción administrativa ante el ENARGAS persiguiendo la rescisión del contrato de transporte, con efectos a partir del 15 de setiembre de 2009. El 30 de setiembre de 2009 TGN contestó la demanda y opuso la excepción de incompetencia del ENARGAS.

Véase nuestro informe de fecha
4 de marzo de 2010

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 (en miles de pesos)

NOTA 13 - ASUNTOS LEGALES (Cont.)**i) Deuda de YPF S.A. por servicios de transporte prestados (Cont.)**

Subsidiariamente TGN contestó las pretensiones de YPF y solicitó el rechazo de las mismas.

Hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables YPF abonó \$ 10,4 millones quedando así un saldo pendiente de cobro por TGN de \$ 192,1 millones.

j) Intervención de TGN dispuesta por el ENARGAS

En la Nota 1.c.vi) se describe ampliamente este asunto.

k) Declaración de ineficacia administrativa de las resoluciones adoptadas por el Directorio el 22 de diciembre de 2008

El 22 de diciembre de 2008 el Directorio de la Sociedad se vio en la necesidad de suspender el pago de los vencimientos de la deuda financiera (ver Nota 10). En enero de 2009, la CNV declaró a dicha decisión como irregular e ineficaz a los efectos administrativos, basada en el argumento de que el acta correspondiente a dicha reunión de Directorio no había sido transcripta al libro simultáneamente o bien apenas terminada aquélla. El 26 de noviembre de 2009 la Sala B de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial hizo lugar al recurso directo interpuesto por TGN y dejó sin efecto la Resolución N° 16.060 de la CNV, por entender que la conducta de TGN en esta materia fue ajustada a derecho. La CNV interpuso recurso extraordinario contra dicho pronunciamiento.

l) Pedidos de quiebra y acciones ejecutivas de cobro

A raíz de la postergación de pagos de su deuda financiera (Nota 10), a la fecha de emisión de los presentes estados contables TGN enfrenta 22 juicios ejecutivos notificados que tramitan ante la justicia nacional en lo comercial, en el marco de los cuales existen fondos embargados judicialmente por aproximadamente US\$ 8,3 millones (incluyendo el capital, más intereses y costas presupuestadas provisoriamente). En 18 de dichos juicios se dictaron sentencias de trance y remate, todas las cuales han sido apeladas por la Sociedad.

Adicionalmente, la Sociedad enfrentó 3 pedidos de quiebra ante la justicia nacional en lo comercial por aproximadamente US\$ 2,5 millones que fueron rechazados por la justicia en razón de no verificarse, en lo que a TGN concierne, los requisitos legales que habilitan la petición. La Sociedad espera que un cuarto pedido de quiebra por aproximadamente US\$ 1,0 millones sea igualmente rechazado. El trámite de otros 2 pedidos de quiebra, que aún no fueron notificados a TGN, ha sido suspendido por la justicia.

Cabe mencionar que el 26 de octubre de 2009 el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4 dispuso la publicación de edictos prevista en el artículo 74° de la Ley de Concursos y Quiebras, quedando suspendidas todas las acciones de contenido patrimonial contra TGN, con las exclusiones del artículo 21° de la ley mencionada. Sin embargo, el 30 de diciembre de 2009 la Sociedad fue notificada de una medida cautelar

Véase nuestro informe de fecha
4 de marzo de 2010

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 (en miles de pesos)

NOTA 13 - ASUNTOS LEGALES (Cont.)**l) Pedidos de quiebra y acciones ejecutivas de cobro (Cont.)**

dispuesta por el juez subrogante a cargo de dicho juzgado a solicitud de la ANSeS, en su carácter de acreedor financiero, por la cual se dispuso (i) suspender el trámite de homologación del APE y (ii) suspender la protección del artículo 72° de la Ley de Concursos y Quiebras que había sido previamente decretada. Tras obtener la habilitación de la feria judicial, TGN apeló dicha medida cautelar (el recurso fue concedido con efecto devolutivo) y obtuvo el restablecimiento por treinta días hábiles judiciales de la indisponibilidad de fondos embargados en el marco de juicios ejecutivos.

El 21 de enero de 2010, TGN fue notificada de la resolución dictada por la Sala de feria de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, en virtud de la cual se dispuso hacer lugar a la apelación interpuesta por TGN, revocando parcialmente la medida cautelar con el consiguiente restablecimiento de la resolución dictada el 26 de octubre de 2009 que ordenó la suspensión de todas las acciones de contenido patrimonial contra TGN. Asimismo, la Sala de feria dispuso que las restantes cuestiones recurridas por TGN sean resueltas por la Sala C de la Cámara del fuero.

m) Controversia con Metrogás Chile (“Metrogás”)

El 21 de abril de 2009, TGN fue notificada de una acción declarativa iniciada por el cliente Metrogás, la distribuidora de gas chilena, para obtener una declaración judicial sobre la inaplicabilidad de la tarifa denominada en dólares prevista en su contrato de transporte, si el gas no es efectivamente transportado.

Posteriormente, en setiembre de 2009 Metrogás comunicó su decisión unilateral de rescindir el contrato de transporte firme que la vincula a TGN, e intimó a TGN el pago de aproximadamente US\$ 238 millones en concepto de reparación de supuestos daños que Metrogás dice haber experimentado como consecuencia de supuestos e inexistentes incumplimientos en que habría incurrido TGN al dejar de entregarle gas que, según el cliente, habría sido confirmado e inyectado en cabecera por sus productores / proveedores.

Como es de público y notorio conocimiento, desde hace unos años la producción local de gas no alcanza para cubrir el agregado de la demanda doméstica y de exportación, circunstancia ésta por completo ajena a TGN, que no produce ni comercializa gas.

En ese contexto, a partir del año 2004 y basadas en principios generales de la Ley de Hidrocarburos y de la Ley del Gas, las autoridades nacionales pusieron en vigencia una serie de regulaciones que disponen restricciones a las exportaciones de gas natural, con la finalidad de asegurar el suministro prioritario del mercado interno.

Véase nuestro informe de fecha
4 de marzo de 2010

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 (en miles de pesos)

NOTA 13 - ASUNTOS LEGALES (Cont.)**m) Controversia con Metrogás Chile (“Metrogás”) (Cont.)**

Desde entonces, la capacidad de transporte firme contratada por Metrogás con TGN estuvo y está a plena disposición del cliente sin restricción alguna, para el transporte del gas que sus productores / proveedores estén en condiciones jurídicas de exportar a la luz de las citadas regulaciones.

En razón de lo expuesto, TGN rechazó por improcedente la declaración unilateral de rescisión contractual como así también el reclamo indemnizatorio de Metrogás, ya que ha cumplido sus obligaciones bajo el contrato de transporte que vincula a ambas partes.

TGN considera, asimismo, que cualquier acción por daños que pudiera promover Metrogás no tendría posibilidades de prosperar, y tomará todas las medidas que resulten convenientes o necesarias para proteger el interés social.

Posteriormente, el 29 de diciembre de 2009, Metrogás convocó a TGN a una audiencia de mediación extrajudicial a realizarse el 23 de febrero de 2010 en la Ciudad de Buenos Aires y que fue prorrogada hasta el 18 de marzo de 2010.

n) Acuerdo transaccional con Compañía Eléctrica San Isidro S.A.

En setiembre de 2009, TGN y su cliente chileno la generadora Compañía Eléctrica San Isidro S.A. (“CESI”) han celebrado un acuerdo transaccional (el “Acuerdo Transaccional”) que pone fin a la controversia que ambas partes mantenían en relación al contrato de transporte firme de gas natural que las vincula (el “Contrato”).

El Contrato había sido celebrado en octubre de 1995, por un plazo de 25 años que debía expirar en octubre de 2023, y por un volumen de hasta 1.684.000 MMm^{3/día}.

En esencia, el Acuerdo Transaccional dispone: (i) que el Contrato terminará al 31 de diciembre de 2013; (ii) inicialmente se reduce la capacidad contratada a 600.000 m^{3/d}, y a partir del 30 de abril de 2011 y hasta la finalización del Contrato, la capacidad firme se restablece en 1.684.000 m^{3/d}; pero CESI tendrá opciones anuales de reducirla hasta un piso de 10.000 m^{3/d}; y (iii) CESI pagará a TGN una indemnización variable, en función de la capacidad de transporte utilizada, en 54 cuotas mensuales consecutivas hasta enero de 2014. Entre indemnización y transporte, TGN se asegura hasta esa fecha un ingreso mensual de US\$ 0,9 millones, ajustable por PPI.

El Acuerdo Transaccional implica que TGN dejará de percibir los ingresos pactados en el Contrato desde febrero 2014 hasta octubre 2023 (US\$ 0,7 millones mensuales según tarifa vigente a la fecha), a cambio de percibir los ingresos mensuales que se describen en el punto (iii) *supra*, lo que finalmente le genera un efecto neto negativo sobre sus flujos esperados.

Véase nuestro informe de fecha
4 de marzo de 2010

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 (en miles de pesos)

NOTA 13 - ASUNTOS LEGALES (Cont.)**o) Deuda de Colbún S.A. por servicios de transporte prestados**

Desde octubre de 2007 Colbún S.A. ("Colbún") ha pagado bajo protesto las facturas emitidas por los servicios de transporte firme de exportación, alegando presuntas diferencias entre los volúmenes de gas natural nominados por Colbún e inyectados por los productores en el punto de recepción, y los volúmenes entregados por TGN a Colbún en el punto de entrega. Colbún también alega excesiva onerosidad sobreviniente del contrato de transporte y frustración del objeto del mismo. En octubre de 2009 Colbún interrumpió el pago del servicio y citó a TGN a mediación extrajudicial previa en la que Colbún planteó la rescisión del contrato. En tanto ambas partes están llevando a cabo una negociación, la instancia de mediación se mantiene abierta.

NOTA 14 - FIDEICOMISOS FINANCIEROS DE EXPANSION PARA EL MERCADO DE EXPORTACION

El 8 de marzo de 2004, TGN actuando como fiduciante y el HSBC Bank Argentina S.A. actuando como fiduciario, suscribieron un Contrato Marco para la Constitución de Fideicomisos Financieros por un monto máximo de hasta US\$ 50 millones y un plazo de vigencia de 5 años (el "Programa"), en el marco de la Ley N° 24.441 y de la Resolución N° 2.877 del ENARGAS.

El Programa contempla la posibilidad de constituir fideicomisos financieros que emitan títulos valores que cuenten o no con autorización para su oferta pública, con el objeto de financiar ampliaciones del sistema de gasoductos de la Sociedad. El Programa establece asimismo que, al vencimiento del fideicomiso, el destino exclusivo y excluyente de los activos ampliados consistirá en su íntegra asignación a la Sociedad, libre de toda carga o gravamen. En tanto rija el fideicomiso, la Sociedad tiene a su cargo la operación y el mantenimiento de dichos activos.

En el marco del citado Programa, el Directorio de la Sociedad autorizó: (i) la constitución del Fideicomiso Financiero TGN Serie 01, bajo el cual emitieron títulos de deuda por VN US\$ 7,5 millones que fueron suscriptos e integrados el 26 de marzo de 2004 y fueron aplicados a obras de ampliación por 303.000 m^{3/d} de capacidad de transporte contratada por Metrogás S.A. (la distribuidora de gas que opera en Santiago de Chile), y (ii) la constitución del Fideicomiso Financiero TGN Serie 02 bajo el cual se emitieron títulos de deuda por VN US\$ 6,3 millones, los que fueron igualmente suscriptos el 16 de abril de 2004 y aplicados a obras de ampliación por 247.000 m^{3/d} contratados por Colbún S.A.

La Serie 01 define a la *Fecha de Pago Final Definitivo* el 30 de setiembre de 2019 o la fecha en la que se repaguen los Títulos Serie 01, en tanto que la *Fecha de Pago Final Definitivo* de la Serie 02 es el 30 de marzo de 2019 o la fecha en la que se repaguen los Títulos Serie 02.

Cabe destacar, que de acuerdo al contrato marco, ni TGN ni el Fiduciario tendrán obligación alguna de cubrir con bienes propios cualquier diferencia que pudiera existir ante cualquier falta de fondos de los fideicomisos financieros para cubrir el pago de los intereses y/o del

Véase nuestro informe de fecha
4 de marzo de 2010

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 (en miles de pesos)

NOTA 14 - FIDEICOMISOS FINANCIEROS DE EXPANSION PARA EL MERCADO DE EXPORTACION (Cont.)

capital en virtud de títulos fiduciarios y/o de los impuestos y gastos de los fideicomisos. Los tenedores de los títulos no tendrán derecho a reclamar dicha diferencia a TGN ni al Fiduciario y la responsabilidad máxima de TGN en su rol de Operador Técnico ha sido contractualmente limitada. La Sociedad no realiza en sus estados contables la consolidación de los fideicomisos mencionados.

Las obras de ampliación correspondientes a los Fideicomisos Financieros TGN Series 01 y 02 fueron completadas en el plazo previsto. La inversión al 31 de diciembre de 2009 asciende a \$ 29 millones y su valor residual a dicha fecha es de \$ 22,4 millones.

NOTA 15 - FIDEICOMISOS FINANCIEROS DE EXPANSION PARA EL MERCADO LOCAL ORGANIZADOS POR LA SECRETARIA DE ENERGIA DE LA NACION

La Resolución N° 185/04 del MPFIPyS dictada al amparo del Decreto N° 180/04 constituyó un Programa de Fideicomisos de Gas organizados por la Secretaría de Energía de la Nación para la financiación de obras de infraestructura de transporte y distribución de gas natural.

En abril de 2006 el Congreso Nacional sancionó la ley que delegó en el PEN la facultad de aplicar cargos tarifarios dedicados a financiar dichas obras.

a) Fideicomiso de expansión 2005 Gasoducto Norte

El Gobierno requirió la participación de TGN en su condición de licenciataria y de otras sociedades en su carácter de inversoras a fin de encarar la expansión de su sistema de transporte por 1,8 MM^{m³/d} de gas en el Gasoducto Norte. Un fideicomiso local ("fideicomiso") organizado por la Secretaría de Energía y administrado por Nación Fideicomisos S.A., como fiduciario, encomendó a TGN el gerenciamiento de las obras de ampliación del Gasoducto Norte. TGN aportó US\$ 8,4 millones al costo total de la obra.

Los activos resultantes de las obras de ampliación del fideicomiso formarán parte del patrimonio del mismo hasta su cancelación. Ocurrida la misma, a opción de TGN, se realizará la transferencia de la propiedad del activo esencial a su patrimonio.

En julio de 2005 TGN comenzó a facturar a ciertos clientes el "Cargo Fideicomiso de Gas" por cuenta y orden del "Fideicomiso de Gas - Ampliación Gasoducto Norte".

b) Fideicomiso de expansión 2006-2008

Nuevamente a solicitud de la Secretaría de Energía, TGN convocó en setiembre de 2005 a un nuevo Concurso Abierto de Capacidad para la expansión del Sistema de Gasoductos Norte. Como resultado se adjudicaron 15,2 MM^{m³/d} en el Sistema de Gasoductos Norte operado por TGN. Este proyecto implica la construcción de aproximadamente 1.860 Km. de gasoductos paralelos y la incorporación de 55.000 HP de potencia adicional en tres nuevas plantas y en dos ya existentes.

Véase nuestro informe de fecha
4 de marzo de 2010

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 (en miles de pesos)

NOTA 15 - FIDEICOMISOS FINANCIEROS DE EXPANSION PARA EL MERCADO LOCAL ORGANIZADOS POR LA SECRETARIA DE ENERGIA DE LA NACION (Cont.)**b) Fideicomiso de expansión 2006-2008 (Cont.)**

A tal efecto en diciembre de 2006 la Sociedad suscribió con la Secretaría de Energía y con Nación Fideicomisos S.A. el Contrato Suplementario de Fideicomiso Financiero de Obra Gasoducto Norte, la primera adenda a dicho Contrato y el Contrato de Gerenciamiento. El Contrato de Operación y Mantenimiento aún no ha sido suscripto.

El honorario total a percibir por TGN por el gerenciamiento del proyecto asciende a \$ 75,8 millones, sin incluir el impuesto al valor agregado, que debió haberse cobrado en 44 cuotas mensuales entre febrero 2006 y setiembre 2009.

La primera etapa de la obra, denominada "Hito AP" se inició en octubre de 2007. En diciembre de 2008 se habilitó un incremento en la capacidad de transporte de 1,5 MM^{m³/d} en el Gasoducto Norte, entre la Planta compresora Lumbreras (Salta) y Litoral (tramos finales y Timbúes sobre el Gasoducto Aldao-Santa Fe). Se construyeron para ello 319 Km. de nuevos gasoductos más una planta compresora de 10.310 HP en la localidad de Tío Pujio, provincia de Córdoba.

Adicionalmente, a instancias de las autoridades provinciales, se adelantó la construcción de 28,3 Km. de gasoductos entre la planta compresora Beazley y la estación de medición y regulación La Dormida para aliviar la derivación que abastece la mayor parte de la demanda de la región Cuyo, que incrementó la capacidad de transporte del mencionado tramo en 1,4 MM^{m³/d}.

La segunda etapa de la obra, denominada "Hito Post AP", comprende la construcción de casi 800 Km. de loops (entre Gasoducto Norte y Centro Oeste) más 3 plantas compresoras de 10.310 HP cada una en Salta, Córdoba y Santa Fe. Originalmente se consideró que las obras de este Hito deberían completarse para el invierno de 2010. El inicio, que estaba previsto para setiembre 2008, se vio muy demorado por cuestiones asociadas principalmente a la falta de financiamiento. A la fecha sólo se habilitó una planta compresora de 10.310 HP en Leones (Córdoba) y se encuentran en ejecución los siguientes tramos de loops: 30 Km. entre Miraflores y Lumbreras; 57 Km. entre Campo Durán y Pichanal y 33 Km. entre Tucumán y Lavalle. Además se han ejecutado algunos cruces especiales en otros tramos pero luego se discontinuaron los trabajos de la línea regular. La fecha de habilitación de los tres tramos en ejecución aún es incierta.

Para el repago de estas inversiones el ENARGAS creó un nuevo cargo específico que asciende al 380% de la tarifa de transporte, aplicable a todos los usuarios del sistema de gas con excepción de los usuarios residenciales, GNC, y del Servicio General-Pequeños usuarios. El cargo fue bonificado en un 20% hasta diciembre de 2009.

En relación al servicio de gerenciamiento del proyecto, hasta fines de febrero 2010 se recibieron de Nación Fideicomisos \$ 48,7 millones en efectivo, que conjuntamente con los \$ 17,9 millones en títulos públicos oportunamente recibidos se aplicaron en concepto de cancelación parcial de facturas vencidas. Durante 2009 se cobraron en efectivo \$ 28,1 millones en concepto de cancelación de las facturas de enero a setiembre de 2008 y desde

Véase nuestro informe de fecha
4 de marzo de 2010

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 (en miles de pesos)

NOTA 15 - FIDEICOMISOS FINANCIEROS DE EXPANSION PARA EL MERCADO LOCAL ORGANIZADOS POR LA SECRETARIA DE ENERGIA DE LA NACION (Cont.)**b) Fideicomiso de expansión 2006-2008 (Cont.)**

el 1° de enero de 2010 hasta fines de febrero se cobraron en efectivo \$ 2,8 millones correspondientes a la factura de octubre de 2008 (incluido el impuesto al valor agregado).

A fines de febrero de 2010 el monto facturado en concepto de estos honorarios asciende a \$ 84,1 millones incluyendo el impuesto al valor agregado.

Atento con lo solicitado por Nación Fideicomisos, en mayo de 2009 la Sociedad aceptó que, en caso de ser necesario para la prosecución de las obras de expansión denominadas "Hito Post AP", el fideicomiso afecte la fuente de repago de estos títulos públicos.

En setiembre de 2009 operó el vencimiento del plazo de los servicios previstos en el contrato de gerenciamiento del proyecto oportunamente suscripto por TGN. Previo al vencimiento TGN informó tal situación a las autoridades y se puso a disposición para acordar los términos bajo los cuales se seguiría prestando el servicio atento a que la obra aún se encuentra en ejecución.

Según lo previsto en el contrato, hasta tanto se arribe a un nuevo acuerdo y por un periodo de tres meses, TGN está facultado a percibir una suma equivalente al 1% del valor del contrato en forma mensual.

El pasado 15 de octubre de 2009, se recibió una nota de la Secretaría de Energía indicando que tanto el ENARGAS como Nación Fideicomisos *"se encuentran analizando las acciones y conductas de ese Gerente de Proyecto en el marco del contrato de la referencia, a fin de evaluar los cumplimientos y eventuales incumplimientos de los servicios a su cargo"* y que mientras tanto, *"...corresponde que TGN continúe prestando los servicios, sin percepción de monto adicional alguno, hasta tanto finalicen su informe la Autoridad Regulatoria y Nación Fideicomisos y se decida sobre la continuidad o no del contrato."* Al momento, se desconoce el posible desenlace de esta situación. TGN considera que su desempeño como Gerente de proyecto fue correcto y se ajustó a los términos contractuales.

El crédito neto registrado por la Sociedad al 31 de diciembre de 2009 asciende a \$ 6,2 millones, reconocido de acuerdo a los criterios para la estimación del devengamiento del ingreso según se describe en la Nota 3.p) y la estimación de su valor presente.

Véase nuestro informe de fecha
4 de marzo de 2010

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 (en miles de pesos)

NOTA 16 - FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN "IMPORTACION DE GAS NATURAL"

Con vigencia noviembre 2008 y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 2.067/08 del PEN y las Resoluciones ENARGAS N° I/563 y N° I/615, a partir del mes de enero de 2009 la Sociedad comenzó a facturar un nuevo cargo por cuenta y orden del Fideicomiso de Administración "Importación de Gas Natural", a fin de conformar un fondo afectado a esa finalidad. TGN no debe aplicar el cargo a aquellos clientes que se encuentren conectados a una distribuidora o subdistribuidora ni a las centrales de generación eléctrica y es responsable de su cobranza, debiendo transferir al fideicomiso lo recaudado mensualmente.

La Resolución I/615 establece que en caso de cobranzas parciales el pago recibido debe ser proporcionalizado a todos los conceptos incluidos en la factura respectiva. Al 31 de diciembre de 2009 el saldo a transferir al fideicomiso asciende a \$ 1,7 millones.

NOTA 17 - HECHOS POSTERIORES

Con fecha 26 de febrero de 2010, mediante Resolución I/1085 del ENARGAS se prorrogó por 60 días el plazo de la intervención dispuesta en diciembre de 2008.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2009 no se han producido otros hechos, situaciones o circunstancias que no sean de público conocimiento que incidan o puedan incidir significativamente sobre la situación patrimonial, económica o financiera de la Sociedad a dicha fecha y que no hayan sido considerados o mencionados en los presentes estados contables.

Véase nuestro informe de fecha
4 de marzo de 2010

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Daniel A. López Lado
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 148 F° 91

Julio C. Abinzano
Síndico Titular

Eduardo Ojea Quintana
Presidente

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2009 y 2008
(en miles de pesos)

BIENES DE USO

Anexo A

Concepto	31.12.09														31.12.08
	Valores de origen					Depreciaciones						Neto resultante			Neto Resultante
	Al inicio del ejercicio	Altas	Bajas	Transferencias	Al cierre del ejercicio	Al inicio del ejercicio	Del ejercicio		De las bajas	De las transferencias	Acumuladas al cierre del ejercicio	Neto resultante total	Neto resultante bienes esenciales	Neto resultante bienes no esenciales	
							%	Monto							
Terrenos	3.274	-	-	-	3.274	-	-	-	-	-	-	3.274	1.976	1.298	3.274
Edificios y construcciones civiles	76.712	-	(2)	139	76.849	20.221	2	1.537	(1)	-	21.757	55.092	41.832	13.260	56.491
Instalaciones de Edificios	2.344	-	-	-	2.344	640	4	92	-	-	732	1.612	-	1.612	1.704
Gasoductos	2.025.554	-	(690)	9.585	2.034.449	636.870	3,33 y 2,22	56.049	(318)	47	692.648	1.341.801	1.341.801	-	1.388.684
Inversiones en mantenimientos de gasoductos (Nota 3.h))	64.422	-	-	22.727	87.149	7.278	5,88	4.002	-	-	11.280	75.869	75.869	-	57.144
Ramales de alta presión	890	-	-	-	890	277	3,33 y 2,22	26	-	-	303	587	587	-	613
Plantas compresoras	851.285	-	(283)	26.920	877.922	385.811	4	51.199	(152)	(40)	436.818	441.104	441.104	-	465.474
Estaciones de regulación y/o medición de presión	68.618	-	-	98	68.716	35.298	5	3.713	-	-	39.011	29.705	29.705	-	33.320
Otras instalaciones técnicas	46.543	-	(760)	548	46.331	25.845	6,67	2.508	(422)	(2)	27.929	18.402	18.077	325	20.698
Maquinarias, equipos y herramientas	24.215	-	(311)	1.548	25.452	20.174	10, 20 y 50	1.193	(296)	(8)	21.063	4.389	-	4.389	4.041
Sistemas informáticos y telecomunicaciones	73.115	-	(492)	6.495	79.118	49.432	10 y 20	4.042	(431)	2	53.045	26.073	-	26.073	23.683
Vehículos	17.311	-	(666)	1.590	18.235	13.289	20	1.255	(585)	-	13.959	4.276	-	4.276	4.022
Muebles y Útiles	9.916	-	(48)	173	10.041	8.963	10	213	(42)	1	9.135	906	-	906	953
Bienes en instalaciones de terceros	6.598	-	(34)	27	6.591	5.824	12,5	244	(34)	-	6.034	557	87	470	774
Obras en curso (1)	54.621	75.270	(32)	(67.905)	61.954	-	-	-	-	-	-	61.954	43.303	18.651	54.621
Anticipos a proveedores	190	2.507	-	(1.945)	752	-	-	-	-	-	-	752	-	752	190
Total al 31.12.2009	3.325.608	77.777	(3.318)	-	3.400.067	1.209.922		126.073	(2.281)	-	1.333.714	2.066.353	1.994.341	72.012	-
Total al 31.12.2008	3.285.754	45.550	(5.696)	-	3.325.608	1.089.679		123.707	(3.464)	-	1.209.922	-	2.052.000	63.686	2.115.686

(1) Las altas de obras en curso se encuentran disminuidas en \$ 9,2 millones por las entregas de una turbina Mars 100 y de una Taurus 70 efectuadas en el ejercicio, correspondientes a intercambios realizados con el proveedor Solar Turbines International CO.

Véase nuestro informe de fecha
4 de marzo de 2010

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Julio C. Abinzano
Síndico Titular

Eduardo Ojea Quintana
Presidente

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2009 y 2008
(en miles de pesos)

INVERSIONES Y PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

Anexo C

Emisor y características de los valores	Clase	Valor nominal	Cantidad	Valor de costo	Valor Contable al		Información sobre el emisor						
					31.12.09	31.12.08	Actividad principal	Ultimo estado contable					Porcentaje de participación directa
								Fecha	Capital social y ajuste de capital	Otras reservas	Resultados no asignados	Patrimonio neto	
Miles de \$													
INVERSIONES NO CORRIENTES													
Participación en otras sociedades													
Sociedades art. 33 – Ley N° 19.550													
Comgas Andina S.A.	Ordinarias	(1) \$ch 1 por acción	490	246	2.379	1.467	Prestación del servicio de operación y mantenimiento de gasoductos	31.12.09	8	-	4.847	4.855	49,0
Compañía Operadora de Rio Grande do Sul	Ordinarias	(2) R\$ 1 por acción	49	0,1	449	226	Prestación del servicio de operación y mantenimiento de gasoductos	31.12.09	-	115	800	915	49,0
Previsión inversión en COPERG (Nota 3.f) y Anexo E)					(449)	(226)							
Total					2.379	1.467							

- (1) Pesos chilenos
(2) Reales

Véase nuestro informe de fecha
4 de marzo de 2010

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Julio C. Abinzano
Síndico Titular

Eduardo Ojea Quintana
Presidente

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2009 y 2008
(en miles de pesos)

INVERSIONES TEMPORARIAS**Anexo D**

Concepto	31.12.09		31.12.08
	Saldos al cierre del ejercicio		Saldos al cierre del ejercicio
Inversiones temporarias			
Fondos comunes de inversión en \$	52.052		-
Plazos fijos en \$	48.350		-
Plazo fijo en US\$	124.117		-
Letras del Tesoro de Estados Unidos en US\$	-		17.386
Cauciones bursátiles	24.882		-
Notas del Banco Central de la República Argentina (NOBAC's)	29.210	(1)	-
Títulos públicos en US\$ - Bono Discount -	2.746	(2)	1.019
Total	281.357		18.405

(1) Incluye \$ 9,8 millones que se encuentran afectados en garantía.

(2) Incluye \$ 1,7 millones que se encuentran afectados en garantía.

Véase nuestro informe de fecha
4 de marzo de 2010

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Julio C. Abinzano
Síndico Titular

Eduardo Ojea Quintana
Presidente

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2009 y 2008 (en miles de pesos)

ANEXO E

PREVISIONES Concepto	31.12.09				31.12.08
	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos netos de recuperos	Disminuciones (pago / consumo)	Saldos al cierre del ejercicio	Saldos al cierre del ejercicio
Deducidas del Activo					
Activo corriente					
Créditos por ventas					
Previsión para deudores incobrables	8.778	(2.683) (2)	(2.093) (6)	4.002	8.778
Previsión para deudores en conflicto	32.248	448 (1)	(21.367) (6)	11.329	32.248
Otros créditos					
Previsión para deudores incobrables	886	119 (2)	-	1.005	886
Activo no corriente					
Créditos por ventas					
Previsión para deudores en conflicto	61.951	79.930 (1)	(186)	141.695	61.951
Otros créditos					
Depósitos judiciales y otros créditos por acciones de repetición	7.316	259 (4)	-	7.575	7.316
Bienes de cambio					
Repuestos y materiales de consumo de baja rotación y obsoletos	67.863	13.462 (5)	-	81.325	67.863
Inversiones permanentes					
Sociedad vinculada del exterior- COPERG - (Nota 3.f) y Anexo C)	226	223 (3)	-	449	226
Total de provisiones deducidas del activo	179.268	91.758	(23.646)	247.380	179.268
Incluidas en el pasivo					
Pasivo corriente					
Previsión para contingencias					
Juicios laborales, civiles y contencioso - administrativos	32.008	5.642 (4)	(4.883)	32.767	32.008
Pasivo no corriente					
Previsión para contingencias					
Juicios laborales, civiles y contencioso - administrativos	33.839	3.401 (4)	-	37.240	33.839
Total de provisiones incluídas en el pasivo	65.847	9.043	(4.883)	70.007	65.847
Total al 31.12.09	245.115	100.801	(28.529)	317.387	-
Total al 31.12.08	191.879	59.575	(6.339)	-	245.115

(1) Imputado a Ventas netas (Nota 4.g)) por \$ 77.880, a Gastos de comercialización – Deudores incobrables (Anexo H) por \$ 118 y a Resultados financieros generados por activos por \$ 2.380.

(2) Imputado en Gastos de comercialización – Deudores incobrables (Anexo H).

(3) Imputado a Resultado por participación en sociedades vinculadas del exterior.

(4) Imputado a Gastos de administración - Juicios (Anexo H)

(5) Imputado a Repuestos y materiales de consumo de baja rotación y obsoletos (Anexo H).

(6) Corresponde a utilización por consumo de previsión

Véase nuestro informe de fecha
4 de marzo de 2010

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Julio C. Abínzano
Síndico Titular

Eduardo Ojea Quintana
Presidente

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2009 y 2008 (en miles de pesos)

Anexo G

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

	31.12.09			31.12.08	
	Monto y clase de la moneda extranjera	Cotización vigente en \$	Monto en moneda argentina e importe contabilizado	Monto y clase de la moneda extranjera	Monto en moneda argentina e importe contabilizado
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
CAJA Y BANCOS					
Fondo fijo	US\$ 2	3,760	6	US\$ 8	29
Bancos	US\$ 5.784	3,760	21.748	US\$ 38.085	129.983
			21.754		130.012
INVERSIONES TEMPORARIAS					
Depósitos a plazo fijo en US\$	US\$ 33.010	3,760	124.117		-
Letras del Tesoro de Estados Unidos	-		-	US\$ 5.094	17.386
Títulos públicos en US\$ - Bono Discount	US\$ 730	3,760	2.746	US\$ 299	1.019
			126.863		18.405
CREDITOS POR VENTAS					
Servicio de transporte de gas (1)	US\$ 4.095	3,760	15.397	US\$ 6.822	23.283
Otros servicios	US\$ 1.847	3,760	6.945	US\$ 582	1.985
			22.342		25.268
OTROS CREDITOS					
Embargos y depósitos judiciales	US\$ 8.260	3,760	31.058		-
Gastos pagados por cuenta de terceros y diversos	R\$ 776	2,140	1.661	R\$ 126	183
	£ 2	6,0765	12		-
	\$ch 188.800	0,0075	1.416		-
	US\$ 1.540	3,760	5.790	US\$ 737	2.517
			39.937		2.700
Total del activo corriente			210.896		176.385
ACTIVO NO CORRIENTE					
CREDITOS POR VENTAS					
Servicio de transporte de gas (1)	US\$ 75.370	3,760	283.391	US\$ 36.303	123.902
			283.391		123.902
OTROS CRÉDITOS					
Depósitos en garantía	US\$ 200	3,760	752	US\$ 200	683
			752		683
INVERSIONES PERMANENTES					
Comgas Andina (Anexo C)	\$ch 317.171	0,0075	2.379	\$ch 265.124	1.467
			2.379		1.467
Total del activo no corriente			286.522		126.052
Total del activo			497.418		302.437

US\$: Dólares estadounidenses

\$ ch : Pesos chilenos

R\$: Reales

£ : Libras esterlinas

(1) Valor nominal de los créditos. No se consideran las provisiones por incobrabilidad

Véase nuestro informe de fecha
4 de marzo de 2010

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S. A.

ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2009 y 2008 (en miles de pesos)

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA (Cont.)**Anexo G**

	31.12.09			31.12.08	
	Monto y clase de la moneda extranjera	Cotización vigente en \$	Monto en moneda argentina e importe contabilizado	Monto y clase de la moneda extranjera	Monto en moneda argentina e importe contabilizado
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
DEUDAS COMERCIALES					
Proveedores	US\$ 175	3,800	665	US\$ 15	52
Otras partes relacionadas	US\$ 4.182	3,800	15.892	US\$ 873	3.015
Sociedades vinculadas del exterior			-	\$ ch 3.788	21
			16.557		3.088
PRESTAMOS					
Obligaciones Negociables Serie A					
Capital	US\$ 141.280	3,800	536.864	US\$ 141.280	487.840
Intereses	US\$ 11.479	3,800	43.620	US\$ 2.296	7.927
Punitorios	US\$ 979	3,800	3.721		-
Obligaciones Negociables Serie B					
Capital	US\$ 203.630	3,800	773.794	US\$ 203.630	703.135
Intereses	US\$ 20.363	3,800	77.380	US\$ 4.073	14.063
Punitorios	US\$ 1.036	3,800	3.938		-
			1.439.317		1.212.965
Total del pasivo corriente			1.455.874		1.216.053
PASIVO NO CORRIENTE					
DEUDAS COMERCIALES					
Otras partes relacionadas			-	US\$ 432	1.492
			-		1.492
Total del pasivo no corriente			-		1.492
Total del pasivo			1.455.874		1.217.545

US\$: Dólares estadounidenses
\$ ch : Pesos chilenos

Véase nuestro informe de fecha
4 de marzo de 2010

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Julio C. Abinzano
Síndico Titular

Eduardo Ojea Quintana
Presidente

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

INFORMACION REQUERIDA POR EL ART. 64, INC. I b) DE LA LEY N° 19550 correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 (en miles de pesos)

Anexo H

Rubros	Total al 31.12.09	Explotación servicio de transporte	Explotación Otros servicios	Explotación Total	Comercializ. servicio de transporte	Comercializ. otros servicios	Comercia-lización Total	Adminis-tración	Inversiones en bienes de uso	Total al 31.12.08
Honorarios por servicios técnico administrativos	1.182	-	-	-	-	-	-	1.182	-	1.792
Honorarios por servicios profesionales	10.269	854	3.068	3.922	146	-	146	5.604	597	10.767
Remuneraciones y otros beneficios al personal	77.574	43.989	10.708	54.697	701	-	701	21.636	540	67.957
Cargas sociales	15.823	10.337	1.329	11.666	241	-	241	3.916	-	14.059
Honorarios por asesoramiento del operador técnico y servicios de auditoría técnica	11.189	11.189	-	11.189	-	-	-	-	-	9.488
Residencia del personal del exterior	2.746	2.746	-	2.746	-	-	-	-	-	2.156
Consumo de repuestos y materiales	21.854	16.035	508	16.543	-	-	-	60	5.251	20.275
Desbalance de gas y transferencia de cuencas	(208)	(208)	-	(208)	-	-	-	-	-	942
Servicios y suministros de terceros	6.561	5.570	553	6.123	24	-	24	414	-	5.419
Mantenimiento y reparación de bienes de uso (1)	65.048	45.656	2.744	48.400	18	-	18	1.469	15.161	62.921
Viajes y estadías	7.777	5.520	1.142	6.662	77	-	77	896	142	7.559
Transportes y fletes	2.226	1.055	41	1.096	-	-	-	9	1.121	1.623
Gastos de correos y telecomunicaciones	1.242	613	166	779	28	-	28	426	9	1.170
Seguros	5.716	5.298	1	5.299	-	-	-	416	1	5.756
Elementos de oficina	2.214	805	158	963	15	-	15	1.205	31	1.787
Alquileres	1.620	898	544	1.442	15	-	15	104	59	1.493
Servidumbres	9.331	9.329	-	9.329	-	-	-	-	2	7.208
Impuestos, tasas y contribuciones	23.381	486	42	528	10.334	1.450	11.784	11.049	20	25.134
Depreciación de bienes de uso	126.073	124.232	76	124.308	252	-	252	1.513	-	123.707
Gastos de bienes de uso	6.192	38	-	38	-	-	-	-	6.154	4.973
Deudores incobrables	(2.446)	-	-	-	(2.446)	-	(2.446)	-	-	(1.704)
Juicios	9.302	-	-	-	-	-	-	9.302	-	(8.841)
Repuestos y materiales de consumo de baja rotación y obsoletos	13.462	13.462	-	13.462	-	-	-	-	-	14.602
Diversos	3.844	1.918	295	2.213	8	-	8	814	809	2.579
Total al 31.12.09	421.972	299.822	21.375	321.197	9.413	1.450	10.863	60.015	29.897	-
Total al 31.12.08	-	272.160	18.629	290.789	4.477	1.055	5.532	47.341	39.160	382.822

(1) Los gastos de mantenimiento y reparación de bienes de uso se encuentran disminuidos en \$ 9,2 millones por las entregas de una turbina Mars 100 y de una Taurus 70 efectuadas en el ejercicio, correspondientes a intercambios realizados con el proveedor Solar Turbines International CO.

Véase nuestro informe de fecha
4 de marzo de 2010

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Julio C. Abinzano
Síndico Titular

Eduardo Ojea Quintana
Presidente

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**ESTADOS CONTABLES** al 31 de diciembre de 2009 (en miles de \$)**PLAZOS Y PAUTAS DE ACTUALIZACION DE INVERSIONES, CREDITOS Y DEUDAS****Anexo I**

	31.12.09			
	Inversiones (1)	Créditos (2)	Préstamos (3)	Otros Pasivos (4)
a) De plazo vencido hasta:				
31.12.2008	-	82.113	1.334.858	-
31.03.2009	-	15.768	25.073	-
30.06.2009	-	19.457	25.661	-
30.09.2009	-	17.799	26.570	-
31.12.2009	-	37.821	27.155	-
b) Sin plazo establecido a la vista	64.596	344.042	-	36.424
c) A vencer				
31.03.2010	216.761	69.783	-	100.746
30.06.2010	-	5.365	-	2.839
30.09.2010	-	288	-	1.043
31.12.2010	-	201	-	1.042
31.12.2011	-	312	-	-
31.12.2012	-	636	-	-
Total al 31.12.09	281.357	593.585	1.439.317	142.094

a) Saldos sujetos a cláusula de ajuste	84.009	-	-	-
b) Saldos no sujetos a cláusula de ajuste	197.348	593.585	1.439.317	142.094

Total al 31.12.09	281.357	593.585	1.439.317	142.094
--------------------------	----------------	----------------	------------------	----------------

a) Saldos que devengan intereses	228.291	751	1.431.658	24.534
b) Saldos que no devengan intereses	53.066	592.834	7.659	117.560

Total al 31.12.09	281.357	593.585	1.439.317	142.094
--------------------------	----------------	----------------	------------------	----------------

- (1) Excepto Inversiones y participaciones en otras sociedades.
(2) Incluye créditos por ventas y otros créditos, excepto sus provisiones.
(3) Expuestos como corrientes (Nota 10).
(4) Corresponde al total de pasivos no financieros, excepto el rubro Provisiones.

Véase nuestro informe de fecha
4 de marzo de 2010

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Julio C. Abinzano
Síndico Titular

Eduardo Ojea Quintana
Presidente

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**INFORMACION ADICIONAL A LAS NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES REQUERIDA POR EL ART. 68 DEL REGLAMENTO DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.****Cuestiones Generales sobre la Actividad de la Sociedad****1. Regímenes jurídicos específicos y significativos que impliquen decaimientos o renacimientos contingentes de beneficios previstos por dichas disposiciones:**

La Ley del Gas, junto con su reglamentación, el Pliego para la privatización de GdE, el Contrato de Transferencia, la Licencia y las resoluciones emitidas por el ENARGAS constituyen el marco regulatorio en el cual la Sociedad lleva a cabo sus actividades.

La Licencia, concedida por un plazo original de treinta y cinco años, con opción a diez años adicionales, puede ser revocada por el PEN a recomendación del ENARGAS en caso de que la Sociedad incurra en los incumplimientos taxativamente previstos por aquélla. Si la revocación fuera declarada y quedara firme, la Sociedad podría verse obligada a cesar en la operación de los activos que le fueron transferidos por GdE y proceder a su transferencia en beneficio del Estado Nacional o de quien éste designe.

La descripción de los aspectos jurídicos y regulatorios que recaen sobre la Sociedad se encuentra en la Nota 1 de los estados contables de TGN.

2. Modificaciones significativas en las actividades de la Sociedad u otras circunstancias similares ocurridas durante los períodos comprendidos por los estados contables, que afecten su comparabilidad con los presentados en períodos anteriores, o que podrían afectarla con los que habrán de presentarse en períodos futuros:

Ver Notas 1.c.v); 1.c.vi); y 10 de los estados contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2009.

3. Clasificación de los saldos de inversiones, créditos y deudas por antigüedad y vencimiento:

Ver Anexo I de los estados contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2009.

4. Clasificación de los saldos de créditos y deudas conforme los efectos financieros que produce su mantenimiento:

Ver Anexos G e I de los estados contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2009.

5. Participación en Sociedades del Art. 33 de la Ley Nº 19.550 en el capital y en el total de votos:

Ver Anexo C de los estados contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2009.

Véase nuestro informe de fecha
4 de marzo de 2010

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**INFORMACION ADICIONAL A LAS NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
REQUERIDA POR EL ART. 68 DEL REGLAMENTO DE LA BOLSA DE COMERCIO DE
BUENOS AIRES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2009.****6. Créditos por ventas o préstamos contra Directores, Síndicos y sus parientes hasta el segundo grado inclusive:**

No existen.

Inventario físico de los bienes de cambio:

7. El inventario físico de repuestos y materiales de consumo se realiza anualmente. Los bienes inmovilizados o de baja rotación y los obsoletos se encuentran provisionados por la suma de \$ 81,3 millones. (Nota 3.g) y Anexo E)

Valores Corrientes:**8. Otros activos y Bienes de cambio:**

-Otros activos (stock de gas): el gas en existencia en la red del gasoducto ha sido valuado conforme el precio de reposición del metro cúbico de gas, con más el precio promedio del transporte (Nota 3.i)).

-Bienes de cambio (repuestos y materiales de consumo): están valuados a su valor de reposición netos de una previsión para baja rotación y obsolescencia (Nota 3.g) y Anexo E).

Bienes de uso:**9. Bienes de uso revaluados técnicamente:**

No existen.

10. Valor de Bienes de uso sin usar por obsoletos:

No existen.

Participaciones en otras sociedades:**11. Participación en otras sociedades en exceso de lo admitido por el artículo 31 de la Ley N° 19.550:**

No existen.

Véase nuestro informe de fecha
4 de marzo de 2010

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

**INFORMACION ADICIONAL A LAS NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
REQUERIDA POR EL ART. 68 DEL REGLAMENTO DE LA BOLSA DE COMERCIO DE
BUENOS AIRES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2009.**

Valores recuperables:

12. Los criterios seguidos para determinar los “valores recuperables” de los activos son los siguientes:

-Bienes de cambio y Bienes de uso: el valor recuperable de dichos bienes se determinó en base a su utilización económica -Notas 3.g) y 3.h), respectivamente-, de los presentes estados contables, sujeto a la resolución de las incertidumbres generadas por la modificación del contexto económico y de las condiciones legales y contractuales en las que la Sociedad se desenvuelve.

-Otros activos: para el stock de gas el criterio seguido para determinar su valor recuperable es el valor neto de realización (Nota 3.i)).

-Activo por impuesto diferido y activo por impuesto a la ganancia mínima presunta: Los mencionados créditos han sido computados a su valor nominal (Nota 7).

Seguros:

13. Los seguros que cubren los bienes tangibles de la Sociedad son los siguientes:

Bienes Asegurados	Riesgos Cubiertos	Monto Asegurado en miles	Valor Contable en miles de \$
• Bienes muebles e inmuebles afectados al servicio, excepto maquinarias y equipos	Todo riesgo físico y pérdida de beneficio	US\$ 75.000	357.042
	Responsabilidad civil	US\$ 50.000	
• Plantas compresoras	Terrorismo	US\$ 35.000	441.104
• Maquinarias	Rotura de maquinarias	US\$ 10.000	185.240
• Automotores: - Flota de Dirección	Responsabilidad civil limitada	\$ 3.000	116
	Daño total por accidente	Valor de reposición	
	Daños totales o parciales por incendio, robo y hurto		
- Flota funcionarios y Autos y Pick Ups	Responsabilidad civil limitada	\$ 3.000	4.160
- Camiones y Acoplados	Responsabilidad civil limitada	\$ 10.000	40
• Bienes muebles Sede	Incendio contenido	US\$ 8.650	2.017
	Robo	US\$ 10	

Véase nuestro informe de fecha
4 de marzo de 2010

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**INFORMACION ADICIONAL A LAS NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
REQUERIDA POR EL ART. 68 DEL REGLAMENTO DE LA BOLSA DE COMERCIO DE
BUENOS AIRES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2009.****Contingencias positivas y negativas:**

14. Previsiones cuyos saldos, considerados individualmente o en conjunto, superen el 2% del patrimonio:

La previsión para contingencias representa aproximadamente el 5,7% sobre el patrimonio neto de la Sociedad al 31 de diciembre de 2009 y fue constituida a efectos de afrontar posibles pagos por parte de la Sociedad en virtud de reclamos y/o demandas iniciadas en su contra. En la estimación de los montos se ha considerado la probabilidad de su concreción de acuerdo con la opinión de las áreas legales pertinentes y de acuerdo a los criterios detallados en la Nota 2.c) a los estados contables de la Sociedad.

15. Situaciones contingentes cuya probabilidad de ocurrencia no sea remota y cuyo efecto patrimonial no haya sido considerado en los presentes estados contables:

No existen, excepto por las mencionadas en la Nota 13 a los estados contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2009.

Adelantos irrevocables a cuenta de futuras suscripciones:

16. Estado de la tramitación dirigida a su capitalización:

No existen adelantos irrevocables a cuenta de futuras suscripciones pendientes de capitalización.

17. Dividendos acumulativos impagos de acciones preferidas:

No existen.

18. Condiciones, circunstancias o plazos para la cesación de las restricciones a la distribución de los resultados no asignados:

Bajo los términos de los acuerdos financieros vigentes TGN no podrá realizar pagos de dividendos si ha incurrido en un incumplimiento o causal de incumplimiento o en un periodo de hecho adverso (según se definen contractualmente).

Ver Nota 12.c) a los estados contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2009.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de marzo de 2010

Véase nuestro informe de fecha
4 de marzo de 2010

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Daniel A. López Lado
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 148 F° 91

Julio C. Abíznano
Síndico Titular

Eduardo Ojea Quintana
Presidente

INFORME DE LOS AUDITORES

A los señores Presidente y Directores de
Transportadora de Gas del Norte S.A.
Domicilio Legal: Don Bosco 3672 - Piso 3°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT N° 30-65786305-6

1. Hemos efectuado un examen de auditoría del estado de situación patrimonial de Transportadora de Gas del Norte S.A. ("TGN") al 31 de diciembre de 2009 y 2008, de los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por los ejercicios terminados en esas fechas, y de las notas y anexos que los complementan. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Sociedad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables en base a la auditoría que efectuamos.
2. Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Sociedad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que las auditorías efectuadas constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.
3. Los cambios en las condiciones económicas del país y las modificaciones introducidas por el Gobierno Nacional a la Licencia con la que opera la Sociedad mencionadas en Nota 1 a los estados contables adjuntos, principalmente la suspensión del régimen original de actualización de tarifas, afectan la ecuación económica y financiera de la Sociedad, generando incertidumbre respecto del desarrollo futuro de sus negocios regulados. La Sociedad se encuentra en un proceso de renegociación con el Estado Nacional de los términos de la Licencia. Asimismo, los impactos derivados de la crisis energética de la Argentina y su efecto sobre ciertos servicios de transporte de gas que presta la Sociedad podrían generar que los resultados reales futuros difirieran de las evaluaciones y estimaciones realizadas a la fecha de preparación de los estados contables adjuntos y dichas diferencias, positivas o negativas, podrían ser significativas.

Adicionalmente, dado que la Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario autoriza al Poder Ejecutivo Nacional a renegociar las tarifas y los contratos de obras y servicios públicos y que, a la fecha de emisión del presente informe, se desconoce el resultado de esta renegociación, existe incertidumbre sobre la generación de un flujo de fondos futuro que permita recuperar el valor de los activos no corrientes como así también hacer frente al repago de sus obligaciones financieras según se menciona en Nota 10 a los estados contables adjuntos.

En relación con el recupero de los activos no corrientes mencionado, tal como se explica en la Nota 3.h) a los estados contables adjuntos, la Sociedad realizó la prueba de recuperabilidad de sus bienes de uso, en base a la cual estima que el valor contable de los mismos no excede su valor recuperable. Las hipótesis, premisas y estimaciones sobre hechos futuros, utilizadas para efectuar esa prueba, evidencian la visión proyectada del órgano directivo de la Sociedad, las cuales son de ocurrencia futura y pueden, o no, materializarse y asimismo, se encuentran afectadas principalmente por las incertidumbres relacionadas con la recomposición de las tarifas y la evolución de ciertos contratos comerciales. Por lo expuesto, no estamos en condiciones de prever si se concretarán en el futuro las premisas utilizadas por la Sociedad para elaborar sus proyecciones a efectos de comprobar el valor recuperable de los bienes de uso, cuyo valor contable neto asciende a \$ 2.066 millones y \$ 2.116 millones al 31 de diciembre de 2009 y 2008 respectivamente.

4. Tal como se menciona en Nota 1.c) a los estados contables adjuntos, la Sociedad posee al 31 de diciembre de 2009 disputas contractuales por montos significativos con ciertos clientes de transporte de gas con destino a la exportación y saldos pendientes de cobro a estos por \$ 283,4 millones (\$123,9 millones al 31 de diciembre de 2008). Ante la incertidumbre sobre la posibilidad futura de recuperar esos créditos, los saldos vencidos y pendientes de cobro hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables han sido provisionados parcialmente. Asimismo, de acuerdo a lo explicado en nota 15.b), la Sociedad es parte en el contrato de gerenciamiento de obra celebrado en relación al proyecto de expansión de la red de transporte de gas 2006-2008 y mantiene registrado al 31 de diciembre de 2009 un crédito neto de \$ 6,2 millones (\$ 15,9 millones al 31 de diciembre de 2008) por sus servicios cuya cobranza en los términos previstos se encuentra demorada. La mencionada obra experimenta retrasos en su ejecución como así también reducciones en el alcance, pudiendo producirse cambios en las condiciones pactadas en el contrato. Por lo expuesto, existe incertidumbre sobre los efectos que estas situaciones podrían generar sobre el valor de los créditos y provisiones registradas y los ingresos futuros derivados de los mencionados contratos.
5. De acuerdo a lo explicado en Notas 1 y 10 a los estados contables adjuntos, el Directorio de la Sociedad decidió suspender a partir del 22 de diciembre de 2008 los pagos de capital e intereses de su deuda financiera. Al 31 de diciembre de 2009, la Sociedad mantiene deudas financieras en dólares estadounidenses por un total de US\$ 378,8 millones (US\$ 351,3 millones al 31 de diciembre de 2009), de las cuales no ha cumplido con el pago de capital por US\$ 47,5 millones y de intereses por US\$ 33,9

millones. La Norma Internacional de Contabilidad N° 1 (NIC 1), de aplicación supletoria a las normas contables argentinas, establece que las deudas en "default" deben exponerse como corrientes atento a la posibilidad de los acreedores de acelerar los plazos de vencimientos con independencia de las fechas originales de vencimiento, por lo tanto, la Sociedad ha expuesto la totalidad de los saldos adeudados en el rubro préstamos del pasivo corriente.

Asimismo, tal como se menciona en Nota 10 a los estados contables adjuntos, el 14 de octubre de 2009, la Asamblea de Tenedores que representan aproximadamente el 88% del capital pendiente y de los votos, aceptó una propuesta de pago formulada por la Sociedad mediante la solicitud de un Acuerdo Preventivo Extrajudicial, y con posterioridad la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad ratificó el 19 de octubre de 2009 la decisión del Directorio de someter el mencionado acuerdo a la homologación judicial en los términos previstos en la Ley de concursos y quiebras. Dicha homologación judicial se encuentra pendiente de resolución a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

6. Los estados contables de TGN al 31 de diciembre de 2009 y 2008 han sido preparados considerando la continuidad normal de las operaciones de la Sociedad, por lo tanto, dichos estados contables no incluyen los efectos de los eventuales ajustes y/o reclasificaciones, si los hubiere, que podrían requerirse de no resolverse las situaciones antes descriptas a favor de la continuidad normal de las operaciones de la Sociedad. En consecuencia, los estados contables de la Sociedad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias de incertidumbre.
7. En nuestra opinión, sujeto al efecto que sobre los estados contables pudieran tener los eventuales ajustes y/o reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de las situaciones descriptas en los puntos 3, 4, 5 y 6, los estados contables de TGN presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo por los ejercicios económicos terminados en esas fechas, de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la República Argentina aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
8. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:
 - a) los estados contables de TGN se encuentran asentados en el libro "Inventarios y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;
 - b) los estados contables de TGN surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores;

- c) hemos leído la reseña informativa y la información adicional a las notas a los estados contables requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sobre las cuales, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos otras observaciones que formular que las indicadas en los puntos 3, 4 ,5 y 6;
- d) al 31 de diciembre de 2009, la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a \$ 2.588.805 no siendo exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de marzo de 2010

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17

Dr. Daniel A. Lopez Lado

Contador Público (UBA)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 148 - Folio 91

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de
Transportadora de Gas del Norte S.A..

De acuerdo con lo requerido por el artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales y el artículo 62 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, partes pertinentes, hemos revisado el estado de situación patrimonial de Transportadora de Gas del Norte S.A. al 31 de diciembre de 2009, y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, las notas y anexos que los complementan, y la Información Adicional a las notas, requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, los que han sido presentados por la Sociedad para nuestra consideración. La preparación y emisión de los mencionados Estados Contables es responsabilidad de la Sociedad. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión de legalidad sobre dichos documentos, basados en el trabajo que se menciona seguidamente.

Además de nuestro trabajo, la revisión se basó en el examen de los documentos arriba indicados efectuado por los auditores externos de Transportadora de Gas del Norte S.A., Price Waterhouse & Co. S.R.L., de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, y se circunscribió a la información significativa de los documentos revisados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y al estatuto, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

De acuerdo a nuestro análisis el Dr. (C.P.) Daniel A. López Lado (socio de Price Waterhouse & Co. S.R.L., firma miembro de PricewaterhouseCoopers) ha practicado su examen de los estados contables de Transportadora de Gas del Norte S.A. al 31 de diciembre de 2009, aplicando las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, establecidas por la Resolución Técnica Nº 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas en cuanto requieren la independencia y la objetividad de criterio del auditor externo en la realización de la auditoría de los estados contables.

No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, comercialización ni producción, dado que ellos son de incumbencia exclusiva de la Sociedad.

De conformidad con disposiciones vigentes en la materia, hemos revisado asimismo la Memoria del Directorio, como así también el Inventario al 31 de diciembre de 2009 de Transportadora de Gas del Norte S.A., por el ejercicio finalizado en esa fecha. Los documentos revisados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas.

Transportadora de Gas del Norte S.A.

//

Los cambios en las condiciones económicas del país y las modificaciones introducidas por el Gobierno Nacional a la Licencia con la que opera la Sociedad, mencionados en Nota 1 a los estados contables adjuntos, principalmente la suspensión del régimen original de actualización de tarifas, afectan la ecuación económico-financiera de la Sociedad, generando incertidumbre respecto del desarrollo futuro de sus negocios regulados. La Sociedad se encuentra en un proceso de renegociación con el Estado Nacional de los términos de la Licencia. Asimismo, los impactos derivados de la situación energética de la Argentina y su efecto sobre ciertos servicios de transporte que presta la Sociedad, podrían generar que los resultados reales futuros difieran de las evaluaciones y estimaciones realizadas a la fecha de preparación de los estados contables adjuntos y dichas diferencias, positivas o negativas, podrían ser significativas.

Adicionalmente, dado que la Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario autoriza al Poder Ejecutivo Nacional a renegociar las tarifas y los contratos de obras y servicios públicos y que, a la fecha de emisión del presente informe, se desconoce el resultado de esta renegociación, existe incertidumbre sobre la generación de un flujo de fondos futuro que permita recuperar el valor de los activos no corrientes como así también, hacer frente al repago de sus obligaciones financieras según se menciona en Nota 10 a los estados contables bajo análisis.

En relación con el recupero de los activos no corrientes mencionado, tal como se explica en la Nota 3.h) a los estados contables adjuntos, la Sociedad realizó la prueba de recuperabilidad de sus bienes de uso, en base a la cual estima que el valor contable de los mismos no excede su valor recuperable. Las hipótesis, premisas y estimaciones sobre hechos futuros, utilizadas para efectuar esa prueba, evidencian la visión proyectada del órgano directivo de la Sociedad, las cuales son de ocurrencia futura y pueden, o no, materializarse y asimismo, se encuentran afectadas principalmente por las incertidumbres relacionadas con la recomposición de las tarifas y la evolución de ciertos contratos comerciales. Por lo expuesto, no estamos en condiciones de prever si se concretarán en el futuro las premisas utilizadas por la Sociedad para elaborar sus proyecciones a efectos de comprobar el valor recuperable de los bienes de uso, cuyo valor contable neto asciende a \$2.066 millones al 31 de diciembre de 2009.

Tal como se menciona en Nota 1.c) a los estados contables indicados, la Sociedad posee al 31 de diciembre de 2009 disputas contractuales con ciertos clientes de transporte de gas con destino a la exportación y saldos pendientes de cobro a éstos por \$283,4 millones. Ante la incertidumbre sobre la posibilidad futura de recuperar esos créditos, los saldos vencidos y pendientes de cobro hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables han sido parcialmente provisionados. Asimismo, de acuerdo a lo explicado en Nota 15.b), la Sociedad es parte en el contrato de gerenciamiento de obra celebrado en relación al proyecto de expansión de la red de transporte de gas 2006-2008 y mantiene registrado al 31 de diciembre de 2009 un crédito neto de \$6,2 millones por sus servicios, cuya cobranza en los términos

//

Transportadora de Gas del Norte S.A.

//

previstos se encuentra demorada. La mencionada obra experimenta retrasos en su ejecución como así también reducciones en el alcance, pudiendo producirse en el futuro cambios en los cronogramas y en las condiciones pactadas en el contrato. Por lo expuesto, existe incertidumbre sobre los efectos que esta situación podría generar sobre el valor de los créditos y provisiones registradas y los ingresos futuros derivados de los mencionados contratos.

De acuerdo a lo explicado en Notas 1 y 10 a los estados contables adjuntos, el Directorio de la Sociedad decidió suspender a partir del 22 de diciembre de 2008 los pagos de capital e intereses de su deuda financiera. Al 31 de diciembre de 2009, la Sociedad mantiene deudas financieras en dólares estadounidenses por un total de US\$ 378,8 millones, de las cuales no ha cumplido con el pago de capital por US\$ 47,5 millones y de intereses por US\$ 33,9 millones. La Sociedad ha expuesto la totalidad de los saldos adeudados en el rubro préstamos del pasivo corriente.

Asimismo, tal como se menciona en Nota 10 a los estados contables adjuntos, el 14 de octubre de 2009, la Asamblea de Tenedores que representan aproximadamente el 88% del capital pendiente y de los votos, aceptó una propuesta de pago formulada por la Sociedad mediante la solicitud de un Acuerdo Preventivo Extrajudicial, y con posterioridad la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad ratificó el 19 de octubre de 2009 la decisión del Directorio de someter el mencionado acuerdo a la homologación judicial en los términos previstos en la Ley de concursos y quiebras. Dicha homologación judicial se encuentra pendiente de resolución a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

Los estados contables de TGN al 31 de diciembre de 2009 han sido preparados considerando la continuidad normal de las operaciones de la Sociedad, por lo tanto, dichos estados contables no incluyen los efectos de los eventuales ajustes y/o reclasificaciones, si los hubiere, que podrían requerirse de no resolverse las situaciones antes descriptas a favor de la continuidad normal de las operaciones de la Sociedad. En consecuencia, los estados contables de la Sociedad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias de incertidumbre.

Tal como se indica en la Nota 1.c.vi) la Sociedad fue intervenida por Resolución I/587 del ENARGAS. A fines de abril de 2009, la misma fue prorrogada por otros 90 días según la Resolución I/732 del ENARGAS conservando dicho ente solamente las facultades de fiscalización y control de los actos que razonablemente puedan afectar la normal prestación del servicio público prestado por TGN. Dicho plazo fue a su vez prorrogado sucesivamente, siendo la última de éstas, mediante la Resolución I/1085 del 26 de febrero de 2010 por 60 días corridos y con el mismo alcance mencionado anteriormente.

El presente Informe ha sido preparado sobre la documentación elaborada por la Sociedad, considerada y aprobada en la fecha por el Directorio de la misma.

//

Transportadora de Gas del Norte S.A..

//

Basados en nuestra revisión y en el Informe de los Auditores, que emitió la firma de Auditores externos Price Waterhouse & Co. S. R. L., suscripto por el Dr. (C. P.) Daniel A. López Lado, Socio de dicha firma, con fecha 4 de marzo de 2010, y en lo que es materia de nuestra competencia profesional, informamos que:

- a) Los Estados Contables al 31 de diciembre de 2009 contemplan todos los hechos y circunstancias significativos que son de nuestro conocimiento. No tenemos otras observaciones que formular con respecto a dichos estados contables, en adición a las expuestas previamente.
- b) Del trabajo realizado no ha surgido ninguna cuestión que, en nuestra opinión, debamos mencionar en relación con la calidad de las políticas de contabilización aplicadas para la preparación de los estados contables, como así tampoco en cuanto a las políticas de auditoría de Transportadora de Gas del Norte S.A..
- c) Informamos que aquéllas, están de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina. Con respecto a las últimas, del trabajo que hemos realizado y teniendo en cuenta lo expresado por el Comité de Auditoría en su informe anual sobre el cumplimiento de las normas profesionales pertinentes, no ha surgido ninguna cuestión que, en nuestra opinión, debamos mencionar, por lo que consecuentemente, no tenemos observaciones que formular.
- d) Con respecto a la Información Adicional requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.
- e) Hemos revisado la Memoria del Directorio y el Inventario referentes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009, no teniendo, en lo que respecta a nuestra incumbencia, observaciones que señalar. Las afirmaciones y estimaciones sobre hechos futuros son responsabilidad del Directorio de la Sociedad.
- f) Hemos dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales, habiendo participado regularmente en las reuniones de Directorio y ejercido, en la medida correspondiente, las atribuciones de nuestra competencia que nos asignan la ley citada y el estatuto de la Sociedad.
- g) Hemos dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución General N° 368/01 y sus modificatorias de la Comisión Nacional de Valores.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de marzo de 2010.

por Comisión Fiscalizadora

Dr. Julio César Abínzano
Síndico Titular